



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Decreto 188/2005, de 13 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 151/2001, de 23 de julio, que crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Página 18751

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 191/2005, de 20 de septiembre, por el que se nombra a Dña. María del Socorro Beato Castellano Inspectora General de Servicios.

Página 18755

Consejería de Sanidad

Decreto 190/2005, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Dña. Margarita Pérez Pérez como Directora del Área de Salud de El Hierro.

Página 18755

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 15 de septiembre de 2005, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal laboral temporal, para la sustitución de un trabajador en situación de incapacidad temporal, así como para la constitución de una lista de reserva para futuras contrataciones en la categoría.

Página 18755

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 15 de septiembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 27 de junio de 2005.

Página 18766

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Viceconsejería de Educación.- Resolución de 1 de septiembre de 2005, por la que se establecen normas de funcionamiento para el programa de Centros de Atención Preferente correspondiente al curso 2005/2006.

Página 18766

Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 30 de agosto de 2005, por la que se actualizan las instrucciones para la organización de los cursos de preparación para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de los Grados Medio y Superior de Formación Profesional Específica.

Página 18767

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 9 de septiembre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de noviembre de 2004, relativo a la Adaptación Plena Plan General de Ordenación de Ingenio (Gran Canaria).

Página 18798

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 6 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la realización del programa de seguros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 18800

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 7 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios de uso administrativo: Prodamer y Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.

Página 18801

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio de 14 de septiembre de 2005, por el que se notifica la Resolución de 14 de septiembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones destinadas a prestación de servicios a las explotaciones agrícolas, convocadas por Orden de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05).

Página 18802

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de septiembre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Gina Zulma Marie de Paw interesada en el expediente nº 1613/02-U.

Página 18850

*Administración Local***Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 13 de septiembre de 2005, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Página 18852

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife**

Edicto de 6 de abril de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000974/2002.

Página 18859

Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 1 de septiembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 0000747/2003.

Página 18860

I. Disposiciones generales**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

1289 *DECRETO 188/2005, de 13 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 151/2001, de 23 de julio, que crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.*

Mediante el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aparte de la creación de este registro público de especies de flora y fauna silvestres de nuestras islas, se regula el trámite de aprobación definitiva de los planes de recuperación, conservación y manejo de las mismas, donde a tenor del artículo 5, apartado 4.d) se establece que la aprobación de estos instrumentos de planeamiento será por “acuerdo del Consejo de Gobierno”.

Según dispone este artículo 5, que se refiere a los Planes de recuperación, conservación y manejo, la inclusión de una especie, subespecie o población en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias requerirá la redacción de uno de los siguientes planes:

a) Plan de recuperación para las incluidas en la categoría “en peligro de extinción”, en el que se definen las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.

b) Plan de conservación del hábitat para las incluidas en la categoría “sensibles a la alteración del hábitat”.

c) Plan de conservación para las incluidas en la categoría “vulnerables” y, en su caso, la protección de su hábitat.

d) Plan de manejo para las incluidas en la categoría “de interés especial”, que determine las medidas necesarias para mantener las poblaciones en un nivel adecuado.

Pues bien, el objeto del presente Decreto trata de modificar ciertos aspectos concretos de la regulación vigente hasta este momento. De un lado, una modificación sustantiva que afecta a la redacción de los planes, mejorando el contenido de este tipo de documento y sistematizando el carácter técnico del mismo, así como introduciendo algunas precisiones en relación con la gestión de las especies amenazadas, mediante el establecimiento de medidas adicionales de protección a las normas básicas contenidas en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres y el Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Por último, también se pretende una modificación procedimental respecto de la tramitación de estos instrumentos de planeamiento, estableciendo, además, un plazo para la tramitación de los mismos.

Efectivamente, el procedimiento para la tramitación y aprobación del modelo de planes que contempla el Decreto 151/2001, de 23 de julio, es complejo, da-

do que al tratarse de planes sectoriales se requiere de la participación de varias de las Instituciones afectadas, con la elaboración de diversos informes. Ello unido al volumen de planes que han de tramitarse para cada una de las especies catalogadas, dilataría en el tiempo la aprobación de la totalidad de los mismos. Por ello, resulta conveniente simplificar igualmente el procedimiento de estos planes, suprimiendo la fase de aprobación inicial hasta ahora existente y sustituyéndola por la aprobación de un documento de avance que sería objeto de información pública y de consulta a las Instituciones afectadas. Ello se ajusta igualmente al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, que en su Disposición Adicional Duodécima dispone que los instrumentos de planificación previstos en las otras leyes protectoras del territorio y de los recursos naturales se asimilarán a los instrumentos de ordenación previstos en dicho Texto Refundido, de conformidad con la funcionalidad y determinaciones que le sean propias.

También sirve de inspiración a la presente regulación la Directriz 13.1 de las Directrices de Ordenación General aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, que determina los criterios para la conservación de la diversidad de las especies (ND), estableciendo, entre otras normas de actuación, que las intervenciones de conservación de la vida silvestre protegerán a las especies catalogadas en todo el archipiélago, conforme a la siguiente secuencia de prioridad: especies en peligro de extinción, subespecies en peligro de extinción, especies sensibles a la alteración del hábitat, especies o subespecies en estado vulnerable, especies de interés especial, resto de especies de interés comunitario, resto de especies, subespecies o poblaciones amenazadas.

Por su parte, el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, determina que la elaboración, tramitación y aprobación de los planes de recuperación y de conservación de especies sensibles a la alteración de su hábitat, así como los planes de especies catalogadas cuyo ámbito sea ajeno al territorio insular, queda reservada a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiendo a los Cabildos Insulares la formulación, tramitación y elevación al órgano competente del Gobierno de Canarias para su aprobación definitiva de los planes de conservación de las Especies Vulnerables y los Planes de Manejo de las Especies de Interés Especial, ligadas al territorio insular.

Por último, el Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, dispone, en relación con la protección de las especies, que se deberán tomar las medidas necesarias para instaurar un sistema de protección rigurosa de las especies animales que figuran en la letra a) del anexo IV del citado Real Decreto, en sus áreas de distribución natural, prohibiendo cualquier forma de captura o sacrificio deliberados de especímenes de dichas especies en la naturaleza; la perturbación deliberada de dichas especies, especialmente durante los períodos de reproducción, cría, hibernación y migración; la destrucción o la recogida intencionales de huevos en la naturaleza; y el deterioro o destrucción de los lugares de reproducción o de las zonas de descanso. Esta exigencia resulta necesaria, dado que las Administraciones canaria e insulares son las competentes en la gestión de la flora y fauna silvestres, según su catalogación, y las mismas otorgan, según los casos, las autorizaciones para el uso de estas especies, por lo que se hace necesario que el ejercicio de dichas funciones ejecutivas guarden el más estricto respeto a los objetivos establecidos en las normas comunitarias y básicas estatales.

Igualmente, se establece que las Administraciones competentes tomarán las medidas necesarias para instaurar un sistema de protección rigurosa de las especies vegetales que figuran en la letra b) del mismo anexo IV y prohibirán recoger, así como cortar, arrancar o destruir intencionalmente en la naturaleza dichas plantas, en su área de distribución natural; así como la posesión, el transporte, el comercio o el intercambio y la oferta con fines de venta o de intercambio de especímenes de dichas especies recogidos en la naturaleza.

En virtud de lo anteriormente expuesto, oídos los Cabildos Insulares, visto el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2005,

DISPONGO:

Artículo único.- Se modifica el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica la redacción del artículo 4, con el siguiente contenido:

“Artículo 4.- Protección de las especies de flora y fauna silvestres.

La inclusión en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias de una especie, subespecie o población conllevará las prohibiciones genéricas siguientes, referidas a todas las fases del ciclo biológico de las plantas o de la vida de los animales:

a) Tratándose de plantas, la de cualquier actuación no autorizada que se lleve a cabo con el propósito de recoger, así como cortar, mutilar, arrancar o destruir intencionadamente en la naturaleza dichas plantas, en su área de distribución natural; así como la recolección de sus semillas, polen o esporas.

b) Tratándose de animales, incluidas sus larvas o huevos, cualquier actuación no autorizada en relación con las siguientes acciones:

1) cualquier forma de captura o sacrificio deliberados de especímenes de dichas especies en la naturaleza;

2) la perturbación deliberada de dichas especies, especialmente durante los períodos de reproducción, cría, hibernación y migración;

3) la destrucción o la recogida intencionales de huevos en la naturaleza;

4) el deterioro o destrucción de los lugares de reproducción o de las zonas de descanso.

c) En ambos casos, la de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer para la venta, importar o exportar, así como el intercambio y la oferta con fines de intercambio, tanto de ejemplares vivos o muertos, como sus propágulos o restos.”

Segundo.- Se modifica el apartado 2 del artículo 5, referente a “Planes de recuperación, conservación y manejo”, en los siguientes términos:

“2. Los distintos tipos de planes contendrán, según corresponda a cada caso particular, las directrices y medidas necesarias para eliminar las amenazas que pesan sobre las especies y lograr así un estado de conservación razonablemente seguro.

A tal fin, los planes previstos en el apartado anterior tendrán como mínimo el siguiente contenido, complementado, en su caso, en anexos:

a) Antecedentes, finalidad, ámbito de actuación y alcance del plan, y las limitaciones que han condicionado su elaboración.

b) Exposición sucinta de las características biológicas de la especie, su hábitat y su ecología.

c) Análisis y evaluación de la situación actual de las poblaciones de la especie y los factores que concurren sobre ella, así como la previsión de su evolución en ausencia de medidas concretas.

d) Definición del objetivo del plan y desglose en objetivos operativos, según sea el caso.

e) Programa de actuaciones por ámbitos, con la delimitación, si es el caso, de los hábitats críticos.

f) Responsables institucionales y otras entidades que puedan verse afectadas por la aplicación del plan; calendario de actuaciones y coordinación necesaria para su puesta en marcha.

g) Evaluación de costes estimados por fases temporales.

h) Parámetros que han de permitir la evaluación de los logros del plan y conveniencia de revisión o conclusión.

i) Un resumen de las actuaciones principales del plan para cada especie o subespecie.

j) La cartografía necesaria respecto de las áreas de distribución de la especie objeto del plan, con la suficiente escala que permita la gestión territorial de la misma.

En los anexos al Plan se podrán incorporar diversos documentos, como las recomendaciones que deberían ser consideradas por la ordenación territorial y urbanística para una mejor protección de la especie, la bibliografía científica que justifique las directrices de actuación que se prevean, así como los condicionantes ambientales que se consideren necesarios tener en cuenta para la adecuada aplicación del plan.”

Tercero.- Se modifica el apartado 4 del artículo 5, y se crea un nuevo apartado 5, que quedan redactados como sigue:

“4. La aprobación y modificación de los planes se efectuará de la siguiente manera:

a) La Administración competente en la elaboración de los planes de las especies catalogadas, una vez disponga de un documento de avance procederá a su aprobación, y acto seguido someterá simultáneamente el correspondiente documento a consulta institucional de las Administraciones Públicas territoriales afectadas e información pública. Asimismo, cuando de sus determinaciones se deduzcan afecciones a los espacios naturales protegidos, lo so-

meterá a informe del correspondiente patronato insular de espacios naturales protegidos. Igualmente, cuando los citados planes vengan referidos a especies que pudieran ser objeto de explotación agrícola, ganadera o pesquera, deberá recabarse el informe de la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de agricultura, ganadería y pesca. Dicha previsión será también aplicable cuando la elaboración de los planes corresponda a los Cabildos.

b) En todo caso, cuando la elaboración corresponda a un Cabildo, serán preceptivos la consulta e informe de la Consejería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de conservación de la naturaleza.

c) Tras el estudio y valoración de los informes y alegaciones obtenidos de la consulta institucional e información pública correspondientes se elaborará una nueva propuesta de plan que se someterá a la aprobación del Gobierno de Canarias.

d) Tras la aprobación, el plan entrará en vigor a partir de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Canarias de, al menos, los contenidos de los epígrafes d), e) y h) del apartado 2 del artículo 5.

5. Plazo máximo de tramitación.

El plazo máximo de tramitación del procedimiento para la aprobación de estos planes será de seis meses, contado desde la fecha del acuerdo de aprobación del Avance.”

Cuarto.- 1. Se modifica el apartado 2 del artículo 7, dándose una nueva redacción a la letra d), con el siguiente contenido:

“d) Los controles que se ejercerán. Además, se incluirán, en su caso, los destinados a evitar las capturas o sacrificios accidentales de especímenes no amparados por la autorización, cuando se trate de especies animales relacionadas en el anexo IV del Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.”

2. Se añade un nuevo apartado al artículo 7, con el siguiente tenor literal:

“4. Si como consecuencia del ejercicio de la actividad autorizada, se hubieran producido capturas o sacrificios accidentales de otros especímenes no amparados por la autorización, la Administración llevará a cabo las inspecciones o tomará las medidas de con-

servación necesarias para garantizar que las capturas o sacrificios involuntarios no tengan una repercusión negativa importante en las especies en cuestión.”

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- La aprobación del Avance de los planes a que se refiere el apartado 4 del artículo 5, en la redacción dada por el presente Decreto, corresponderá a la Viceconsejería de Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, cuando se trate de un documento elaborado por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- El régimen de prohibiciones establecido en el artículo 4 del Decreto 151/2001, de 23 de julio, en la redacción dada por el presente Decreto, igualmente alcanzará a aquellas otras especies de animales y plantas presentes en el medio natural de las Islas Canarias que se hallan relacionadas en los apartados a) y b) respectivamente, del anexo IV del Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Los planes que a la entrada en vigor del presente Decreto hayan sido aprobados inicialmente continuarán tramitándose de acuerdo con las normas procedimentales y sustantivas vigentes en el momento de su iniciación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a la Consejería de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de medio ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Presidencia y Justicia

1290 *Decreto 191/2005, de 20 de septiembre, por el que se nombra a Dña. María del Socorro Beato Castellano Inspectora General de Servicios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en la Disposición Adicional Undécima del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por Decreto 40/2004, de 30 de marzo.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005.

Vengo nombrar a Dña. María del Socorro Beato Castellano Inspectora General de Servicios.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Sanidad

1291 *DECRETO 190/2005, de 20 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Dña. Margarita Pérez Pérez como Directora del Área de Salud de El Hierro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2005.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Dña. Margarita Pérez Pérez como Directora del Área

de Salud de El Hierro, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1292 *ORDEN de 15 de septiembre de 2005, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de personal laboral temporal, para la sustitución de un trabajador en situación de incapacidad temporal, así como para la constitución de una lista de reserva para futuras contrataciones en la categoría.*

Hallándose vacante (por enfermedad de su titular) el puesto de trabajo que se reseña en el anexo I de esta Orden, reservado a personal laboral, que figura incluido en el Decreto 94/2004, de 20 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. nº 171, de 3.9.04), y debiendo procederse, por urgente necesidad del servicio, a su provisión con carácter temporal hasta que tenga lugar la reincorporación de su titular.

Constando acreditadas en el expediente las circunstancias de urgencia que justifican la necesidad de provisión del citado puesto de trabajo.

Visto lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005.

Vistos los informes emitidos por la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Planificación y Presupuesto y la Dirección General del Servicio Jurídico.

Oídos los representantes de los trabajadores.

En uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 29.1.b) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVO:

Primero.- Convocar procedimiento selectivo para la contratación temporal (por enfermedad de su titular) de una persona en régimen jurídico laboral, que prestará sus servicios en la Consejería de Presidencia y Justicia, con la categoría y en la plaza especificada en el anexo I de esta Orden, así como para la constitución de una lista de reserva para futuras contrataciones en la categoría.

En lo no previsto en la presente Orden, que tendrá la consideración de bases de la convocatoria, se aplicará la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en vigor, y en su defecto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segundo.- Al contrato de trabajo temporal que haya de celebrarse con el personal que resulte seleccionado y a la situación jurídica originada por el mismo, le será de aplicación el artículo 4 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15.1.c) del Estatuto de los Trabajadores que regula el contrato de interinidad por sustitución, la Ley de la Función Pública Canaria; la legislación laboral vigente y el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias en vigor, así como la legislación sobre incompatibilidades. Asimismo, los contratos que se formalicen como consecuencia de llamamiento de la lista de reserva, se sujetarán a dicha normativa, siendo la legislación de aplicación, según los casos, lo previsto en el artículo 4 en relación con la contratación de interinidad por vacante de plantilla o por sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.

Tercero.- El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba que señala el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, siempre y cuando no haya prestado servicio en la misma categoría en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso queda exento del mismo (artículo 14.1, párrafo 3º, del Estatuto de los Trabajadores, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

Cuarto.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el

plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Quinto.- El procedimiento selectivo para la provisión del puesto objeto de la presente convocatoria consistirá en un concurso-oposición que se sujetará a las bases que se establecen a continuación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o los mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar las personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

b) Haber cumplido la edad de dieciocho años, o ser mayores de dieciséis años y concurrir las circunstancias previstas en el artículo 7.b) del Estatuto de los Trabajadores.

c) Estar en posesión de la titulación académica de título en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer

Grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado ni despedido por expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto convocado.

Segunda.- Acreditación de requisitos.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán, aportando, en el momento de la presentación de la solicitud:

- Los referidos en los apartados a) y b), fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia, y en su caso, la "tarjeta de identidad de extranjeros" prevista en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

c) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.

d) y e) Declaración responsable (anexo III).

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o responsable de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Tercera.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, en grado igual o superior al 33%, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo, según establece el artículo 4 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

Los aspirantes que invoquen minusvalía de cualquier tipo deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.1.00; corrección de errores: B.O.E. nº 62, de 13 de marzo), y la certificación a que se refiere el apartado 2º del artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo). Su no ser posible la presentación de esta última dentro del plazo de presentación de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado; en este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo II, acompañada de los documentos acreditativos de reunir los requisitos a que se refiere la base primera de esta Orden, así como currículum vitae ajustado al modelo que se inserta como anexo IV, debiendo acompañarse la documentación acreditativa de los méritos que hayan consignado en el currículum vitae para acceder a la fase de concurso.

Las titulaciones académicas y los cursos realizados se acreditarán mediante la aportación de fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos y/o diplomas o certificaciones de asistencia y/o aprovechamiento, respectivamente.

La experiencia profesional en el ámbito de la Administración Pública, Organismos Autónomos y Empresas Públicas se acreditará mediante certificación del Jefe de Personal del Departamento u Organismo de que se trate.

La experiencia profesional fuera de este ámbito será acreditada mediante contrato de trabajo original o fotocopia compulsada, o certificado de empresa.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias ha de realizarse en el Registro de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en las oficinas, registros y organismos previstos en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada y en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los aspirantes con alguna discapacidad podrán instar en la solicitud las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas selectivas.

Quinta.- Lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, y dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su finalización, se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Central de Información sita en la planta 0 del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples II, en Santa Cruz de Tenerife, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la celebración de las pruebas, en la que se expresarán las causas de las exclusiones, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir de la publicación, para la subsanación de los defectos que pudieran apreciarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de este último, se publicará en el tablón de anuncios antes señalado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación de lugar, fecha y hora en que tendrá lugar el primer ejercicio de la fase de oposición, al que deberán comparecer los aspirantes provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Sexta.- Tribunal Calificador.

1.- Se constituirá un Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: Dña. Ángeles Bogas Gálvez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

- Suplente: Dña. María Dolores Alonso Álamo, Jefa del Servicio de Personal y Nóminas, en la Secretaría General Técnica de este Departamento.

Vocal Secretario:

- Titular: Dña. María Consuelo Díaz Toledo, Jefa del Negociado de Tramitación de Incidencias, en el Servicio de Personal y Nóminas de la Secretaría General Técnica del Departamento.

- Suplente: Dña. María Magdalena García Morales, Administrativo, en el mismo Servicio y Centro Directivo.

Vocal en representación de la Dirección General de la Función Pública:

- Titular: Dña. Adriana León Dorta, Auxiliar adscrita al Servicio de Selección y Provisión de Personal Funcionario de dicho Centro Directivo.

- Suplente: D. José Ángel Blechmit Castro, Jefe del Negociado de Emplazamientos, en el mismo Servicio y Centro Directivo.

Dos vocales en representación de los trabajadores:

- Titulares: D. Manuel Jesús Fernández Bethencourt y Dña. María Ángeles Méndez González, adscritos a las Consejerías de Turismo y de Empleo y Asuntos Sociales, respectivamente.

- Suplentes: D. Francisco Javier Sánchez-Barbudo Doña y Dña. Francisca Martín Padrón, adscritos a las Consejerías de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y de Educación, Cultura y Deportes, respectivamente.

2.- Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad al menos de sus miembros. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

3.- Previa convocatoria del Presidente correspondiente, el Tribunal Calificador celebrará su sesión de constitución antes de la realización del ejercicio de la oposición, y en dicha sesión acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de la prueba selectiva.

4.- Los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que correspondan según la normativa vigente en el momento de celebración del proceso selectivo. De conformidad con el artículo 40.3 del Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, se fija en quince el límite máximo de asistencias que pueden percibir los miembros del Tribunal Calificador.

5.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren en los mismos las circunstancias previstas en el citado artículo.

7.- La Secretaría General Técnica del Departamento podrá designar el personal necesario para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo y/o material precisas para el desarrollo del proceso selectivo. Dicho personal percibirá las indemnizaciones por razón de servicio que le correspondan.

Contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, o producen indefensión o perjuicios irreparables a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General Técnica de este Departamento.

Séptima.- Desarrollo del proceso selectivo.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

A) 1ª Fase (Oposición).

Consistirá en la celebración de las siguientes pruebas, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio:

- Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario tipo test, de veinte preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias comprendidas en el temario que se inserta como anexo V a la presente Orden, en un tiempo máximo de treinta minutos, valorándose cada respuesta correcta a razón de 0,5 puntos.

Las respuestas erróneas tendrán una puntuación negativa anulando cada una de ellas el valor del 50% de una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no puntuarán.

El cuestionario se elegirá por sorteo, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre tres previamente elaborados por el Tribunal.

- Segundo ejercicio: de carácter práctico consistirá en la resolución de una prueba ofimática durante un tiempo máximo de treinta (30) minutos, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para las composición, modificación y corrección de textos escritos mediante la técnica de tratamiento de textos, valorándose en esta parte del ejercicio el dominio de las herramientas y comandos de programas, la exactitud de lo realizado, la inexistencia de errores y la presentación del texto.

En relación con tales pruebas deberá tenerse en cuenta:

1º) El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra F,

de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (B.O.E. nº 14, de 17.1.05).

2º) Los aspirantes deberán comparecer al ejercicio provistos del D.N.I. o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del Tribunal. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

3º) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarla.

4º) Cada uno de los ejercicios será puntuado de 0 a 10 puntos, quedando eliminados quienes no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos, en cada uno de ellos.

5º) La puntuación final de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6º) Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

B) 2ª Fase (Concurso):

En esta fase se valorarán los méritos alegados y acreditados por los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, de acuerdo con lo señalado en el currículum vitae y que hayan sido debidamente acreditados. La puntuación máxima en esta fase de concurso será de 4,5 puntos, y se asignará con arreglo al baremo que se inserta como anexo VI de las presentes bases.

Octava.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos previstas en la base quinta de esta convocatoria.

La convocatoria para la segunda prueba se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fecha de la misma en los tabloneros de anuncios de las dependencias señaladas en el apartado primero de la base quinta y en los locales donde se haya celebrado la primera prueba. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de veinte días hábiles.

Las puntuaciones de este segundo ejercicio se harán públicas por el Tribunal Calificador a través de los tabloneros de anuncios señalados en el párrafo anterior.

Novena.- Calificaciones.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más aspirantes, se utilizarán los siguientes criterios para dirimirlo:

1.- La puntuación obtenida en la fase de oposición.

2.- Situación de desempleo.

3.- La experiencia profesional en el sector público.

Décima.- Lista de aprobados.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal Calificador expondrá, debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en las dependencias señaladas en la base quinta y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, la lista en la que conste la puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el orden final de los aspirantes, así como cualquier otra incidencia que a juicio del Tribunal deba reflejarse en el acta. Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador declarará aprobados, por orden de puntuación, un número de aspirantes que como máximo será el de plazas convocadas.

Undécima.- Lista de reserva.

Los aspirantes que han superado el concurso-oposición y que no sean seleccionados pasarán a formar parte de una lista de reserva al objeto de futuras contrataciones temporales, para la provisión de las vacantes que se produzcan en la categoría. La vigencia de dicha lista será de un año, a partir de que se haga pública.

Dicha lista de reserva será publicada, simultáneamente con la lista de aprobados, en las mismas dependencias que las señaladas para ésta en la base décima, en relación con la base quinta de esta convocatoria.

Duodécima.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

1.- Las actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas serán elevadas por el Secreta-

rio del Tribunal al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Justicia.

2.- El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Presidencia y Justicia en el plazo de cinco días, desde que se haga pública la relación a la que se refiere la base novena, mediante la correspondiente instancia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.

b) Certificado Médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base primera, apartado e), de la presente convocatoria.

c) Datos bancarios.

d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

e) Declaración jurada de no estar afectado por el régimen de incompatibilidades de Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante seleccionado que hubiera presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la base anterior y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizará contrato laboral de carácter temporal (contrato de interinidad por sustitución de trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo o por vacante de plantilla, artículo 4, del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre), previas las formalidades administrativas legalmente previstas. Finalizado el contrato, el candidato seleccionado pasará a integrar la lista de reserva de la base undécima de esta convocatoria.

Quedarán decaídos de su derecho quienes no presenten toda la documentación exigida en el apartado anterior, y la Administración efectuará llamamientos, por orden de puntuación, a los siguientes aspirantes en el supuesto de no formalizarse el contrato con el aspirante seleccionado por las causas señaladas anteriormente.

Decimotercera.- Llamamientos de la lista de reserva.

Cuando se precise proveer una plaza correspondiente a la categoría a que se refiere la presente convocatoria, el Centro Directivo pertinente deberá comunicar a la Secretaría General Técnica la necesidad de sustitución, adjuntando informe motivado que justifique la conveniencia de la misma. La Secretaría General Técnica, una vez analizadas las circunstancias concurrentes, se pondrá en contacto telefónico y/o mediante telegrama, con el aspirante al que corresponda ser llamado, según el orden de prelación ocupado en la lista. La persona designada deberá acudir a la Secretaría General Técnica el mismo día o

antes de las 15,00 horas del día siguiente a partir de la fecha de emisión del telegrama, debiendo presentar la documentación necesaria para la celebración del contrato, que será la señalada en el apartado segundo de la base precedente, en el plazo de los cinco días siguientes al llamamiento.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo, se realizará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Consejería. En caso de tratarse de la cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente (salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar).

Finalizada la relación laboral, el aspirante volverá a ocupar su puesto en la lista, respetándose el mismo número de orden.

Quedarán decaídos en su derecho y excluidos de la lista de reserva, quienes no comparezcan en plazo al llamamiento efectuado, renuncien a la contratación ofrecida o no presenten toda la documentación exigida en el apartado segundo de la base precedente. La Administración, en tales supuestos, efectuará llamamientos, por orden de puntuación, a los siguientes aspirantes incluidos en la lista.

Cuando un aspirante se encuentre enfermo, tenga a su cargo hijo menor de 16 semanas o haya suscrito un contrato de trabajo de carácter temporal, podrá solicitar la suspensión de su expectativa a ser contratado por el tiempo en que perduren tales situaciones, con la justificación documental de la causa alegada. Cuando inicialmente no se reconozca la fecha de término de las mencionadas causas, el interesado deberá comunicar a la Administración cuando se produzca, pasando en ese momento a ocupar su puesto en la lista de reserva, con el mismo número de orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.

UNIDAD: Servicio de Gestión del Juego (Santa Cruz de Tenerife).

Nº R.P.T. Y DENOMINACIÓN: 19952. Auxiliar Administrativo.

GRUPO: V.

CLASE VÍNCULO: personal laboral.

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I. Nº :

DOMICILIO:

TELEFONO:

EXPONE

Que habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, procedimiento selectivo para la selección de personal laboral temporal, para la sustitución de un trabajador en situación de Incapacidad Temporal.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos, acompañándose la documentación exigida.

S O L I C I T A

Ser admitido al mencionado procedimiento selectivo, para la provisión temporal del puesto de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO en la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Consejería de Presidencia y Justicia.

(lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

ANEXO III

D/DÑA:

Con D.N.I. Nº:

Declaro bajo mi responsabilidad,

No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo.

(lugar, fecha y firma).

ANEXO IV

CURRÍCULUM VITAE

NOMBRE Y APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
D.N.I.:
DOMICILIO:
TELÉFONO:

SITUACIÓN LABORAL:

En situación de desempleo: SÍ

NO

En situación de activo: Categoría profesional:

Tipo de contrato:

TITULACIONES ACADÉMICAS:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

CURSOS REALIZADOS:

(lugar, fecha y firma)

Tema 1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas. Su garantía y suspensión.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: la Corona. Las Cortes Generales: el Congreso de los Diputados y el Senado.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Designación, cese y responsabilidad de los miembros del Gobierno.

Tema 4.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Instituciones y Competencias.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de Canarias. Estructura, contenido y naturaleza jurídica. Las Instituciones Autonómicas.

Tema 6.- El Gobierno de Canarias. Organización actual de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias: Consejería. Especial referencia a la Consejería de Presidencia y Justicia: organización y funciones.

Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: clasificación del personal. Normativa básica aplicable al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 8.- El contrato de trabajo. Fuentes de la relación laboral. Derechos, deberes e incompatibilidades del trabajador.

Tema 9.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 10.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Las fases del procedimiento administrativo. Los informes.

A N E X O V I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL.

1º) Expediente académico (máximo 1 punto).

a) Por el título de Bachiller Superior o equivalente: 0,25 puntos.

b) Por cada titulación universitaria de Grado Medio o Grado Superior: 0,50 puntos.

c) Por el título de Formación Profesional (FP I), rama Administración o Ciclo Formativo de Grado Medio (Gestión Administrativa): 0,75 puntos.

d) Por el título de Formación Profesional (FP II), rama Administración: 0,85 puntos o Ciclo Formativo de Grado Superior: Administración y Finanzas: 0,85 puntos o Secretariado: 0,80 puntos.

No se puntuarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras que hayan sido objeto de baremación.

2º) Experiencia profesional (máximo 2 puntos).

a) Por servicios prestados en las Administraciones Públicas, similares a los que corresponden al puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,25 puntos por año completo de trabajo.

b) Por servicios prestados fuera de las Administraciones Públicas, similares a los que corresponden al puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,20 puntos por año completo de trabajo.

No se computarán los períodos inferiores a un año.

3º) Cursos específicos (máximo 1 punto).

Se valorarán los cursos de 20 o más horas de duración realizados por el aspirante, que tengan relación directa con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo al que opta, de acuerdo con la siguiente escala:

* Con certificado de asistencia:

- De 20 a 30 horas: 0,05.
- De 31 a 50 horas: 0,10.
- De 51 o más horas: 0,20.

* Con certificado de asistencia y aprovechamiento:

- De 20 a 30 horas: 0,10.
- De 31 a 50 horas: 0,30.
- De 51 o más horas: 0,50.

Sólo se valorarán los cursos organizados por Centros Oficiales de Formación.

4º) Otros Cursos (máximo 0,5 puntos).

Se tendrán en cuenta otros cursos de duración superior a las 20 horas realizados por el aspirante, que tengan alguna relación con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, valorando con 0,01 puntos cada curso, si sólo consta asistencia y 0,03 puntos si consta asistencia y aprovechamiento.

Sólo se valorarán los cursos organizados por Centros Oficiales de Formación.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1293 *ORDEN de 15 de septiembre de 2005, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 27 de junio de 2005.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 27 de junio de 2005 (B.O.C. nº 130, de 5.7.05), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo 19220.- Secretaria Director General, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Agrícola de esta Consejería.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base quinta de la convocatoria y el emitido por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto de trabajo objeto de provisión, conforme dispone el artículo 20 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 53, de 1.5.98), y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en las solicitantes para la provisión del indicado puesto.

Considerando lo preceptuado en los artículos 17 y 21 del Decreto 48/1998, ya citado, en relación con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 78 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Considerando que se ha observado debidamente el procedimiento establecido en los artículos 18 al 21 del indicado Decreto 48/1998.

En uso de la competencia que tengo atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, así como por el artículo 17 del mencionado Decreto 48/1998, y de acuerdo con la base sexta de las que rigen la convocatoria,

RESUELVO:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica, en la que concurren los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para el desempeño del siguiente puesto de trabajo:

FUNCIONARIO: María de los Ángeles China Miranda.
D.N.I.: 42091743H.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Desarrollo Agrícola.

UNIDAD: Unidad de Apoyo al Director General.
NÚMERO DEL PUESTO: 19220.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria Director General.
FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, control de visitas, llamadas telefónicas, trabajos mecanográficos e informáticos, etcétera.
NIVEL: 18.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
VÍNCULO: funcionario.
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
GRUPO: D.
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria nombrada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en los términos del artículo 14 del Decreto 48/1998, de 17 de abril.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; en el caso de ser presentado recurso de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1294 *Viceconsejería de Educación.- Resolución de 1 de septiembre de 2005, por la que se establecen normas de funcionamiento para el programa de Centros de Atención Preferente correspondiente al curso 2005/2006.*

Los centros educativos determinados como de Atención Preferente, según Resolución de esta Viceconsejería de Educación de 21 de julio de 2005 (B.O.C. de 10 de agosto), son susceptibles de un Plan de medidas que tiene como objetivo general, favorecer la reducción de desigualdades escolares de origen socioeconómico y cultural, propiciar un adecuado clima escolar e impulsar la mejora del rendimiento escolar y los valores de respeto a los derechos individuales y colectivos, tal como recoge la Orden de 27 de abril de 2001 (B.O.C. de 11 de mayo), por la que se establece el marco para determinar Centros Educativos de Atención Preferente.

Por Resolución de esta Viceconsejería de 1 de septiembre de 2004 (B.O.C. de 23 de septiembre) se establecieron normas de funcionamiento para el programa de Centros de Atención Preferente correspondiente al curso 2004/2005.

Al no plantearse para el curso actual, modificaciones sustanciales en las orientaciones para la organización y funcionamiento de este Programa.

Esta Viceconsejería

R E S U E L V E:

Artículo único.- Prorrogar para el curso 2005/2006 las normas de funcionamiento para el programa de Centros de Atención Preferente, establecidas en la Resolución de 1 de septiembre de 2004 (B.O.C. de 23 de septiembre).

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero de Educación, Fernando Hernández Guarch.

1295 Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 30 de agosto de 2005, por la que se actualizan las instrucciones para la organización de los cursos de preparación para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de los Grados Medio y Superior de Formación Profesional Específica.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca anualmente pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Específica para las personas que, careciendo de la titulación requerida, desean cursar Formación Profesional Específica.

La Resolución de 22 de octubre de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, establece instrucciones para la or-

ganización de cursos de preparación para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de los Grados Medio y Superior destinados a dichas personas.

Vistas la aplicación de dicha Resolución durante el curso 2004/05; la reciente concreción de los contenidos y criterios de evaluación a desarrollar en estos cursos, así como los resultados habidos en las sucesivas convocatorias de las pruebas de acceso realizadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace necesario actualizar dichas instrucciones con el fin de ofrecer a las personas que participan en estas pruebas una preparación que les permita afrontar con mayor probabilidad de éxito los exámenes que conforman las mismas.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. de 9 de diciembre), el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 19 de julio), y el Decreto 159/2005, de 14 de junio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre (B.O.C. de 15 de junio),

R E S U E L V O:

Primero.- Actualizar las instrucciones para la organización de los cursos de preparación para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de los Grados Medio y Superior, según lo recogido en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Los Equipos Directivos de los centros arbitrarán el procedimiento más adecuado para que las presentes instrucciones sean conocidas y difundidas entre los distintos sectores de la comunidad educativa, en su ámbito de actuación.

Tercero.- La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de estas instrucciones y asesorará en aquellos aspectos que le soliciten los centros.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de agosto de 2005.- El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Juan Magdalena Darías.

A N E X O

INSTRUCCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Artículo primero.- Finalidad.

El objeto de los cursos de preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de los Grados Medio y Superior es facilitar a los aspirantes a cur-

sar enseñanzas de Formación Profesional Específica una formación que les permita actualizar y revisar los conocimientos y capacidades necesarias para afrontar, con ciertas garantías de éxito, las pruebas de acceso al Ciclo Formativo que desean cursar.

Artículo segundo.- Requisitos de acceso.

Podrán inscribirse en estos cursos las personas que no poseyendo las condiciones para el acceso directo, reúnan, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a) Para los Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Tener 18 años de edad cumplidos en el año natural en que se celebra la prueba.

- Tener 17 años y darse alguna de estas circunstancias:

- Estar en disposición de acreditar un año de experiencia laboral.

- Estar cursando o haber cursado un Programa de Garantía Social.

b) Para los Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Tener 20 años cumplidos en el año en que se celebra la prueba.

- Tener 18 años cumplidos en el año en que se celebra la prueba y estar en posesión del título de Técnico en una especialidad perteneciente a la misma familia del Ciclo Formativo de Grado Superior que pretende cursar.

Artículo tercero.- Procedimiento de admisión.

1. Convocatoria.

La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos determinará anualmente los centros autorizados, los grupos que se podrán ofertar y el número mínimo de personas requerido para su autorización.

2. Información general.

Antes de realizar el proceso de admisión, los centros expondrán en el tablón de anuncios, y tendrán a disposición de los interesados, como mínimo, los siguientes datos:

- a. Calendario de admisión.
- b. Número de plazas disponibles.
- c. Turnos, horarios y organización prevista.
- d. Requisitos de acceso.

e. Documentación necesaria para la inscripción.

3. Desarrollo del proceso.

A) Preinscripción:

Para efectuar su preinscripción, el solicitante ha de presentar los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Original y fotocopia del D.N.I.
- Acreditaciones que correspondan.

B) Listas provisionales:

El centro publicará el listado de solicitantes por orden de mejor derecho, con indicación de los datos establecidos para la ordenación, cuarenta y ocho horas después de concluir el plazo de preinscripción.

C) Reclamaciones:

Los aspirantes podrán reclamar en las veinticuatro horas siguientes contra el listado provisional de preinscritos. El centro contestará en las veinticuatro horas posteriores.

D) Listas definitivas:

Cuarenta y ocho horas después de cerrarse el plazo de reclamaciones, el centro publicará el listado definitivo de alumnos que pueden formalizar la matrícula y el listado de personas en reserva, por orden de mejor derecho.

E) Formalización de la matrícula:

Los solicitantes relacionados en la lista definitiva deberán confirmar la matrícula, y aportar el documento de abono del seguro escolar, en el caso de que sean menores de veintiocho años.

F) Orden de derecho.

Cuando el número de preinscritos supere el de plazas ofertadas por el centro, el Equipo Directivo ordenará a los solicitantes de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

A) Ciclos de Grado Medio.

1º) Mayor edad.

B) Ciclos de Grado Superior.

1º) Mayor edad.

2º) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria.

Artículo cuarto.- Características del Curso de preparación para la prueba de acceso a Formación Profesional Específica.

1.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL CURSO PREPARATORIO PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

A) El contenido y los criterios de evaluación de las áreas que integran el curso de preparación se en-

cuentra reseñado en el Apéndice I de la presente Resolución, y tienen como referencia el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

B) El curso de preparación para la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio tendrá una duración de 300 horas (25 semanas) que se impartirán con una asignación de 12 horas semanales, con la siguiente distribución:

Áreas	Horas semanales	Total horas del curso
Lengua Española y Literatura	3	75
Idioma Extranjero	2	50
Matemáticas	3	75
Ciencias de la Naturaleza	2	50
Ciencias Sociales	2	50
Total	12	300

C) El profesorado podrá realizar pruebas de evaluación de los conocimientos. En ningún caso la calificación positiva de estos exámenes significará la superación parcial o total de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

2.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL CURSO PREPARATORIO PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

A) El contenido y los criterios de evaluación de las materias que integran el curso se encuentra re-

señado en el Apéndice II de la presente Resolución, y tienen como referencia el currículo de Bachillerato establecido en la Comunidad Autónoma de Canarias.

B) El Curso de preparación para la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior tendrá una duración de 300 horas (25 semanas) que se impartirán con una asignación horaria semanal de 12 horas, con la siguiente distribución:

Parte	Materias	Horas semanales	Total horas del curso
Común	Lengua Española y Literatura	3	75
	Idioma extranjero	2	50
	Materia optativa 1	2	50
	Materia optativa 2	2	50
Específica	Materia específica	3	75
TOTAL		12	300

C) Las materias optativas que se ofertarán son: Geografía e Historia del Arte, Física y Química y Matemáticas.

D) Los centros pueden ofertar, como máximo, tres de las siguientes materias específicas: Biología, Dibujo Técnico, Economía y Organización de Empresas, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y Psicología.

E) Para ofertar una materia optativa o específica se deberá contar con un mínimo de 12 personas inscritas.

F) El profesorado podrá realizar pruebas de evaluación de los conocimientos. En ningún caso la calificación positiva de estos exámenes significará la superación parcial o total de la Prueba de Acceso

so a Ciclos Formativos de los Grado Medio o Superior.

Artículo quinto.- Centros autorizados.

A) Curso de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Están autorizados a organizar este curso todos los Centros de Educación a Distancia (CEAD) y los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) de la Comunidad Autónoma de Canarias. Cada centro puede ofertar un grupo, con un máximo de cuarenta y un mínimo de veinte personas inscritas.

B) Curso de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Se autoriza el funcionamiento de un grupo, con un máximo de cincuenta y un mínimo de veinticinco personas inscritas, en los siguientes centros:

LAS PALMAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla	CEAD Santa Cruz de Tenerife
CEPA Gáldar	CEPA Santa Cruz de Tenerife
CEPA Las Palmas	CEPA San Cristóbal de La Laguna
CEPA Las Palmas-Cono Sur	CEPA Tejina
CEPA Telde-La Rocha	CEPA Puerto de la Cruz
CEPA Santa Lucía de Tirajana	CEPA Guía de Isora
CEPA Titerroygatra (Lanzarote)	CEPA Valverde (El Hierro)
CEPA Fuerteventura-Norte	CEPA Guayafanta (La Palma)
CEPA Fuerteventura-Sur	CEPA La Gomera

Para modificar el número de grupos establecidos en estas instrucciones se deberá contar con la autorización escrita de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

Artículo sexto.- Costes.

Las tasas para la realización del curso se ajustarán a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo séptimo.- Inscripción en las pruebas de acceso.

Las personas que realicen este curso de preparación deberán formalizar su inscripción en la convocatoria oficial de pruebas de acceso, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos en la Resolución por la que se convoquen las citadas pruebas.

APÉNDICE I

CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO.

1.- CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO.

A) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

• CONTENIDOS.

I. Comunicación.

1. La comunicación y comprensión de textos escritos.

1.1. Comprensión y elaboración de textos narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos.

1.1.1. Elaboración de narraciones breves (10 y 15 líneas) sobre un tema de libre elección o propuesto por el profesorado.

1.1.2. Elaboración de descripciones breves de objetos, paisajes y personas. El retrato y el autorretrato.

1.1.3. Elaboración de textos expositivos y argumentativos breves: carta, instancia, reclamación, certificado, informe ...

1.2. Identificación del tema de un texto y aportación de la opinión personal.

1.3. Resumen del contenido de un texto.

1.4. Adecuación del texto al receptor y a la intención y situación comunicativas.

1.5. Estructuración del tema en el texto. El párrafo. Uso de los conectores supraoracionales.

1.6. Elaboración de textos respetando la concordancia y utilizando los mecanismos adecuados de coherencia y cohesión.

II. Estudio de la lengua.

1. Los usos ortográficos.

1.1. Utilización correcta de las letras dudosas en la modalidad canaria y en el español común.

1.2. Empleo adecuado de los signos de puntuación.

1.3. Utilización correcta de la tilde.

1.4. Usos más frecuentes de las mayúsculas.

2. El uso del léxico.

2.1. Palabras monosémicas y polisémicas.

2.2. Palabras sinónimas y antónimas.

2.3. Variedad y propiedad léxicas en los textos que escribimos.

2.4. Reconocimiento de las particularidades léxicas del español hablado en Canarias.

III. Técnicas de trabajo.

1. Técnicas de comprensión y expresión escrita.

1.1. Uso de técnicas de análisis y síntesis de la información: el subrayado, el resumen y el título.

1.2. Lectura de textos variados usando técnicas y estrategias de comprensión de acuerdo con una finalidad y situación concretas (búsqueda de un dato: lectura rápida; fuente de ocio: lectura atenta; estudio: lectura atenta con técnicas).

1.3. Lectura de un texto y propuesta de un título a cada párrafo y un título alternativo al texto para la comprensión del tema.

1.4. Realización de comentarios de textos siguiendo un guión dado que incluya las siguientes pasos: localización, tema, estructura (partes del texto) y opinión personal.

1.5. Elaboración de apuntes recogiendo el contenido de una breve exposición del profesor o profesora mediante la aplicación de un esquema dado.

2. Técnicas de búsqueda y tratamiento de la información.

2.1. Realización de trabajos dividiendo toda la información en partes (portada, índice, cuerpo del trabajo, bibliografía) y atendiendo a las convenciones formales de presentación; márgenes, sangrías, títulos y subtítulos, esquemas numerados, uso de la negrita, cursiva y subrayado.

2.2. Uso del diccionario, las enciclopedias y medios digitales, no sólo como fuentes de información, sino también como medios para resolver problemas ortográficos, léxicos, semánticos y gramaticales.

2.3. Recogida de datos de distintas fuentes de información (libros, manuales, enciclopedias, medios informáticos ...) y su organización en un esquema para la posterior realización de un trabajo.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Escribir textos atendiendo a las propiedades textuales y a la propiedad y riqueza léxicas.

2. Reconocer el sentido global de textos narrativos, descriptivos, expositivos o argumentativos identificando su intención comunicativa.

3. Sintetizar el contenido de textos de diferente tipo (narrativos, descriptivos, expositivos y argumentativos) identificando el tema y las ideas esenciales de su desarrollo.

4. Aportar la opinión personal, argumentándola debidamente, sobre un tema que se proponga.

5. Escribir textos respetando las normas ortográficas.

6. Proponer un título a un texto y a los distintos párrafos que lo componen.

7. Integrar informaciones procedentes de diversas fuentes sobre un mismo tema con el fin de elaborar un texto de síntesis en el que se reflejen tanto las informaciones encontradas como el punto de vista propio.

8. Planificar la realización de trabajos sencillos y utilizar para ello la consulta de diccionarios, enciclopedias y otros materiales, con medios tradicionales o nuevas tecnologías.

9. Aplicar los conocimientos y estrategias para la lectura, análisis e interpretación de textos literarios y funcionales, y aportar una opinión personal.

B) GEOGRAFÍA.

• CONTENIDOS.

I. El planeta Tierra: movimientos, representación, relieve y clima.

1. La Tierra y sus movimientos. La orientación y la sucesión de estaciones.

2. La representación de la Tierra y de los espacios geográficos. El concepto de escala. Las coordenadas geográficas y la localización espacial.

3. Continentes y océanos. El relieve terrestre y sus grandes unidades.

4. La atmósfera y el clima. Su reparto geográfico.

II. La población.

1. Distribución geográfica de la población mundial.

2. Movimientos naturales y migratorios.

3. Estructuras demográficas.

4. La población española y canaria.

III. Las sociedades. Su organización y la actuación sobre el medio.

1. La organización política de las sociedades. Organizaciones supraestatales: la Unión Europea, la OTAN, la O.N.U.

2. Los distintos regímenes políticos: las democracias y las dictaduras.

3. Las actividades agrarias y pesqueras.

4. Tipos de fuentes energéticas. Las grandes zonas mundiales productoras de energía.

5. Los grandes espacios industriales del mundo.

6. El sector servicios. El turismo: tipos y grandes zonas turísticas del mundo.

IV. La ciudad como espacio geográfico.

1. La ciudad, tipos de planos y las actividades urbanas.

2. El crecimiento espacial de las ciudades.

V. Los espacios geográficos mundial, español y canario.

1. Las grandes unidades del relieve en la Península Ibérica. El relieve de las Islas Canarias.

2. La agricultura española y canaria. Tradición y modernidad.

3. La industria y energía española y canaria.

4. El desarrollo del sector servicios en España y Canarias. El turismo.

5. Las ciudades españolas y canarias.

6. La organización autonómica del Estado Español. La Comunidad Autónoma de Canarias.

7. Los efectos de la mundialización y las relaciones Norte-Sur.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I. El planeta Tierra: movimientos, representación, relieve y clima.

1. Conocer los movimientos de la Tierra.
2. Distinguir paralelos y meridianos en una esfera terrestre.
3. Orientarse adecuadamente utilizando mapas y planos por medio de los puntos cardinales simples.
4. Definir y reconocer las diversas formas de relieve, los continentes y océanos.
5. Reconocer de forma gráfica o en la realidad un volcán y sus diferentes partes, así como los materiales que emite.

II. La población y la economía.

1. Describir la desigual distribución espacial de la población mundial, española y canaria.
2. Diferenciar inmigración y emigración, distinguiendo los distintos tipos de migraciones.
3. Reconocer los sectores y subsectores de la actividad económica, de manera general y en Canarias.

III. Las sociedades. Su organización y la actuación sobre el medio.

1. Diferenciar a partir de ejemplos las características de un régimen político democrático (igualdad de derechos y deberes básicos) y otro autoritario.
2. Localizar en un mapa los principales países mundiales y europeos, las comunidades autónomas españolas, así como las principales poblaciones españolas.
3. Reconocer las Islas Canarias y los principales municipios que las integran a través de su localización espacial, identificando sus nombres y capitales insulares.
4. Localizar en un mapa los países miembros más importantes de la UE.
5. Describir las principales fuentes de energía, y distinguir algunas ventajas e inconvenientes de su uso.
6. Explicar cuáles son las características esenciales de la actividad industrial: mecanización, producción en serie y división laboral del trabajo.
7. Describir, mediante ejemplos, cuáles son las actividades del sector terciario.

8. Distinguir las diferentes modalidades de flujos turísticos: litoral, de montaña, rural, religioso ...

IV. La ciudad como espacio geográfico.

1. Distinguir los tres principales tipos de planos urbanos: irregular, radioconcéntrico y ortogonal.
2. Comprender la organización del espacio urbano (centro, áreas residenciales e industriales), y el proceso de crecimiento de las ciudades en el espacio: área metropolitana, conurbación y megalópolis.
- V. Los espacios geográficos mundial, español y canario.

1. Localizar en el mapa las unidades del relieve de la Península Ibérica y describir su situación: la Meseta, las montañas y las depresiones.

2. Identificar en el mapa los límites físicos de la Península Ibérica: costas cantábrica, atlántica y mediterránea, y cordillera pirenaica.

3. Situar los accidentes de relieve más importantes de Canarias (dos/tres por isla).

4. Localizar los Parques Nacionales canarios.

5. Comparar los tipos de agricultura que se desarrollan en Canarias: agricultura familiar y agricultura de exportación.

6. Comentar de forma sencilla los factores que explican el escaso desarrollo industrial de Canarias: reducido mercado interior, escasez de recursos, comunicaciones y régimen fiscal.

7. Describir a grandes rasgos la evolución del comercio en Canarias: aumento de las grandes superficies e hipermercados y mayor importancia en las islas centrales.

8. Indicar y explicar algunas de las principales consecuencias ambientales, tanto positivas como negativas, que tiene el turismo en Canarias, a partir del análisis de casos concretos.

C) HISTORIA.

• CONTENIDOS.

I. Desde la Prehistoria hasta finales de la Edad Media.

1. El Paleolítico y la Revolución Neolítica.
2. La Prehistoria en Canarias.
3. La polis griega. La democracia ateniense.

4. La civilización romana: la unidad del mundo mediterráneo.

5. El Islam.

6. El feudalismo europeo y el resurgir urbano.

II. La Edad Moderna y Contemporánea.

1. La expansión europea. Los grandes descubrimientos geográficos.

2. La conquista de las Islas Canarias.

3. El Renacimiento y el Humanismo. La crisis religiosa.

4. El Siglo de las Luces: la Ilustración.

5. Canarias durante el Antiguo Régimen.

6. La crisis del Antiguo Régimen: el liberalismo y la Revolución francesa.

7. Revolución industrial: los adelantos científicos y tecnológicos. El movimiento obrero.

8. España y Canarias durante el siglo XIX.

9. La época del imperialismo. Países colonias y regiones colonizadas.

10. La Primera Guerra Mundial. El período de Entreguerras: la Revolución rusa y los movimientos fascistas.

11. España y Canarias en el primer tercio del siglo XX. La II República y la Guerra civil española.

III. El mundo actual.

1. La Segunda Guerra Mundial. El nuevo orden internacional.

2. La Guerra Fría y la descolonización.

3. El mundo occidental. La hegemonía de los Estados Unidos. La construcción de la unidad europea.

4. El mundo comunista. La U.R.S.S. y las democracias populares.

5. España y Canarias durante el franquismo.

6. La España democrática. La transición política. Los gobiernos democráticos y la integración en Europa.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I. Desde la Prehistoria hasta finales de la Edad Media

1. Explicar con sus palabras la diferencia entre Prehistoria e Historia.

2. Diferenciar el Paleolítico del Neolítico.

3. Explicar las características del modo de vida de los aborígenes canarios.

4. Localizar temporalmente y en el espacio la civilización griega.

5. Establecer diferencias entre la democracia española actual y la ateniense.

6. Situar en un eje cronológico la etapa imperial de Roma y la Edad Media.

7. Situar en un mapa la expansión del Islam y enumerar algunos rasgos de esa religión.

8. Reconocer las características del feudalismo.

9. Explicar o completar, en un texto, los principales cambios y novedades europeos a partir de los siglos XI-XII.

II. La Edad Moderna y Contemporánea.

1. Analizar las causas y efectos de los descubrimientos geográficos.

2. Situar en el tiempo la conquista de las Islas Canarias utilizando un eje cronológico y relacionarla con la expansión europea.

3. Explicar el significado del Renacimiento y del Humanismo.

4. Comentar las características generales de la Ilustración.

5. Describir de forma sencilla los cambios políticos, sociales y económicos del siglo XVIII (separación de poderes, soberanía nacional, sociedad de clases, liberalismo económico).

6. Identificar las grandes etapas económicas de Canarias durante el Antiguo Régimen.

7. Realizar y explicar una línea del tiempo o eje cronológico en el que aparezcan los hitos cronológicos de la Edad Contemporánea.

8. Describir algunas de las consecuencias inmediatas de la Revolución Francesa.

9. Identificar las consecuencias económicas y sociales de la revolución industrial, explicando la diferencia entre burguesía y proletariado.

10. Definir qué es el movimiento obrero y analizar sus consecuencias positivas.

11. Explicar a grandes rasgos el triunfo del liberalismo en España.

12. Analizar los caracteres más significativos de la vida urbana y rural del siglo XIX en Canarias.

13. Describir y reconocer de forma sencilla cuáles son las causas y consecuencias del Imperialismo.

14. Explicar los conflictos bélicos mundiales de la primera mitad del s. XX y sus consecuencias.

15. Diferenciar los principales acontecimientos políticos de nuestra época y los líderes que los protagonizaron, así como localizarlos en el espacio.

16. Reconocer y comentar algunos rasgos de la economía y política en España y en Canarias durante la primera mitad del s. XX.

III. El mundo actual.

1. Comentar en líneas generales la evolución política y económica mundial después de la Segunda Guerra Mundial hasta 1980.

2. Expresar con sus palabras qué es la descolonización.

3. Describir con sus palabras las principales características políticas, sociales y económicas de España y Canarias durante el franquismo.

4. Explicar los grandes cambios acaecidos en el mundo y en España en las dos últimas décadas del s. XX.

2.- CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS/FRANCÉS).

• CONTENIDOS.

I. Habilidades comunicativas.

1. Percepción de los elementos significativos de la situación de comunicación.

1.1. Identificación de elementos paralingüísticos relacionados con los tipos de textos trabajados: imágenes, formato, tipo de letra.

1.2. Identificación de los elementos lingüísticos trabajados: léxicos, gramaticales ...

1.3. Percepción de las connotaciones socioculturales y las normas más relevantes para la comprensión de los mensajes.

1.4. Identificación de algunas palabras de la lengua objeto de estudio usadas internacionalmente y/o en otras lenguas.

1.5. Identificación de palabras clave similares a palabras de la lengua materna u otra lengua extranjera estudiada.

1.6. Distinción entre lenguaje formal e informal.

2. Comprensión.

2.1. Uso de estrategias que permitan superar obstáculos para la comprensión en la comunicación escrita (palabras clave deducidas por el contexto, por el parecido con la lengua materna, por su formación u origen, por su categoría gramatical ...).

2.2. Comprensión de distintos tipos de textos, mediante la realización de tareas adecuadas a ellos.

2.3. Comprensión de las ideas principales y secundarias en textos escritos.

2.4. Formulación y comprobación de las primeras hipótesis sobre el contenido del texto, a partir de la experiencia y conocimientos previos o de los datos obtenidos.

2.5. Relación de los elementos pragmáticos, lingüísticos y socioculturales trabajados en clase, en función a la comprensión requerida (global, específica, exhaustiva ...).

3. Expresión.

3.1. Estructuración de un texto escrito coherente y sencillo adecuado a diferentes situaciones de comunicación, a partir de los modelos anteriormente trabajados, de forma muy guiada, de creación propia, planificando y organizando el discurso según las relaciones lógicas entre sus partes.

3.2. Uso eficaz del léxico y aspectos gramaticales trabajados.

3.3. Utilización de recursos que aseguren la comprensión del discurso: uso de sinónimos, antónimos, paráfrasis o definiciones cuando no se sabe o no se recuerda la palabra apropiada, por ejemplo.

II. Aspectos pragmáticos, lingüísticos y socioculturales.

1. Aspectos pragmáticos. Funciones del lenguaje.

1.1. Información cotidiana.

- Identificar/Identificarse.
- Presentarse y presentar a otros.
- Afirmar y negar.
- Informar sobre un hecho.
- Describir.
- Recordar algo a alguien.
- Expresar una opinión.
- Expresar acuerdo/desacuerdo.
- Expresar posesión.

1.2. Ofrecimientos.

- Ofrecer algo.
- Ofrecer ayuda.
- Invitar.
- Ofrecerse a hacer algo.
- Expresar la intención y la voluntad de hacer algo.

1.3. Peticiones.

- Pedir ayuda.
- Pedir y dar instrucciones.
- Pedir información.
- Pedir algo.
- Pedir permiso.
- Pedir opinión.
- Pedir que alguien haga algo.
- Pedir confirmación.
- Dar órdenes.
- Prohibir/denegar.

- Permitir.

- Proponer.

1.4. Relaciones interpersonales.

- Saludar.
- Despedirse.
- Agradecer.
- Pedir disculpas.
- Atraer la atención.
- Interesarse por alguien/algo.
- Aceptar una invitación.
- Declinar una invitación.
- Felicitar.
- Dar la bienvenida.

1.5. Expresiones de sentimiento y estados de ánimo.

- Expresar alegría o satisfacción.
- Expresar tristeza.
- Expresar preferencia.
- Expresar duda o desconocimiento.

2. Aspectos lingüísticos (Inglés)

2.1. Aspectos gramaticales.

2.1.1. Artículos.

2.1.2. Singular y plural del sustantivo.

2.1.3. Formación de palabras (prefijos, sufijos, palabras compuestas, etc.).

2.1.4. Countable/Uncountable nouns.

2.1.5. Adjetivos en posición predicativa.

2.1.6. Adjetivos calificativos.

2.1.7. Numerales cardinales.

2.1.8. Numerales ordinales.

2.1.9. Preposiciones: on, in, from, at, etc.

2.1.10. Preposiciones de lugar y tiempo.

- 2.1.11. Conectores: and, or, but, because.
- 2.1.12. Expresiones temporales: now, today, yesterday, last week, tomorrow, next week, etc.
- 2.1.13. Expresiones adverbiales de frecuencia (everyday, sometimes, always, etc.).
- 2.1.14. Expresiones que denoten hora, día y fecha.
- 2.1.15. Frases adverbiales.
- 2.1.16. Pronombres personales con función de sujeto, demostrativos e interrogativos.
- 2.1.17. Pronombres personales con función de objeto.
- 2.1.18. Posesivos. Genitivo sajón.
- 2.1.19. Indefinidos.
- 2.1.20. Presente simple de los verbos be y have got.
- 2.1.21. Imperativos.
- 2.1.22. Can. Must/mustn't.
- 2.1.23. Presente simple.
- 2.1.24. There is/there are. There was/were.
- 2.1.25. Presente simple con adverbios de frecuencia.
- 2.1.26. Presente continuo.
- 2.1.27. Pasado simple de verbos regulares e irregulares.
- 2.1.28. Presente continuo con valor de futuro (going to + verbo).
- 2.1.29. Let's. Why don't we ...? Shall we + infinitivo.
- 2.1.30. Sintaxis básica de la oración simple afirmativa, interrogativa y negativa: estructura, elementos y orden de éstos.
- 2.1.31. Rasgos ortográficos básicos.
- 2.2. Aspectos léxico-semánticos.
- 2.2.1. Vocabulario relacionado con las necesidades comunicativas del alumnado: la alimentación, la salud, las relaciones familiares, personales y sociales, las actividades de ocio y tiempo libre, aficiones e intereses, el tiempo, la ropa, medio ambiente, tecnologías de la información y de la comunicación, profesiones, ocio, estudios, vivienda, hogar y entorno.
- 2.2.2. Fórmulas y expresiones básicas.
- 2.2.3. Abreviaciones: siglas, acrónimos, símbolos y abreviaturas del inglés frecuentes en Canarias o en los medios de comunicación (DJ, PC, UN, Hi-Fi, high-tech, \$, etc.).
3. Aspectos lingüísticos (Francés).
- 3.1. Aspectos gramaticales.
- 3.1.1. Determinantes definidos, indefinidos, partitivos, contractos o demostrativos.
- 3.1.2. La oración negativa simple.
- 3.1.3. La oración interrogativa simple.
- 3.1.4. Regla básica para la formación del femenino.
- 3.1.5. Regla básica para la formación del plural.
- 3.1.6. Numerales cardinales.
- 3.1.7. Numerales ordinales.
- 3.1.8. Preposiciones de lugar.
- 3.1.9. Conectores: et y ou.
- 3.1.10. Expresiones temporales: aujourd'hui, hier, demain, avant, après, maintenant.
- 3.1.11. Expresiones que denoten hora, día y fecha.
- 3.1.12. Pronombres personales con función de sujeto.
- 3.1.13. Adjetivos interrogativos.
- 3.1.14. Adjetivos posesivos.
- 3.1.15. Imperativos.
- 3.1.16. Presente de indicativo de los verbos être, avoir, aller, venir y faire, así como los verbos del primer grupo de conjugación.
- 3.1.17. Verbos: pouvoir, vouloir, savoir, connaître, lire, écrire, entendre, mettre y voir.
- 3.1.18. Adverbios interrogativos: où, quand, comment.
- 3.1.19. Il y a.
- 3.1.20. La expresión de la causa.

3.1.21. Rasgos ortográficos básicos.

3.2. Aspectos léxico-semánticos.

3.2.1. Vocabulario relacionado con las necesidades comunicativas del alumnado: la alimentación, la salud, las relaciones familiares, personales y sociales, las actividades de ocio y tiempo libre, aficiones e intereses, el tiempo, la ropa, medio ambiente, tecnologías de la información y de la comunicación, profesiones, ocio, estudios, vivienda, hogar y entorno.

3.2.2. Fórmulas y expresiones básicas.

4.- Aspectos socioculturales.

4.1. Rasgos socioculturales más significativos de los países donde se habla la lengua objeto de estudio, relacionados con los textos y situaciones de comunicación que se trabajen y cercanos a los intereses y motivaciones del alumnado.

4.2. Costumbres y tradiciones más representativas de los países donde se habla la lengua objeto de estudio e influencia de éstos en la sociedad canaria.

4.3. Elementos culturales y socioculturales transmitidos por hablantes de distintos países a través de Internet, e-mail y otros medios de comunicación. Correspondencia electrónica.

4.4. Influencia de los países europeos, de las lenguas objeto de estudio, en la cultura canaria.

4.5. Aspectos geográficos de los países en los que se habla la lengua objeto de estudio.

4.6. Hábitos cívicos más relevantes de ciudadanos y ciudadanas de otros países.

III. Reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

1. Deducción de las normas de uso de la lengua extranjera por analogía con las propias, o a partir de ejemplos contextualizados.

2. Uso de estrategias de aprendizaje tales como formular hipótesis y aplicar reglas, autocorregirse ...).

3. Identificación de las causas que impiden el aprendizaje y planificación de acciones para superar los problemas.

4. Manejo de diversos materiales y fuentes de información (diccionarios bilingües, Internet ...).

5. Elaboración y utilización del propio material de trabajo (apuntes, fichas, etc.).

6. Observación, selección e inducción de algunas regularidades de la lengua sobre aspectos lingüísticos trabajados, a partir de ejemplos contextualizados.

7. Aplicación de los conocimientos lingüísticos de la lengua propia y de otras conocidas para facilitar el nuevo aprendizaje.

8. Reflexión sobre los procesos implicados en el propio aprendizaje.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Extraer la idea principal y los detalles más relevantes en textos escritos breves, de estructura sencilla y clara, sobre temas que resulten familiares al alumnado, identificando la información global y específica.

2. Comprender correspondencia personal breve y sencilla (incluyendo el correo electrónico).

3. Comprender información esencial y localizar información específica en folletos ilustrados y otro material informativo como menús, listados, horarios ...

4. Escribir textos breves y de estructura sencilla utilizando los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

5. Escribir correspondencia personal sencilla en la que se hable de uno mismo o de su entorno: familia, condiciones de vida, trabajo, amigos, diversiones ...

6. Manifestar en la práctica el conocimiento de los aspectos formales de la lengua extranjera.

7. Utilizar diversas estrategias facilitadoras de una mejor comprensión y expresión.

3.- CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ÁMBITO CIENTÍFICO-TÉCNICO.

A) MATEMÁTICAS.

• CONTENIDOS.

I. Aritmética y álgebra.

1. Números racionales.

1.1. Utilización de diversas estrategias de cálculo mental y escrito para contar, calcular o estimar cantidades, teniendo en cuenta la precisión requerida.

1.2. Utilización de los números racionales en situaciones de la vida cotidiana.

1.3. Reconocimiento de equivalencias entre las distintas formas de representar una fracción: escrita, numérica, gráfica y en la recta real.

1.4. Utilización de los números fraccionarios como razón, operador y porcentaje.

1.5. Obtención de la fracción generatriz de una expresión decimal exacta.

1.6. Reconocimiento de los números irracionales y radicales de números que no son cuadrados perfectos.

1.7. Acotación y valoración del error cometido al efectuar una aproximación y adecuación del grado del error a la situación.

1.8. Aplicación de las reglas de jerarquía y manejo de paréntesis en el cálculo de operaciones combinadas (dos operaciones encadenadas y un paréntesis) de números racionales (con enteros, decimales y fracciones).

1.9. Cálculo de operaciones (producto y cociente) con potencias de base entera y exponente entero.

1.10. Conversión de números decimales a notación científica y viceversa.

1.11. Utilización de la calculadora científica (uso de la memoria, paréntesis, cálculo con fracciones, potencias ...) para realizar operaciones de todo tipo.

1.12. Identificación de relaciones y regularidades en sucesiones numéricas sencillas.

2. Las magnitudes y sus medidas.

2.1. El sistema métrico decimal, medidas angulares, monetarias y de capacidad de almacenamiento de la información. Aplicación de medidas apropiadas de conversión.

2.2. Resolución de situaciones problemáticas significativas en las que intervengan distintas unidades de medida.

2.3. Identificación de magnitudes directa e inversamente proporcionales en situaciones de la vida cotidiana.

2.4. Utilización de la proporción, la reducción a la unidad y la regla de tres para resolver problemas en los que intervengan magnitudes directamente proporcionales.

3. Expresiones algebraicas.

3.1. Expresión de situaciones cotidianas en lenguaje algebraico.

3.2. Distinción de las distintas partes que forman una expresión algebraica: coeficientes y variables.

3.3. Distinción entre ecuación e igualdad. Cálculo del valor numérico de una expresión algebraica con coeficientes enteros.

3.4. Resolución de ecuaciones de primer grado y de sistemas de ecuaciones lineales 2 x 2 sencillos.

3.5. Resolución de ecuaciones de segundo grado incompletas del tipo $ax^2 = b$.

3.6. Resolución de problemas significativos en los que intervengan ecuaciones de primer grado y sistemas de ecuaciones lineales sencillos.

II. Geometría.

1. Elementos geométricos en el plano.

1.1. Identificación de figuras semejantes. Cálculo de la razón de semejanza. Representación a escala. Teorema de Thales.

1.2. Identificación, comparación y clasificación de figuras planas elementales (polígonos, circunferencia y círculo) y de sus elementos descriptivos.

1.3. Identificación y descripción de los elementos de un triángulo rectángulo. Teorema de Pitágoras.

1.4. Resolución de situaciones reales sencillas mediante la aplicación del Teorema de Pitágoras.

1.5. Cálculo de perímetros y áreas de figuras planas elementales.

1.6. Identificación de transformaciones isométricas: simetrías, traslaciones y giros en elementos decorativos del entorno.

2. Elementos geométricos en el espacio.

2.1. Identificación de los elementos básicos en el espacio: punto, recta y plano.

2.2. Relaciones de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre dos rectas, dos planos y entre recta y plano.

2.3. Identificación, descripción y comparación de prismas, poliedros regulares, pirámides, cilindros y conos.

2.4. Cálculo de la superficie y el volumen de prismas y cilindros.

2.5. Identificación del globo terráqueo con la esfera y los círculos máximos con el ecuador y los meridianos.

III. Funciones y gráficas.

1. Descripción verbal de funciones representadas en forma de tablas o gráficas.

2. Reconocimiento de las variables independiente y dependiente de una función y las unidades de medida en que se miden las correspondientes magnitudes, en un enunciado o en una gráfica.

3. Transformación de enunciados y ecuaciones en tablas y gráficas.

4. Obtención de información de una función a partir del análisis gráfico del crecimiento y decrecimiento, puntos extremos, puntos de corte, simetrías, periodicidad y continuidad teniendo en cuenta el fenómeno al que se refieren.

5. Identificación de situaciones de proporcionalidad directa e inversa.

6. Cálculo de la razón de proporcionalidad entre dos variables.

7. Reconocimiento de la recta que pasa por el origen y la expresión $y = mx$ como características de la función lineal.

8. Obtención de la gráfica de la función afín $y = mx+n$ a partir de un enunciado, de su expresión algebraica o de su tabla, identificando sus elementos.

9. Reconocimiento de la expresión $y = k/x$ como característica de la función de proporcionalidad inversa.

IV. Estadística y probabilidad.

1. Distinción entre población y muestra y variables cualitativas y cuantitativas discretas y continuas.

2. Obtención de las frecuencias absolutas, relativas y porcentuales de un dato estadístico cualitativo o cuantitativo.

3. Lectura e interpretación crítica de gráficos estadísticos: diagrama de barras, histogramas, sectores y pictogramas. Detección de falacias.

4. Construcción de diagramas de barras y de sectores.

5. Interpretación y cálculo de la media, la moda y el rango en distribuciones discretas como una necesidad de resumir todos los datos en valores representativos de centralización y de dispersión.

6. Reconocimiento de fenómenos aleatorios en la vida cotidiana. Distinción entre fenómenos deterministas y aleatorios en ejemplos cotidianos.

7. Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.

8. Realización de experiencias sencillas para estudiar el comportamiento de fenómenos de azar. Comprobación experimental de la estabilización de la frecuencia relativa.

9. Distinción entre sucesos equiprobables y no equiprobables, simples y compuestos.

10. Utilización de diversos procedimientos (experimentalmente, recuento, modelos geométricos, diagramas de árbol) para asignar probabilidades a sucesos simples y compuestos sencillos.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Utilizar los números enteros, decimales y fraccionarios para contar, estimar cantidades y para interpretar y emitir informaciones.

2. Utilizar el concepto de fracción como razón, operador y porcentaje.

3. Formular y resolver problemas que requieran la comprensión y manejo de los números racionales.

4. Ordenar números racionales y representarlos de forma exacta o aproximada sobre la recta y viceversa, ordenar números a partir de su representación en la recta.

5. Realizar operaciones combinadas sencillas, incluidas las potencias, con números enteros, decimales y fraccionarios (dos operaciones encadenadas y un paréntesis).

6. Resolver problemas de aumentos, disminuciones porcentuales, mezclas y repartos.

7. Deducir relaciones entre los términos de series ordenadas de números.

8. Resolver situaciones problemáticas en las que intervengan distintas unidades de medida, utilizando los factores de conversión apropiados.

9. Utilizar el lenguaje algebraico para codificar diversas cantidades y situaciones como el doble, el triple, el cuadrado, el cubo, el cuadrado de una suma, la mitad, etc.

10. Resolver problemas sencillos que requieran el planteamiento y la resolución de ecuaciones de primer grado o sistemas de ecuaciones lineales 2×2 .

11. Determinar la escala de objetos y espacios familiares analizando la semejanza entre la realidad y su representación en el plano y viceversa, represen-

tar en el plano distintos objetos y espacios utilizando la escala adecuada.

12. Utilizar el Teorema de Pitágoras para aplicarlo en distintas situaciones reales.

13. Identificar los polígonos regulares, localizarlos en espacios del entorno, calcular perímetros y áreas de figuras planas a partir del área del rectángulo y del triángulo, mediante la composición o la descomposición.

14. Calcular perímetros y áreas de figuras circulares.

15. Realizar estimaciones de superficies y volúmenes de prismas, pirámides y cuerpos de revolución.

16. Calcular el volumen y la superficie de prismas y cilindros.

17. Extraer información de gráficas de funciones discretas y continuas, identificando variables, unidades, puntos significativos, crecimiento, decrecimiento, periodicidad y continuidad e interpretar dicha información de acuerdo con la situación.

18. Identificar una situación que represente magnitudes proporcionales, calcular su expresión y representarla gráficamente; y viceversa, dada una gráfica de una función lineal, identificar la constante de proporcionalidad y escribir su expresión analítica.

19. Representar gráficamente funciones afines dadas por su expresión analítica o por un enunciado o situación sencillos.

20. Identificar situaciones que representen magnitudes inversamente proporcionales.

21. Interpretar distintos tipos de gráficos estadísticos que utilicen variables cualitativas y cuantitativas, discretas y continuas.

22. Obtener con la calculadora e interpretar los parámetros estadísticos de media, moda y rango de distribuciones estadísticas de situaciones reales.

23. Utilizar adecuadamente el lenguaje para distinguir entre experiencias aleatorias y determinadas y para describir y cuantificar situaciones relacionadas con el azar.

24. Distinguir entre sucesos equiprobables y no equiprobables y calcular la probabilidad teórica de un suceso equiprobable sencillo como la proporción entre los casos posibles y los favorables.

B) CIENCIAS DE LA NATURALEZA.

• CONTENIDOS.

I. Introducción a la metodología científica y los procedimientos de la Ciencia.

1. Estrategias de la metodología científica en la resolución de ejercicios y problemas sencillos sobre situaciones reales y cotidianas y en la observación y el trabajo experimental.

2. Interrelaciones entre la Ciencia, la Tecnología, la Sociedad y el Medio Ambiente.

II. El ser humano y la salud.

1. La nutrición en el ser humano.

1.1. Aparatos implicados en la nutrición. Estructura y función.

1.2. Los hábitos alimenticios saludables.

1.3. Enfermedades más frecuentes relacionadas con la nutrición.

1.4. El consumo de alimentos: conservación, manipulación y comercialización.

2. El aparato locomotor. Hábitos saludables.

3. El sistema nervioso.

3.1. La salud y las drogas.

4. El aparato reproductor.

4.1. La sexualidad y el desarrollo.

4.2. Fecundación, embarazo y parto.

4.3. Métodos saludables de higiene sexual. Los métodos anticonceptivos.

4.4. Las enfermedades de transmisión sexual y la higiene. Medidas de prevención.

III. Los seres vivos y el medio.

1. Principales rocas y minerales de Canarias: su aprovechamiento.

2. La diversidad de los seres vivos.

2.1. Los cinco reinos. Clasificación.

2.2. Los distintos grupos de animales y vegetales.

2.3. Relaciones alimenticias entre los seres vivos: autótrofos, heterótrofos, productores, consumidores y cadenas tróficas.

2.4. Adaptaciones de los seres vivos al medio.

3. Ecosistemas.

3.1. Biocenosis y biotopo.

3.2. Los ecosistemas canarios.

3.3. Cambios en el medio ambiente producidos por la acción humana y medidas para su conservación.

3.4. La importancia de la protección y conservación del medio natural. Parques Nacionales y Espacios Protegidos de Canarias.

IV. Estructura y diversidad de la materia.

1. Mezclas, sustancias puras y elementos químicos.

2. Elementos y compuestos más abundantes en los seres vivos y en la materia inerte.

3. Identificación de instrumentos de medida sencillos (probeta, balanza, termómetros ...) y su manejo.

4. Procedimientos de separación de mezclas.

5. Partículas constituyentes del átomo.

6. Aspectos básicos de las reacciones químicas. Reacciones de oxidación y de combustión.

V. El movimiento. Energía y electricidad.

1. Velocidad y aceleración. Aplicación a fenómenos de la vida cotidiana.

2. Las fuerzas y su equilibrio. Fuerza gravitatoria. Peso de los cuerpos.

3. Energía y su transferencia: calor y trabajo.

4. Conservación y degradación de la energía.

5. Análisis de situaciones de la vida cotidiana en las que se produzcan transformaciones o intercambios de energía.

6. Corriente eléctrica. Transformación de la energía eléctrica en otras energías.

7. Circuitos eléctricos sencillos. La electricidad en el hogar.

8. Análisis de algunos aparatos y máquinas de uso cotidiano comparando su consumo y rendimiento.

9. La limitación de los recursos energéticos. Medidas encaminadas al ahorro de energía.

10. Fuentes de energía y energías renovables, su importancia en Canarias.

VI. El agua: un recurso básico.

1. El agua como componente básico: su composición.

2. Importancia del agua con respecto a los seres vivos.

3. El agua en Canarias.

3.1. Superficial (presas y balsas).

3.2. Subterránea (galerías y pozos).

3.3. Problemática del agua en Canarias. Contaminación de los acuíferos.

4. Cambios de estado.

5. El tratamiento del agua que consumimos (depuradoras, desaladoras ...).

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprender las diferentes características de la metodología científica y utilizarla para resolver problemas diferentes.

2. Describir y valorar algunas de las interrelaciones existentes en la actualidad entre Ciencia; Tecnología, Sociedad y Medio Ambiente.

3. Reconocer, utilizando esquemas y dibujos, la morfología y la posición de los principales aparatos, órganos y sistemas del ser humano implicados en las funciones vitales y establecer relaciones entre éstas y algunos hábitos de higiene y salud.

4. Explicar a través de esquemas, dibujos o modelos, los procesos fundamentales de la digestión y asimilación de los alimentos y justificar, a partir de ellos, los hábitos alimenticios saludables.

5. Identificar las enfermedades más comunes relacionadas con la nutrición, como la obesidad, la bulimia, la anemia, el raquitismo, etc.

6. Reconocer algunos de los métodos utilizados para la conservación de los alimentos como la refrigeración, la pasteurización, el ahumado, etc.

7. Identificar aquellos alimentos necesarios para mantener una dieta saludable, sin dejarse influir por prácticas consumistas inadecuadas.

8. Explicar la misión integradora del sistema nervioso ante diferentes estímulos y conocer su funcionamiento.

9. Reconocer que hábitos como el tabaquismo, el alcoholismo, la drogodependencia ..., pueden repercutir negativamente en el comportamiento individual o social de la salud de las personas, originando enfermedades, delincuencia, etc.

10. Localizar, mediante esquemas y dibujos, los principales huesos y músculos que integran el aparato locomotor y reconocer la necesidad del ejercicio físico para su buen desarrollo y mantenimiento.

11. Describir los aspectos básicos del aparato reproductor, diferenciando entre sexualidad y reproducción.

12. Conocer los métodos de control de la reproducción y las medidas de prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

13. Identificar las rocas más representativas de Canarias y algunos de los minerales que las forman y reconocer la importancia económica e industrial de algunos minerales y rocas, así como la necesidad de controlar su extracción por ser un recurso limitado.

14. Establecer los criterios que sirven para clasificar a los seres vivos, reconocer los cinco reinos e identificar los principales modelos taxonómicos a los que pertenecen los animales y plantas más representativos de Canarias y, en especial, algunas especies endémicas y las que están en vías de extinción.

15. Reconocer los componentes de los ecosistemas y comprender la importancia de los factores bióticos y abióticos para explicar algunas interacciones que se producen en ellos.

16. Reconocer la necesidad de respetar y proteger el patrimonio natural de Canarias, evitando aquellas acciones que lo deterioran y señalando algunas medidas que se utilizan para su protección y conservación.

17. Identificar los ecosistemas de Canarias y diferenciar las distintas figuras de protección que están establecidas para la conservación del medio natural como los Parques Nacionales y los Espacios Protegidos.

18. Utilizar de forma adecuada la simbología científica y las magnitudes y unidades del Sistema Internacional en la resolución de ejercicios numéricos sencillos y problemas abiertos.

19. Diferenciar entre elementos, compuestos y mezclas, así como explicar los procedimientos básicos para su estudio. Describir las disoluciones. Efectuar correctamente cálculos numéricos sencillos sobre su composición. Explicar las técnicas de separación y purificación.

20. Diferenciar los tres estados de la materia en función de sus propiedades generales.

21. Describir las partículas que forman el átomo.

22. Formular y nombrar algunas sustancias comunes en el laboratorio y en la vida cotidiana, identificarlas por su aspecto o por su comportamiento, e indicar algunas de sus propiedades y aplicaciones.

23. Comprender las características de las reacciones químicas. Explicar los procesos de oxidación y combustión, relacionados con su incidencia en el medio ambiente y su prevención.

24. Comprender los conceptos de velocidad y aceleración y aplicarlos a situaciones cotidianas.

25. Identificar las fuerzas que actúan sobre un cuerpo.

26. Comprender el concepto de energía y sus mecanismos de transferencia por medio del trabajo y el calor.

27. Razonar las ventajas e inconvenientes del uso de diferentes fuentes energéticas.

28. Enumerar medidas que contribuyan al ahorro colectivo o individual de energía. Describir las ventajas de la utilización de las energías renovables en Canarias.

29. Utilizar el concepto cualitativo de conservación y degradación de la energía en algunos procesos de transferencia sencillos.

30. Indicar los componentes básicos de un circuito eléctrico y sus magnitudes características.

31. Interpretar los diferentes efectos de la corriente eléctrica en las transformaciones energéticas.

32. Diferenciar los tres estados de la materia (diferencias entre cambios físicos y químicos) en función de las propiedades generales, relacionándolos con nuestra peculiar hidrosfera y haciendo mención a las propiedades del agua.

33. Describir las principales maneras de obtener agua para el consumo en las diferentes islas que forman el Archipiélago e indicar algunas formas sencillas para ahorrarla, teniendo en cuenta su escasez, su coste, su desigual reparto y el agotamiento de las reservas.

APÉNDICE II

CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

A) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

• CONTENIDOS.

I. Comunicación.

1. Características generales de los textos expositivos.

1.1. Identificación de las distintas opiniones y argumentos vinculados a cada una de ellas.

1.2. Expresión de la opinión personal sobre las distintas posiciones que se reflejan en el texto.

1.3. Resumen de las ideas básicas del texto.

2. Características generales de los textos argumentativos.

2.1. Identificación de la tesis y los argumentos del texto.

2.2. Exposición de la opinión personal sobre la tesis y los argumentos del texto.

2.3. Resumen de las ideas básicas del texto.

II. Estudio de la lengua.

1. Principios básicos de las normas ortográficas.

1.1. El uso de las letras dudosas en la modalidad canaria y en la lengua común del castellano.

1.2. El uso de los signos de puntuación.

- El uso de la tilde.

- El uso de las mayúsculas.

2. El léxico.

2.1. Definición de palabras. Sinónimos y antónimos.

2.2. Estructura básica de la palabra.

2.3. Identificación de los componentes básicos de los sustantivos.

2.4. Identificación de los componentes básicos de los adjetivos.

2.5. Los procedimientos de creación léxica: derivación y composición.

2.6. Reconocimiento de las peculiaridades léxicas del español hablado en Canarias.

3. Gramática.

1. La oración simple: contenido e intención comunicativa.

2. Reconocimiento de las oraciones compuestas coordinadas.

3. Reconocimiento de las oraciones compuestas subordinadas.

4. El párrafo como unidad comunicativa: la cohesión textual.

5. Uso e identificación de los procedimientos de cohesión textual.

6. El sustantivo.

6.1. Reconocimiento y determinación de su clase: sustantivos comunes y propios, sustantivos concretos y abstractos.

6.2. Identificación del género y número en el sustantivo.

7. El adjetivo.

7.1. Reconocimiento y determinación de su clase: adjetivos explicativos y especificativos.

7.2. Identificación del género y del número en el adjetivo.

8. El verbo.

8.1. Reconocimiento y determinación del tiempo, la persona, el número y el modo.

9. Identificación de las particularidades gramaticales del español de Canarias.

III. Técnicas de trabajo.

1. Técnicas de comprensión y expresión escrita.

1.1. Uso de técnicas de análisis y síntesis de la información: el subrayado, el resumen, el título, el esquema y la toma de apuntes.

1.2. Realización de comentarios de textos dirigidos que incluyan los siguientes pasos: tema, estructura y opinión personal.

2. Técnicas de búsqueda y tratamiento de la información.

2.1. La redacción de trabajos académicos con incorporación de los elementos complementarios (fichas, índices, esquemas, bibliografías, etc.) y atendiendo a las convenciones formales de presentación: márgenes, sangrías, títulos y subtítulos, esquemas numerados, uso de la negrita, cursiva y subrayado.

2.2. Uso del diccionario, las enciclopedias y medios digitales no sólo como fuente de información específica, sino también como medio para resolver problemas ortográficos, léxicos y gramaticales.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Sintetizar por escrito el contenido de textos expositivos y argumentativos, señalar el tema y las ideas esenciales y aportar una opinión personal.

2. Escribir textos atendiendo a las propiedades textuales, a la propiedad y riqueza léxicas, a la variedad oracional y a los criterios de corrección ortográfica y coherencia gramatical.

3. Definir adecuadamente las palabras, de acuerdo con el contexto, y justificar su uso en el texto. Aportar, en su caso, algún sinónimo o antónimo textual.

4. Identificar los componentes básicos del sustantivo, adjetivo y verbo.

5. Reconocer palabras derivadas y compuestas.

6. Saber distinguir en un texto las oraciones simples y compuestas coordinadas y subordinadas.

7. Reconocer en un texto los sustantivos y adjetivos, sus clases y constituyentes.

8. Reconocer en un texto los verbos y sus constituyentes: tiempo, modo, persona y número.

9. Integrar informaciones procedentes de diversas fuentes sobre un mismo tema con el fin de elaborar un texto de síntesis en el que se reflejen tanto las informaciones encontradas como el punto de vista propio.

10. Planificar la realización de trabajos sencillos y utilizar para ello la consulta de diccionarios, enciclopedias y otros materiales, con medios tradicionales o nuevas tecnologías.

B) MATEMÁTICAS.

• CONTENIDOS.

I.- Análisis.

1. Funciones y límites.

1.1. Funciones reales de variable real. Descripción e interpretación de fenómenos sociales y naturales mediante funciones.

1.2. Análisis de las características básicas de las funciones polinómicas, racionales con denominador de grado uno o dos, exponenciales, logarítmicas, trigonométricas y función "valor absoluto".

1.3. Concepto intuitivo e interpretación gráfica del límite de una función con la variable tendiendo a un punto o con la variable tendiendo a infinito. Tratamiento intuitivo y gráfico de ramas infinitas, asíntotas y continuidad. Su interpretación en fenómenos reales.

1.4. Cálculo de límites funcionales con indeterminaciones sencillas. Cálculo de ramas infinitas y asíntotas.

2. Continuidad, derivabilidad y representación de funciones.

2.1. Continuidad y derivabilidad de una función. Propiedades elementales.

2.2. Derivada de una función en un punto. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Determinación de la recta tangente a una función en un punto.

2.3. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y a la representación gráfica de funciones elementales.

2.4. Representación gráfica de funciones elementales a partir del análisis de sus características globales.

3. Integrales.

3.1. Primitiva de una función. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Técnicas elementales del cálculo de primitivas: descomposición e integración por partes.

3.2. Área bajo una curva. La integral definida: concepto e interpretación geométrica. Regla de Barrow. Cálculo de áreas de regiones planas.

II. Álgebra lineal.

1. Matrices.

1.1. Concepto de matriz. Dimensión de una matriz. Tipos de matrices. Igualdad de matrices.

1.2. Operaciones con matrices.

2. Determinantes.

2.1. Concepto de determinante de una matriz cuadrada. Determinantes de segundo y de tercer orden. Aplicación de la regla de Sarrus.

2.2. Uso de las propiedades de los determinantes.

2.3. Cálculo del rango de una matriz a través de determinantes.

2.4. Cálculo de la matriz inversa de una dada utilizando determinantes.

3. Sistemas de ecuaciones lineales.

3.1. Concepto de sistema de ecuaciones lineales. Conceptos de sistema compatible, incompatible, determinado e indeterminado.

3.2. Discusión y resolución de sistemas de ecuaciones. Teorema de Rouché-Frobénius.

3.3. Resolución de sistemas de ecuaciones por el método de Cramer.

III. Geometría.

1. Los vectores en el espacio.

1.1. Concepto de vector en dimensiones 2 y 3.

1.2. Coordenadas cartesianas de un vector, siempre en la base.

1.3. Operaciones con vectores.

1.3.1. Producto escalar de dos vectores libres.

1.3.2. Producto vectorial de dos vectores libres.

2. Ecuaciones de la recta.

2.1. Sistemas de referencia en el espacio.

2.2. Obtención e interpretación de las ecuaciones de la recta.

2.3. Puntos alineados.

3. Ecuaciones del plano.

3.1. Obtención e interpretación de las ecuaciones del plano.

3.2. Puntos coplanarios.

4. Posiciones de rectas y planos.

4.1. Análisis de las posiciones de dos planos.

4.2. Cálculo de las ecuaciones implícitas de una recta determinada por la intersección de dos planos.

4.3. Posiciones de tres planos.

4.4. Posiciones de una recta y un plano.

4.5. Posiciones relativas de dos rectas.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Determinar y expresar adecuadamente, a partir de la gráfica de una función, su dominio, recorrido, continuidad, derivabilidad, simetrías, puntos de corte con los ejes, asíntotas, signo, extremos e intervalos de crecimiento, puntos de inflexión e intervalos de concavidad. Generar la gráfica de una de las posibles funciones que cumplen unas características dadas.

2. Analizar la continuidad y derivabilidad de una función a partir de los límites laterales y de las reglas de derivación. Estimar la pendiente de una curva en un punto por diversos procedimientos, gráficos y numéricos, y emplearla para calcular la ecuación de la recta tangente y resolver problemas.

3. Utilizar el concepto y el cálculo de límites y derivadas para analizar, cualitativa y cuantitativamente, las propiedades globales y locales de una función expresada en forma explícita, representarla gráficamente y extraer información práctica en una situación de resolución de problemas. Calcular derivadas de funciones conocidas con no más de dos composiciones. Calcular límites correspondientes a indeterminaciones sencillas.

4. Calcular integrales indefinidas y definidas sencillas, utilizando los métodos de descomposición y por partes con no más de dos niveles de integración y evitando las cíclicas. Calcular áreas simples limitadas por dos curvas como máximo.

5. Sumar y restar matrices, multiplicar números reales por matrices, multiplicar dos matrices así como obtener la transpuesta de una matriz dada. Calcular la inversa de una matriz cuadrada de segundo o tercer orden.

6. Calcular determinantes de segundo y tercer orden. Calcular el rango de una matriz, utilizando determinantes.

7. Discutir y resolver sistemas de ecuaciones de tres ecuaciones con tres incógnitas. Discutir y resolver sistemas de ecuaciones lineales con un parámetro.

8. Calcular el producto escalar y el producto vectorial de dos vectores.

9. Obtener e interpretar las ecuaciones de rectas y planos. Resolver problemas de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos.

10. Interpretar de forma geométrica la resolución de un sistema de ecuaciones lineales.

C) LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS/FRANCÉS/ALEMÁN).

• CONTENIDOS.

I. Habilidades comunicativas.

1. Percepción de los elementos significativos de la situación de comunicación.

1.1. Identificación de los componentes del acto de comunicación: tipo de interlocutor, canal, situación o contexto ...

1.2. Identificación de la función comunicativa de los documentos trabajados en este nivel a partir de su tipología (textos descriptivos, narrativos, conversacionales ...).

1.3. Identificación de palabras clave similares a palabras de la lengua materna u otra lengua extranjera estudiada.

1.4. Identificación de las connotaciones socioculturales más significativas para la comprensión de los mensajes.

2. Comprensión.

2.1. Relación de los elementos lingüísticos y no lingüísticos trabajados en clase, en función del tipo de comprensión requerido (global, específica, exhaustiva ...).

2.2. Formulación y comprobación de las primeras hipótesis sobre el contenido del texto, a partir de la experiencia y conocimientos previos o de los datos obtenidos (palabras clave deducidas por el contexto, por el parecido con la lengua materna, por su formación u origen, por su categoría gramatical ...).

2.3. Distinción entre ideas principales y secundarias, entre hechos y opiniones, y entre información global y específica.

2.4. Uso de estrategias que permitan superar obstáculos para la comprensión en la comunicación oral y escrita, especialmente en el manejo de textos pertenecientes al mundo de la técnica, la ciencia y la cultura en general, de interés para todo el alumnado.

2.5. Comprensión de textos escritos referidos a la actualidad, a la vida cultural o relacionada con los intereses profesionales, presentes o futuros, del alumnado.

3. Expresión.

3.1. Estructuración de la información que se quiere transmitir, distinguiendo entre lo principal y secundario, organizando el discurso de acuerdo con esta selección.

3.2. Estructuración de un texto, de creación propia, planificando y ordenando de un modo lógico frases y párrafos, utilizando los elementos de enlace adecuados.

3.3. Producción de descripciones, narraciones de acontecimientos o experiencias personales y elaboración de cartas -tanto informales como con un cierto grado de formalidad.

II. Aspectos pragmáticos, lingüísticos y socioculturales.

• INGLÉS.

1. Aspectos pragmáticos. Funciones del lenguaje.

1.1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses.

1.2. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.

1.3. Hablar de costumbres y hábitos en el presente y en el pasado.

1.4. Narrar acontecimientos.

1.5. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.

1.6. Expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad y posibilidad.

1.7. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.

1.8. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.

1.9. Hacer deducciones sobre el presente y el pasado.

1.10. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.

1.11. Expresar opiniones y solicitar consejos. Persuadir, advertir, argumentar.

2. Aspectos lingüísticos.

2.1. Aspectos gramaticales.

2.1.1. Orden de los adjetivos. Adjetivos con too/enough.

2.1.2. Conectores: on the other hand, for example, first, then, after that.

2.1.3. Comparaciones: as if, as ... as, as though.

2.1.4. Tiempos verbales. Presentes, pasados, futuros. Voz activa y pasiva.

2.1.5. Verbos + -ing o to + infinitivo.

2.1.6. Phrasal verbs (más frecuentes).

2.1.7. Verbos modales: must, mustn't, should/ought to, need, have to, can/be able to, could + infinitivo simple/ + infinitivo perfecto.

2.1.8. Pronombres y oraciones de relativo: who/which/whose/where.

2.1.9. Oraciones condicionales tipo I y II. Condicionales con unless/as long as/providing that.

2.1.10. Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias. Verbos introductorios: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.

2.1.11. Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, so/such ... that, although, even if, in spite of, etc.

2.1.12. Subordinadas de finalidad: so (that), (in order) to, in order not to, so as to, so as not to.

2.1.13. Expresiones idiomáticas más frecuentes.

2.2. Aspectos léxico-semánticos y socioculturales.

2.2.1. Caracterización física y psicológica de personas.

2.2.2. La salud. Hábitos de vida sana.

2.2.3. Actividades de ocio: turismo, cine, deporte, música, ecoturismo, viajes ...

2.2.4. El comercio. Compras. Las grandes superficies. El consumo responsable.

2.2.5. Aspectos de la vida familiar y cotidiana.

2.2.6. Educación medioambiental: cambios climáticos, uso responsable del agua y de las fuentes de energía.

2.2.7. Ámbito escolar y laboral. Profesiones y el trabajo de los jóvenes en el Reino Unido.

2.2.8. Experiencias, noticias, intereses de tipo social.

2.2.9. Medios de comunicación (prensa, radio, televisión).

2.2.10. Internet y nuevas tecnologías.

2.2.11. Valores democráticos. Derechos humanos. Igualdad entre hombres y mujeres.

• FRANCÉS.

1. Aspectos pragmáticos. Funciones del lenguaje

1.1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses.

1.2. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.

1.3. Hablar de costumbres y hábitos en el presente y en el pasado.

1.4. Narrar acontecimientos.

1.5. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.

1.6. Expresar la obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad y posibilidad.

1.7. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.

1.8. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.

1.9. Hacer deducciones sobre el presente y el pasado.

1.10. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.

1.11. Expresar opiniones y solicitar consejos. Persuadir, advertir, argumentar.

2. Aspectos lingüísticos.

2.1. Aspectos gramaticales.

2.1.1. Tiempos verbales: presente/ imperfecto/pasé composé/futuro.

2.1.2. El condicional.

2.1.3. El imperativo.

2.1.4. Verbos modales: *devoir*, *pouvoir* + infinitivo (presente y pasado).

2.1.5. Expresar las acciones en curso: *être en train de*.

2.1.6. Pronombres relativos.

2.1.7. Presentativos.

2.1.8. Adverbios. Locuciones.

2.1.9. Conectores temporales para estructurar un relato (*d'abord ...*, *après ...*, *finalément ...*).

2.1.10. Empleo de pronombres adverbiales en, y.

2.1.11. La expresión de la comparación (con sustantivos y adjetivos).

2.1.12. Expresión de la condición.

2.1.13. La expresión de la causa (*parce que/pourquoi*).

2.1.14. La expresión de la consecuencia (*bien que*).

2.1.15. La expresión de la finalidad (*pour* + infinitif).

2.1.16. Las oraciones subordinadas temporales (*quand*).

2.1.17. Expresiones para expresar la opinión, la sugerencia.

2.2. Aspectos léxico-semánticos y socioculturales.

2.2.1. Caracterización física y psicológica de personas.

2.2.2. La salud. Hábitos de vida sana.

2.2.3. Actividades de ocio: turismo, cine, deporte, música, ecoturismo, viajes ...

2.2.4. El comercio. Compras. Las grandes superficies. El consumo responsable.

2.2.5. Aspectos de la vida familiar y cotidiana.

2.2.6. Ámbito escolar y laboral.

2.2.7. Experiencias, noticias e intereses de tipo social.

2.2.8. Educación medioambiental: cambios climáticos, uso responsable del agua y de las fuentes de energía.

2.2.9. Medios de comunicación (prensa, radio, televisión).

2.2.10. Internet y nuevas tecnologías.

2.2.11. Valores democráticos. Derechos humanos. Igualdad entre hombres y mujeres.

• ALEMÁN.

1. Aspectos pragmáticos. Funciones del lenguaje.

1.1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses.

1.2. Relatar hechos acaecidos en el presente y en el pasado.

1.3. Expresar relaciones de finalidad y de restricción entre varias acciones.

1.4. Expresar relaciones espaciales, temporales, causales, entre objetos o personas.

1.5. Ordenar acontecimientos cronológicamente, destacar informaciones, matizar, expresar hechos con coherencia.

1.6. Expresar posesión, ampliar información sobre objetos y personas.

1.7. Describir personas y objetos mediante atributos que expresan temporalidad.

1.8. Expresar condicionalidad, irrealidad. Solicitar y preguntar con cortesía.

1.9. Expresar y comprender procesos de elaboración. Expresar acciones de modo impersonal.

1.10. Expresar ganas, deseo, posibilidad, la conveniencia o inconveniencia de hacer algo.

2. Aspectos lingüísticos.

2.1. Aspectos gramaticales.

2.1.1. *Präteritum* de los verbos regulares e irregulares.

2.1.2. Adverbios temporales: jetzt, heute, zuerst, dann, danach ...

2.1.3. Pretérito perfecto de los verbos regulares e irregulares.

2.1.4. El pluscuamperfecto.

2.1.5. Oraciones subordinadas temporales: als, wenn.

2.1.6. Conjugación completa del sistema verbal en voz activa.

2.1.7. Oraciones subordinadas finales.

2.1.8. Oraciones subordinadas concesivas.

2.1.9. Orden de los elementos en la oración.

2.1.10. Preposiciones de dativo.

2.1.11. Preposiciones de genitivo.

2.1.12. Verbos con complemento preposicional II.

2.1.13. Declinación del pronombre relativo en genitivo.

2.1.14. Declinación del pronombre posesivo en genitivo.

2.1.15. Partizip I.

2.1.16. Partizip II.

2.1.17. Oraciones condicionales con y sin nexos.

2.1.18. Perífrasis verbal: würden ... Infinitiv.

2.1.19. Konjunktiv II de los verbos modales.

2.1.20. Konjunktiv II de haben, sein y werden.

2.1.21. Construcciones impersonales con man.

2.1.22. Conjugación de la voz pasiva en presente Präteritum y pretérito perfecto.

2.1.23. El complemento agente.

2.1.24. Infinitivo con zu.

2.1.25. Infinitivos activo, pasivo y perfecto.

2.2. Aspectos léxico-semánticos y socioculturales.

2.2.1. Caracterización física y psicológica de personas.

2.2.2. La salud. Hábitos de vida sana.

2.2.3. Actividades de ocio: turismo, cine, deporte, música, ecoturismo, viajes ...

2.2.4. Comidas típicas alemanas.

2.2.5. Aspectos de la vida familiar y cotidiana.

2.2.6. Ámbito escolar. Sistema educativo alemán.

2.2.7. Nuevas tendencias estéticas: piercing, tatuajes ...

2.2.8. Ámbito laboral. Empleo, paro y jubilación.

2.2.9. Experiencias, noticias, intereses de tipo social y medioambiental.

2.2.10. Medios de comunicación (prensa, radio, televisión).

2.2.11. Internet y nuevas tecnologías.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprender e interpretar el sentido general del texto.

2. Extraer información global o específica de textos escritos adecuados al nivel e intereses del alumnado a través de las cuestiones planteadas.

3. Redactar textos diversos con la corrección ortográfica, léxica y sintáctica, y la coherencia y la cohesión necesarias para su comprensión.

4. Reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua, mediante la deducción o inducción de las reglas correspondientes, relacionadas con los contenidos trabajados en este curso.

5. Usar estrategias y recursos facilitadores de la comprensión y la expresión.

6. Aplicar conscientemente los conocimientos adquiridos sobre el nuevo sistema lingüístico a diferentes contextos.

D) FÍSICA Y QUÍMICA.

• CONTENIDOS.

I. Cinemática: estudio del movimiento.

1. Descripción del movimiento. Sistemas de referencia inerciales.

2. Elementos caracterizadores de un movimiento. Clasificación de los movimientos.

3. Movimientos con trayectoria rectilínea: movimiento rectilíneo uniforme y movimiento rectilíneo uniformemente acelerado o desacelerado.

4. Movimientos con trayectoria circular: movimiento circular uniforme.

5. Utilización de las ecuaciones del movimiento para la resolución de ejercicios y problemas sobre los movimientos rectilíneos uniforme y uniformemente acelerado o desacelerado y el movimiento circular uniforme.

II. Dinámica: cambios en el movimiento de los cuerpos.

1. La fuerza como interacción: sus características.

2. Identificación y representación de las fuerzas que actúan sobre los cuerpos señalando las interacciones que las producen.

3. Leyes de Newton para la dinámica.

4. Interacción gravitatoria en las proximidades de la superficie terrestre.

5. Fuerzas de fricción en superficies horizontales e inclinadas.

6. Utilización de las leyes de Newton para la resolución de problemas de dinámica: planos horizontales y planos inclinados, con o sin rozamiento.

III. La energía.

1. Trabajo mecánico. Potencia.

2. Energía debida al movimiento (energía cinética).

3. Energía debida a la posición en el campo gravitatorio en las proximidades de la superficie terrestre (energía potencial gravitatoria).

4. Conservación de la energía mecánica.

5. Aplicación de los conceptos de trabajo, potencia y energía al movimiento de los cuerpos y del principio de conservación de la energía mecánica para la resolución de ejercicios y problemas.

IV. Electricidad.

1. Interacción electrostática. Descripción cualitativa de campo y potencial.

2. Corriente eléctrica: ley de Ohm.

3. Estudio de circuitos eléctricos.

V. Estructura de la materia.

1. Características de los átomos. Número atómico y número másico. Isótopos.

2. Niveles energéticos y configuración electrónica.

3. Ordenación periódica de los elementos: su relación con los electrones externos.

VI. La cantidad de sustancia en química.

1. Sustancias puras y mezclas. Sustancias simples y compuestas. Elemento químico.

2. Átomos y moléculas.

3. Masas atómicas y moleculares.

4. Cantidad de sustancia: concepto de mol. Masa molar.

5. Número de Avogadro.

6. Concentración de las disoluciones.

7. Realización de ejercicios y problemas sobre el número de partículas y el número de moles presentes en diferentes cantidades de muestras, así como sobre la concentración de las disoluciones.

VII. Reacciones químicas.

1. Ley de la conservación de la masa.

2. Significado de las reacciones químicas: cambios de materia y energía. La ecuación química.

3. Relaciones estequiométricas de masa o volumen en las reacciones químicas.

4. Resolución de ejercicios y problemas utilizando la información de las ecuaciones químicas.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I. Cinemática: estudio del movimiento.

1. Distinguir los elementos básicos de todo movimiento: el objeto en movimiento, el sistema de referencia utilizado y la trayectoria seguida por el móvil.

2. Conocer las magnitudes lineales y angulares, según el tipo de movimiento, y sus unidades en el Sistema Internacional: tiempo, espacio recorrido, velocidad, aceleración, aceleración centrípeta, arco, ángulo, radio, velocidad angular, período y frecuencia.

3. Cambiar las unidades de tiempo, espacio recorrido, velocidad y velocidad angular cuando éstas se expresen en unidades diferentes a las del Sistema Internacional:

Tiempo: día, hora, minuto; pasarlas a segundos.

Espacio recorrido: km, cm, mm, etc.; pasarlas a metros.

Velocidad: km/h, cm/min, etc.; pasarlas a m/s.

Velocidad angular: r. p. m.; pasarlas a rad/s.

4. Clasificar los movimientos atendiendo a dos criterios principales: la trayectoria y la aceleración.

5. Conocer las ecuaciones que relacionan las magnitudes características de los siguientes movimientos: movimiento rectilíneo y uniforme (MRU), movimiento rectilíneo y uniformemente acelerado o retardado (MRUA o MRUR) y movimiento circular uniforme (MCU).

6. Resolver ejercicios y problemas sobre MRU, MRUA o MRUR, y MCU, utilizando las ecuaciones correspondientes a dichos movimientos.

II. Dinámica: cambios en el movimiento de los cuerpos.

1. Conocer que el movimiento de un cuerpo depende de las interacciones con otros.

2. Identificar las fuerzas reales que actúan sobre un cuerpo y relacionar la dirección y sentido de la fuerza con el efecto que produce sobre él.

3. Conocer las leyes de Newton.

4. Interpretar el peso como la fuerza gravitatoria con que la Tierra atrae a un cuerpo en sus proximidades, y las fuerzas de fricción como aquellas que siempre se oponen al movimiento.

5. Resolver ejercicios y problemas aplicando las leyes de Newton en las siguientes situaciones: planos horizontales e inclinados con o sin rozamiento.

III. La energía.

1. Conocer que la energía es una propiedad de los sistemas, y que hay distintas formas (cinética, potencial gravitatoria, etc.), que se transforman unas en otras, pero cuya suma, si el sistema está aislado, permanece constante.

2. Conocer que si el sistema no está aislado, existen diversas formas de transferencia de energía: el trabajo, el calor, etc.

3. Determinar el trabajo mecánico y la potencia en las transformaciones más sencillas, los cambios de posición, utilizando sus correspondientes ecuaciones.

4. Cambiar las unidades de trabajo mecánico y de potencia cuando éstas se indiquen en unidades diferentes a las del Sistema Internacional:

Trabajo mecánico: kilovatio hora (kW.h); convertirlo en julios (J);

Potencia: kilovatio (kW), megavatio (MW) y el caballo de vapor (CV); convertirlo en vatios (W).

5. Resolver ejercicios y problemas aplicando los conceptos de trabajo, potencia y energía al movimiento de los cuerpos y el principio de conservación de la energía mecánica.

IV. Electricidad.

1. Conocer la naturaleza eléctrica de la materia, distinguiendo los materiales aislantes de los conductores.

2. Enunciar la ley de Coulomb.

3. Describir cualitativamente los conceptos de campo y potencial eléctrico.

4. Conocer las magnitudes características de la corriente eléctrica: intensidad de corriente, resistencia, diferencia de potencial, energía eléctrica (efecto Joule) y potencia de la corriente, sus correspondientes unidades en el Sistema Internacional y las ecuaciones que las relacionan.

5. Resolver ejercicios y problemas aplicando las ecuaciones que relacionan las distintas magnitudes características de la corriente eléctrica comentadas en el punto anterior.

6. Resolver ejercicios y problemas aplicando la ley de Ohm o la ley de Ohm generalizada a circuitos sencillos de corriente continua donde existan como máximo una pila, un motor, con sus correspondientes resistencias internas, y dos resistencias externas en serie o en paralelo.

V. Estructura de la materia.

1. Conocer los conceptos de átomo, número atómico (Z), número másico (A) e isótopo, y la representación simbólica de este último.

2. Determinar el número de protones, electrones y neutrones de un átomo a partir de sus valores de Z y A.

3. Escribir la configuración electrónica de un elemento representativo del que se conoce su Z, y partir de ella, indicar la familia y el período a los que pertenece.

VI. La cantidad de sustancia en química.

1. Conocer los conceptos de sustancia pura, mezcla, elemento, compuesto, molécula, masa atómica, masa molecular, mol, masa molar, número de Avogadro, disolución, disolvente y soluto.

2. Determinar la masa molecular de un compuesto a partir de los valores de las masas atómicas de los elementos que lo constituyen.

3. Realizar cálculos sobre el número de partículas (átomos o moléculas), y el número de moles presentes en diferentes cantidades de muestras.

4. Expresar la concentración de una disolución en gramos por litro y en moles por litro (Molaridad).

VII. Reacciones químicas.

1. Conocer la ley de la conservación de la masa.

2. Conocer el significado de las reacciones químicas: cambios de materia y energía, y el de sus representaciones simples: las ecuaciones químicas.

3. Ajustar una ecuación química dada y extraer toda la información que se derive de ella en moles, masa y volumen (medido en condiciones normales).

4. Realizar cálculos estequiométricos de moles, masa, o volumen, en este último caso siempre en condiciones normales, utilizando la información que contienen las ecuaciones químicas.

E) GEOGRAFÍA.

• CONTENIDOS.

I. El espacio geográfico de España y Canarias.

1. El espacio geográfico.

1.1. Concepto y objeto de la geografía (interrelación entre factores naturales y humanos).

1.2. Conceptos básicos en el análisis del espacio geográfico (latitud, longitud, meridianos, paralelos, husos horarios ...).

2. El método geográfico: procedimientos de análisis e investigación.

2.1. Convencionales: mapas, tasas, tablas estadísticas, gráficos...

2.2. Nuevas tecnologías: imágenes por satélite, sistemas informáticos ...

3. Características de los mapas.

3.1. Tipología: topográficos y temáticos. Planos.

3.2. Lectura e interpretación: escalas gráfica y numérica, curvas de nivel, signos convencionales de carreteras, cursos de agua, etc.

4. Características generales del espacio geográfico español.

4.1. Situación de España en el mapa de Europa.

4.2. Características generales del territorio peninsular.

4.3. Características generales del territorio insular.

4.4. Relación de España con otros territorios (Europa, Mundo).

5. El medio natural en España y Canarias.

5.1. Los problemas medioambientales (contaminación, deforestación ...).

5.2. La protección de los espacios naturales (Parques Nacionales).

III. El espacio y las actividades económicas en España y Canarias.

1. Los espacios rurales en España y Canarias

1.1. Los paisajes agrarios en España y Canarias. Conceptos básicos: monocultivo, policultivo, rotación, minifundio, latifundio, secano, regadío.

1.2. La actividad pesquera, localización en España.

2. Los espacios industriales en España y Canarias

2.1. Los recursos naturales y energéticos. Diferenciación de los tipos de industria: básica y de consumo.

2.2. Localización de la industria en España.

2.3. Los efectos medioambientales y paisajísticos de la industria.

3. Los espacios de servicios en España y Canarias

3.1. Tipos de servicios y distribución territorial.

3.2. Los espacios turísticos: factores de atracción y localización.

3.3. El desarrollo turístico en Canarias: impacto espacial y perspectivas de futuro.

4. Los espacios urbanos en España y Canarias.

4.1. Red urbana en España y Canarias: metrópolis nacionales, metrópolis regionales ...

4.2. Los problemas urbanos: vivienda, tráfico ...

4.3. Políticas urbanísticas actuales: revitalización de cascos históricos, peatonalización.

IV. Recursos humanos y organización territorial del Estado Español.

1. Distribución territorial de la población en España y Canarias

1.1. Diferencias regionales en España.

2. Las fuentes demográficas. Censo y padrón municipal.

3. Dinámica demográfica en España y Canarias.

3.1. Evolución y tendencias actuales de la natalidad y mortalidad.

3.2. Movimientos migratorios recientes en España y Canarias.

3.3. La nueva inmigración y el reto de la integración en Canarias y España.

4. Estructura de la población en Canarias y España.

4.1. Edad, sexo y población activa.

4.2. Tendencias recientes en el empleo.

4.3. Envejecimiento de la población: consecuencias de futuro.

5. Técnicas de análisis poblacional.

5.1. Comentario de pirámides de edades.

5.2. Interpretación de gráficos e indicadores demográficos usuales (tasas).

6. Organización territorial de España: el Estado autonómico.

6.1. La Constitución de 1978 y el mapa autonómico.

6.2. Organización territorial de Canarias y sus distintos niveles administrativos (Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos).

V. España y Canarias en el sistema mundo y el proceso de integración europeo.

1. Globalización y diversidad en el mundo actual.

1.1. Procesos de mundialización y desigualdades territoriales.

2. Políticas impulsadas por la Unión Europea y su incidencia en España y Canarias.

2.1. Análisis específico de la incidencia de las políticas de la Unión Europea en Canarias: la agricultura de exportación, reconversión pesquera y libre circulación de mano de obra.

2.2. Técnicas de análisis e investigación.

2.3. La prensa, fuente de estudio y análisis del impacto de la política europea. Especial consideración de la prensa digital.

2.4. Comentario crítico de textos.

II. Medio natural en España y Canarias.

1. Características generales del medio natural en España.

1.1. Situación geográfica de la Península Ibérica, Canarias y Baleares.

1.2. Las unidades del relieve peninsular: características básicas.

1.3. Localización sobre un mapa de distintos accidentes geográficos (unidades de relieve, islas, accidentes costeros ...).

1.4. Los recursos hidrográficos: distribución en un mapa de las vertientes hidrográficas.

2. Características generales del medio natural de Canarias.

2.1. Identificación en un mapa de las distintas islas e islotes canarios.

2.2. Formas de relieve volcánico: descripción e identificación.

2.3. Formas de aprovechamiento del agua en Canarias.

3. Los dominios climáticos de España y Canarias.

3.1. Factores específicos y comunes en los climas de España y Canarias.

3.2. Mapa de dominios climáticos de España (atlántico, mediterráneo, árido, tropical).

3.3. Uso y manejo de mapas climáticos, climogramas y mapas de tiempo con reconocimiento de sus elementos (anticiclón, borrasca, frente, isobaras ...).

4. Las formaciones vegetales de España y Canarias.

4.1. Mapa de paisajes vegetales de España con identificación de las principales especies.

4.2. Perfil ideal de la vegetación canaria con sus principales especies.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I. El espacio geográfico de España y Canarias.

1. Manejar conceptos geográficos sencillos de frecuente uso (latitud, longitud, husos horarios, escalas, curvas de nivel ...).

2. Reconocer y diferenciar los distintos tipos de mapas.

3. Interpretar correctamente los signos convencionales y las escalas de los mapas.

4. Situar España en el mapa físico y político europeo.

5. Identificar las características propias del territorio canario dentro de España.

6. Reconocer los elementos comunes que incluyen a España en la civilización occidental y en el mundo desarrollado (historia común, valores democráticos, religión cristiana ...).

II. Medio natural en España y Canarias.

1. Localizar e identificar los territorios peninsular e insulares, incluidas islas e islotes canarios.

2. Identificar las unidades fundamentales del relieve peninsular.

3. Diferenciar las características de las vertientes hidrográficas españolas y las modalidades más frecuentes de aprovechamiento del agua en Canarias.

4. Reconocer y diferenciar las estructuras volcánicas simples de las complejas.

5. Identificar los factores específicos y comunes del clima de España y Canarias.

6. Localizar y reconocer las características de los distintos dominios climáticos, identificando los elementos de los mapas de tiempo y mapas climáticos.

7. Conocer y diferenciar las especies vegetales de los distintos dominios climáticos y el perfil ideal de la vegetación canaria.

8. Identificar los problemas medioambientales debidos a la acción humana (contaminación, deforestación ...).

9. Conocer la localización de los Parques Nacionales.

10. Adquirir el vocabulario relacionado con los contenidos del tema.

III. El espacio y las actividades económicas en España y Canarias.

1. Identificar los espacios rurales de España y Canarias y definir conceptos básicos.

2. Localizar la actividad pesquera en España.

3. Diferenciar los tipos de industria.

4. Localizar las regiones industriales en España e identificar los efectos medioambientales y paisajísticos de la industria en España y Canarias.

5. Localizar los espacios turísticos en España y Canarias e identificar sus efectos sobre el paisaje.

6. Identificar las características del desarrollo turístico en Canarias y sus consecuencias.

7. Interpretar el sistema urbano español, reconocer los problemas urbanos actuales y las soluciones políticas.

IV. Recursos humanos y organización territorial del Estado español.

1. Identificar las diferencias regionales en la distribución territorial de la población en España y Canarias.

2. Conocer las características de las fuentes demográficas.

3. Identificar la dinámica natural y migratoria de la población en España y Canarias, valorando las perspectivas de futuro, principalmente las resultantes del crecimiento del fenómeno de la inmigración extracomunitaria.

4. Identificar e interpretar la estructura y la distribución espacial de la población en España y Canarias.

5. Analizar y comentar pirámides de edades.

6. Localizar y describir la organización territorial española en Comunidades Autónomas y la interna de Canarias.

V. España y Canarias en el sistema mundo y el proceso de integración europeo.

1. Comprender y analizar el proceso de globalización y diversidad en el mundo actual.

2. Conocer las políticas europeas, analizar y valorar su incidencia en España y Canarias.

3. Obtener, utilizar y comentar críticamente informaciones de contenido político procedente de fuentes escritas.

F) HISTORIA DEL ARTE.

• CONTENIDOS.

I. Teoría y función del arte.

1. La importancia del lenguaje visual.

1.1. El lenguaje de las artes visuales y su terminología.

2. El patrimonio histórico-artístico.

2.1. Estrategias de conservación.

2.2. Conservación, restauración y reutilización.

3. Arte y sociedad de consumo.

3.1. Colecciones y museos. Funciones del museo en el mundo del arte.

II. Arte en la antigüedad.

1. Las formas griegas.

1.1. Condicionamientos del arte en Grecia.

1.2. La idea de belleza.

1.3. La arquitectura griega. Los órdenes. Templos y teatros. El Partenón.

1.4. La evolución de la escultura griega. Época arcaica, clásica y helenística. Mirón, Policleto, Discóbolo, Doríforo, Laocoonte.

2. Las formas romanas.

2.1. La civilización romana.

2.2. La arquitectura romana. Órdenes arquitectónicos. Construcciones civiles y religiosas. Panteón de Roma, el Coliseo.

III. Arte en la Edad Media.

1. Las formas islámicas.

1.1. El Islam y el arte islámico en España.

1.2. Características del arte islámico.

1.3. Las creaciones artísticas: la Alhambra de Granada y la Mezquita de Córdoba.

2. Las formas románicas.

2.1. Cronología y concepto de Románico.

2.2. La arquitectura: el monasterio y la iglesia de peregrinación. Conjunto de Pisa, Planta de la catedral de Santiago de Compostela.

2.3. La escultura y pintura mural en España. Pórtico de la Gloria de la catedral de Santiago de Compostela.

3. Las formas góticas.

3.1. Cronología y concepto del Gótico.

3.2. La arquitectura civil y religiosa. Fachada de la catedral de Norte-Dame, catedral de Burgos.

3.3. La escultura gótica. Portada del Sarmental de la catedral de Burgos.

IV. Arte en la Edad Moderna.

1. El Renacimiento y Humanismo.

1.1. El contexto en el que se desarrolla.

1.1.1. Del geocentrismo al antropocentrismo.

1.1.2. El papel protagonista de Italia. Las ciudades italianas. Los mecenas.

1.2. Renacimiento en Italia: Quattrocento.

1.2.1. La arquitectura. Brunelleschi, Alberti.

1.2.2. La escultura. Donatello.

1.2.3. La pintura. Masaccio, Botticelli.

- 1.3. Renacimiento en Italia: Cinquecento.
 - 1.3.1. La arquitectura. Cúpula de San Pedro del Vaticano.
 - 1.3.2. La escultura. Miguel Ángel.
 - 1.3.3. Leonardo, Miguel Ángel, Rafael.
- 1.4. Estudio y valoración de algunas obras artísticas significativas en España.
 - 1.4.1. Fachada de la Universidad de Salamanca.
 - 1.4.2. Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.
 - 1.4.3. El Greco.
- 2. El Barroco.
 - 2.1. El arte del Barroco y sus diferencias con el Renacimiento.
 - 2.2. Italia.
 - 2.2.1. Arquitectura. Bernini y Borromini.
 - 2.2.2. Escultura. Bernini.
 - 2.2.3. Pintura: Caravaggio.
 - 2.3. Flandes y Holanda: Rubens y Rembrandt.
 - 2.4. España.
 - 2.4.1. Escultura. Martínez Montañés.
 - 2.4.2. Pintura. Zurbarán, Velázquez.
- V. Arte en la Edad Contemporánea.
 - 1. Las artes europeas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.
 - 1.1. Antigüedad y Neoclasicismo: las nuevas teorías del arte.
 - 1.2. Goya.
 - 2. La tradición y modernidad en el arte del siglo XIX.
 - 2.1. Arquitectura.
 - 2.1.1. Los nuevos materiales. La torre Eiffel.
 - 2.1.2. El modernismo en España. Gaudí.
 - 2.2. Escultura. Rodin.
 - 2.3. Pintura.
 - 2.3.1. Romanticismo. Gericault.
 - 2.3.2. Realismo. Millet.
 - 2.3.3. Impresionismo. Monet, Renoir.
 - 2.3.4. Postimpresionismo. Cézanne, Van Gogh, Gauguin.
 - 3. Aproximación al arte del siglo XX: las vanguardias históricas en la primera mitad del siglo XX.
 - 3.1. Arquitectura.
 - 3.1.1. El movimiento moderno: el funcionalismo. La Bauhaus (Gropius).
 - 3.1.2. Francia: Le Corbusier.
 - 3.1.3. El organicismo. Wright.
 - 3.1.4. La arquitectura postmoderna. Deconstrucción. F.Gehry.
 - 3.2. Escultura. Pablo Gargallo.
 - 3.3. Pintura.
 - 3.3.1. Fauvismo. Matisse.
 - 3.3.2. Expresionismo. Munch.
 - 3.3.3. Abstracción. Mondrian.
 - 3.3.4. Cubismo. Picasso.
 - 3.3.5. Dadaísmo. Duchamp.
 - 3.3.6. Surrealismo. Dalí, Óscar Domínguez.
 - 4. Aproximación al Arte de la segunda mitad del siglo XX.
 - 4.1. El "pop art". A. Warhol.
- VI. Técnicas de trabajo.
 - 1. Realización de ejes cronológicos de estilos artísticos y períodos históricos.
 - 2. Comentarios de obras artísticas a través de gráficos e ilustraciones.
 - 3. Uso de técnicas de análisis y síntesis de la información.
 - 4. Realización de comentarios de textos.

5. Comentario de la imagen de una obra artística.

6. Obtención de información explícita e implícita a través de imágenes y obras de arte.

7. Visión e interpretación de obras artísticas significativas.

8. Análisis de los principales elementos de la arquitectura en cada uno de los períodos.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Analizar y comparar los estilos artísticos a través de la Historia.

2. Utilizar, con precisión y rigor, la terminología específica de las artes visuales.

3. Utilizar un método que permita analizar e interpretar obras de arte con sus correspondientes elementos.

4. Estudiar y analizar los diferentes criterios que se siguen a la hora de restaurar y conservar el patrimonio artístico.

5. Ordenar cronológicamente los distintos estilos artísticos en el desarrollo de la Historia.

6. Describir las principales transformaciones sociales experimentadas en los distintos períodos históricos donde se han desarrollado los diversos estilos artísticos.

7. Situar cronológicamente y comparar obras de arte de un mismo género (arquitectura, escultura, pintura) representativas de las principales sociedades y etapas históricas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.

8. Utilizar un método de comentario que integre la valoración objetiva de la obra de arte y la creatividad personal del alumnado, y expresarlo con la debida claridad y corrección formal.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1296 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 9 de septiembre de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de noviembre de 2004, relativo a la Adaptación Plena Plan General de Ordenación de Ingenio (Gran Canaria).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de noviembre de 2004, relativo a la Adaptación Plena Plan General de Ordenación de Ingenio, Gran Canaria, cuyo texto se adjunta como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2005.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

ADAPTACIÓN PLENA PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE INGENIO, GRAN CANARIA.

Primero.- Aprobar definitivamente, y de forma parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.c) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio (Gran Canaria), excepto en los suelos y determinaciones indicadas en el Dispositivo Segundo siguiente, debiendo corregirse, con carácter previo a la publicación del presente Acuerdo, conforme permite el apartado 2.b) del artículo 43 antes citado, las siguientes deficiencias:

1.- Incluir en el cómputo del Suelo Urbano (página 4 de la Memoria de la Ordenación Estructural) el Sector Industrial Capellanía del Lozano.

2.- Subsanan las diferencias numéricas y determinaciones de los siguientes suelos urbanos no consolidados:

2.1.- Entre la ficha de la Unidad Vista Alegre y su cuadro de características (la edificabilidad bruta de la unidad (0,30 m²/m²) no se corresponde con el cuadro de características (0,38 m²/m²), la edificabilidad residencial por ordenanza (58.000 m²) supera el techo edificable de la Unidad (52.347), corrigiendo la ordenanza del edificio existente que es VA1 en lugar de VA2.

2.2.- UA PP1-Majoreras Sur. Corregir la Ordenanza I1 (gran industria) por I2 (pequeña industria). En reserva de suelo para dotaciones deberá desglosarse conforme al artículo 36.1.c) del TR y artículo 11 del ane-

xo del Reglamento de planeamiento. Deberá eliminarse el uso educativo al estar afectado por servidumbres aeronáuticas.

2.3.- UA 26. Se ha redelimitado sustancialmente respecto a la unidad anterior disminuyendo su superficie haciendo inviable las reservas y cesiones dotacionales. Deberá justificarse la redelimitación realizada y en este caso parece que sería conveniente entenderla como Actuación Urbanística Aislada conforme al artº. 145 del Texto Refundido.

2.4.- UA 36. En lo referido a la cesión de aprovechamiento figura el 15% del suelo residencial, debiendo ser el 10% del aprovechamiento lucrativo tanto comercial como residencial.

2.5.- Subsanan los errores en la descripción de las Unidades de Actuación (memoria) no relacionándose con su número actual en plano.

2.6.- Incluir las fichas del apartado 2.4.2.1.c) de la Memoria donde se analice el grado de adecuación ambiental de las determinaciones y capacidad de carga de las Unidades Ambientales afectadas.

2.7.- En la documentación gráfica deberán incluirse las limitaciones que establecen los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 44 de la Ley de Costas.

3.- Ordenanzas. Respecto a la Ordenanza E de equipamientos señalar que en el régimen de usos se ha puesto como uso global el dotacional debiendo incluirse también el de equipamiento. Se tolera el uso residencial para vigilancia, debiendo excluirse en las zonas sujetas a servidumbre de Aviación Civil. La Ordenanza II se remite al Plan Parcial Majoreras Industrial debiendo transcribirse expresamente en la Normativa. En el Plano figura la Ordenanza I2 en el ámbito de Capellanía del Lozano mientras que en la página 23 de la Normativa Pormenorizada la incluye en las grandes industrias.

4.- En relación al Suelo Rústico, incluir los sectores señalados en el informe de Patrimonio del Cabildo Insular de Gran Canaria como Suelo Rústico de Protección Cultural.

5.- Los Suelos Categorizados como Protección Territorial, al no haberse aportado justificación expresa de la inexistencia de valores ambientales y/o económicos de naturaleza rústica.

6.- Sectores de suelo Urbanizable La Tarifa (SUSNO R6) y el Santísimo (SUSO R1) mientras no se aporte valoración ambiental de la implantación territorial de estos sectores y se aporte en relación al Santísimo cuadro individualizado de los aprovechamientos y edificabilidades netas de las diferentes manzanas que componen el Plan Parcial.

7.- Deficiencias formales percibidas en el informe jurídico emitido con fecha 29 de noviembre de 2004.

Segundo.- Suspender la aprobación definitiva del plan General de Ordenación de Ingenio, conforme regula el artículo 43.2.d) del Texto Refundido antes referenciado, en los siguientes suelos y determinaciones:

1.- El Polígono agropecuario que al ubicarse en una zona B.b.4 del Plan Insular requiere para su implantación del correspondiente Plan Territorial Parcial.

2.- Las determinaciones del Plan General derivadas del informe de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

3.- Los Sectores de Suelo Urbanizable No Ordenado Residencial siguientes: SUSNO-R1. La Longuera, SUSNO-R2, Lomo Cardón, SUSNO-R3. El Santísimo, SUSNO-R4A. Cuesta Caballero, SUSNO-R4B. Cuesta Caballero y SUSNO-R6. La Tarifa; así como los Sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Industriales: SUSNO-I1, Majoreras Industrial, SUSNO-I2, Lomo Cementerio y SUSNO-I3 Lomo Cardón; y el Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Residencial SUSO-R1 El Santísimo, en tanto se somete a nueva información pública la adscripción de sistemas generales, modificado para dar cumplimiento al equilibrio entre sectores y por área territorial homogénea.

Tercero.- Serán nulas e inaplicables todas aquellas determinaciones del Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio que resulten contrarias a las Normas de Aplicación Directa (NAD) del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

Cuarto.- El presente Acuerdo será debidamente notificado al Ayuntamiento de Ingenio y al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Quinto.- El presente Acuerdo, una vez emitido el informe técnico acreditativo de la subsanación de las deficiencias indicadas en el Dispositivo Primero precedente, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

3433 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 6 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de la realización del programa de seguros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: 06/05-TF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización del programa de seguros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2.450.000,00) euros.

Lote I: 850.000,00 euros, lote II: 300.000,00 euros y lote III: 1.300.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe equivalente al 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que licite.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación, Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, c.p. 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672.

- Calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria, c.p. 35007, teléfono (928) 303000, fax (928) 307137.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 22 de octubre de 2005.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los exigidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince (15) días naturales desde la presente publicación, siempre y cuando tal fecha sea posterior al día 22 de octubre de 2005 y siempre que en tal momento hayan transcurrido quince (15) días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado, a las 14,00 horas, pudiendo presentar dichas proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación en las direcciones indicadas en el punto sexto.

De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá en la fecha que, de ambas sea la más tardía.

b) Documentación a presentar: la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente contratación.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, planta 6ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha y hora: el acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el séptimo día hábil, siguiente al último de presentación de las proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. En cualquier caso tendrá lugar a las 11,00 horas.

10. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 20.1 del Pliego son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.

1 de septiembre de 2005.

12. También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2005.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

3434 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 7 de septiembre de 2005, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios de uso administrativo: Prodamer y Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: 11/05-TF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización del servicio de mantenimiento y conservación de los edificios de uso administrativo: Prodamer y Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: edificios Prodamer y Tres de Mayo, en Avenida Tres de Mayo, 2 y 4 de Santa Cruz de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a quinientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis (537.896,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de diez mil setecientos cincuenta y siete con noventa y dos (10.757,92) euros equivalente al 2% del presupuesto total de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación, Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II de Santa Cruz de Tenerife, en la planta 6ª, c.p. 38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672.

- Calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis de Las Palmas de Gran Canaria, c.p. 35007, teléfono (928) 303000, fax (928) 307137.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 de octubre de 2005.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: CLASIFICACIÓN.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
P	2	A
P	3	B

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince (15) días naturales desde la presente publicación, siempre y cuando tal fecha sea posterior al día 28 de octubre de 2005 y siempre que en tal momento hayan transcurrido quince (15) días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado, a las 14,00 horas, pudiendo presentar dichas proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación en las direcciones indicadas en el punto sexto.

De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá en la fecha que, de ambas sea la más tardía.

b) Documentación a presentar: la documentación exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en la presente contratación.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, planta 6ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha y hora: el acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el séptimo día hábil, siguiente al último de presentación de las proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. En cualquier caso tendrá lugar a las 11,00 horas.

10. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 21.1 del Pliego son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.

7 de septiembre de 2005.

12. También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2005.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3435 Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio de 14 de septiembre de 2005, por el que se notifica la Resolución de 14 de septiembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones destinadas a prestación de servicios a las explotaciones agrícolas, convocadas por Orden de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05).

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 17 de fe-

brero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05), se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas.

El apartado 3 párrafo segundo de la base 6 de la citada Orden establece que la resolución de concesión de las subvenciones será notificada a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se procede a la publicación de la Resolución nº 2034, de 14 de septiembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas, convocadas por Orden de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05).

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2005.- El Director General de Desarrollo Agrícola, Celestino Suárez Espino.

“Resolución de 14 de septiembre de 2005 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2005, destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas, previstas en la Orden de 17 de febrero de 2005.

Visto las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 37, de 22.2.05). Considerando los siguientes

HECHOS

Primero.- Por Orden de 17 de febrero de 2005, se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 37, de 22.2.05).

Segundo.- La dotación presupuestaria asignada inicialmente en la Orden de convocatoria de subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas es de dos millones doscientos sesenta y cinco mil (2.265.000,00) euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- dos millones (2.000.000,00) de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.714K.470.00 PILA 13411502 “prestación de servicios a explotaciones agrícolas”.

- quince mil (15.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.714K.770.00 PILA 00713K00 “medios de producción agrícola (MAPA)”.

- doscientos cincuenta mil (250.000,00) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.714K.770.00 PILA 02713K02 “prestación de servicios a explotaciones agrícolas”.

Tercero.- Los créditos de la convocatoria están cofinanciados por la Unión Europea en un 75% a través del FEOGA-Orientación.

Cuarto.- A la convocatoria para el ejercicio 2005, de subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas, se presentaron las solicitudes relacionadas en el anexo I.

Quinto.- Los peticionarios de subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas relacionados en el anexo II, cumplen los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.

Sexto.- Las solicitudes relacionadas en el anexo III no cumplen los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria.

Séptimo.- Los peticionarios relacionados en el anexo IV han presentado renuncia a la subvención solicitada o no han subsanado correctamente las deficiencias observadas en las solicitudes.

Octavo.- Las solicitudes relacionadas en el anexo V han sido anuladas por acumulación con otras solicitudes del mismo peticionario, con las que existe identidad de las inversiones a subvencionar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para resolver el Director General de Desarrollo Agrícola en virtud de la competencia delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por Orden de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 37, de 22.2.05).

Segundo.- La base 3, apartado 2 del anexo I de la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas (B.O.C. nº 37, de 22.2.05) dispone que: los porcentajes de subvención y la cuantía máxima de la misma, sobre el presupues-

to aprobado por esta Consejería, serán los siguientes:

- Para las actuaciones previstas en el apartado 3.1 de la base 1 (Actuaciones en viveros): mínimo el 30% y máximo el 46%, en función de las disponibilidades presupuestarias, de tal forma que puedan ser atendidas el mayor número de solicitudes que cumplan los requisitos, con una cuantía máxima de subvención de 70.000,00 euros.

- Para las actuaciones previstas en el apartado 3.2 de la base 1 (Actuaciones para la mejora sanitaria de las producciones vegetales): mínimo el 30% y máximo el 46%, en función de las disponibilidades presupuestarias, de forma que puedan ser atendidas el mayor número de solicitudes que cumplan los requisitos, con una cuantía máxima de subvención de 30.000,00 euros en el caso de maquinaria de primera inscripción de aplicación de productos fitosanitarios que represente una mejora técnica en el control de los agentes nocivos de los cultivos; de 100.000,00 euros para la realización de programas de lucha ecológica e integrada, y una cuantía máxima de subvención de 100.000,00 euros en el caso de instalaciones de empresas de cría de parásitos.

- Para las actuaciones previstas en el 3.3 de la base 1 (Adquisición de maquinaria y otros medios de producción en común): mínimo el 30% y máximo el 46%, en función de las disponibilidades presupuestarias, de forma que puedan ser atendidas el mayor número de solicitudes que cumplan los requisitos, con una cuantía máxima de subvención de 60.000,00 euros.

- Para las actuaciones previstas en el apartado 3.4 de la base 1 (Procesos que supongan innovación tecnológica): mínimo el 25% y máximo el 46%, en función de las disponibilidades presupuestarias, de forma que puedan ser atendidas el mayor número de solicitudes que cumplan los requisitos. Las actuaciones a auxiliar y límites máximos de inversión serán los siguientes:

- Adquisición de colmenas de *Bombus canariensis*: para la determinación del importe de la subvención, la inversión máxima a ser considerada será de 0,10 euros por metro cuadrado de superficie beneficiada por la inversión.

- Adquisición de hilo ecológico: para la determinación del importe de la subvención, la inversión máxima a ser considerada será de 0,03 euros por metro cuadrado de superficie beneficiada por la inversión.

- Adquisición de material vegetal de plantación tolerante al TYLCV (“virus de la cuchara”): para la determinación del importe de la subvención, la inversión máxima a auxiliar será de 0,35 euros por metro cuadrado de superficie plantada con planta procedente de semilla tolerante al “virus de la cuchara” con una densidad máxima de 2 plantas por metro cuadrado.

- Adquisición de medios de lucha contra agentes nocivos que supongan un avance en lo que se refiere al efecto sobre el medio ambiente: parásitos naturales, medios de captura (polilleros, mosqueros, placas cromotrópicas, feromonas, etc.), se fijará el máximo de inversión auxiliable de acuerdo con criterios técnicos.

Tercero.- La base 6, apartado 2 del anexo I de la Orden de 17 de febrero de 2005, ya citada, dispone que la Dirección General de Desarrollo Agrícola llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

En su caso, se requerirá al interesado, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de 10 días subsane y/o complete los documentos y/o datos que deban presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe propuesta del Servicio de Producción y Registros Agrícolas, en uso de las competencias que tengo delegadas

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las actuaciones propuestas por el Servicio de Producción y Registros Agrícolas para las respectivas finalidades indicadas en las mismas, a favor de los peticionarios relacionados en el anexo II.

Segundo.- Conceder una subvención total de tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos un euros con once céntimos (3.283.201,11 euros) distribuida entre los beneficiarios que figuran en la relación adjunta como anexo II, con indicación pormenorizada de la inversión aprobada, la subvención concedida y su correspondiente porcentaje promedio de las actuaciones solicitadas.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 13.10.714K.470.00 L.A. 13.4.115.02 "Prestación de Servicios a explotaciones agrícolas", 13.10.714K.770.00 P.I. 00.7.13K.00 "Medios de Producción Agrícola (M.A.P.A)", 13.10.714K.770.00 P.I. 02.7.13K.02 "Prestación de servicios de explotaciones agrícolas".

Tercero.- Las solicitudes relacionadas en el anexo II, cumplen los requisitos establecidos para acceder a las subvenciones citadas, no pudiendo ser atendida su solicitud por falta de disponibilidades presupuestarias, pasando a integrar la lista de reserva.

Cuarto.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo III por no cumplir algunos de los requisitos establecidos en la base 2 de la Orden de convocatoria.

Quinto.- Tener por desistido a los peticionarios relacionados en el anexo IV por haber renunciado a la subvención solicitada o no haber subsanado en plazo las deficiencias detectadas en la solicitud.

Sexto.- Anular los expedientes relacionados en el anexo V por acumulación de expedientes de acuerdo con el artº. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.- Las actuaciones objeto de subvención deberán ser realizadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.8 de la base 2 de la convocatoria, sin que sobrepase el 30 de septiembre de 2005, y justificadas antes del día 20 de octubre de 2005.

Octavo.- El pago de la subvención se efectuará una vez que el beneficiario comunique la finalización de la actuación objeto de la subvención a la Dirección General de Desarrollo Agrícola, acompañando los documentos justificativos de su coste, tal y como quedan recogidos en la base 9.3 de la convocatoria y que se transcribe a continuación:

"9.3.- Los medios de justificación de la subvención serán los documentos civiles, mercantiles

o laborales que resulten procedentes, de acuerdo con el destino de la subvención concedida. Se entenderán medios de justificación:

- Al objeto de acreditar la realización de la actividad o la adopción de la conducta subvencionada, certificación o informe del funcionario competente.

- Al objeto de acreditar el coste de la actividad realizada, facturas ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de justificación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y justificante de pago.

- Al objeto de acreditar el coste de la mano de obra propia empleada en la realización de la actividad subvencionada, se estará a lo dispuesto en el Decreto 252/1995, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 138, de 24.10.97) (B.O.C. nº 127, de 7.10.98)."

A dicha documentación se adjuntará informe del funcionario del órgano gestor en el que expresamente se haga constar que la documentación justificativa presentada por el beneficiario se ajusta a las bases de la convocatoria.

Noveno.- Los beneficiarios deberán llevar los registros contables a que vengan obligados, de manera que permitan diferenciar las partidas o gastos en que se han materializado las subvenciones así como los ingresos propios de la actividad subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención y a cumplir las restantes obligaciones previstas en la base 10 de la presente convocatoria.

Décimo.- Condicionar la concesión de esta subvención al cumplimiento por el beneficiario de los siguientes requisitos:

1) La aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de los 30 días siguientes a su notificación. En caso de que no se otorgue dentro del referido plazo, quedará sin efecto la subvención concedida.

2) El cumplimiento del plazo para realizar la actividad o adoptar la conducta objeto de la presente Resolución. No obstante, por razones justificadas, podrá incrementarse el plazo señalado. Cuando

dicha ampliación se produzca a petición del beneficiario, deberá solicitarse por éste un mes antes del vencimiento del mismo.

3) Otra de las condiciones específicas a las que se sujeta la concesión de la subvención, a tenor de lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 337/1997 citado, es la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 15.1 del Decreto 337/1997 supracitado:

a) La alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención.

b) La obtención por el beneficiario de ayudas o subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

c) La obtención de ayudas y otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad.

d) La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de ayudas o subvenciones en los períodos establecidos.

De igual modo, en el artículo 26 del citado Decreto 337/1997, a solicitud del interesado, podrá acordarse por el órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, previo informe del órgano competente de la Intervención General, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el mismo.

Asimismo, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, la concesión de subvenciones en los casos previstos en la base 6.6 de la Orden de convocatoria.

4) Seguir las directrices técnico-sanitarias marcadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

5) Facilitar toda la documentación que le sea requerida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por la entidad colabora-

dora en su caso, y por los órganos de control interno y externo de la actividad económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

6) Permitir la visita de los técnicos y personal facultados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

7) Observar el cumplimiento de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, en el caso de realización de obras.

Undécimo.- La efectividad de la concesión de la subvención queda condicionada a la realización de la actividad objeto de subvención y a la presentación de la documentación que acredite la efectiva realización de la actividad o adopción de la conducta, así como de su coste real, en el plazo establecido en la resolución de concesión.

Duodécimo.- El incumplimiento por el beneficiario de los compromisos adquiridos, así como la no realización de la inversión, dentro del plazo concedido, dará lugar a la pérdida de la subvención concedida.

Decimotercero.- En todo caso se estará a lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se convocan para el ejercicio de 2005, subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Celestino Suárez Espino.- Director General de Desarrollo Agrícola.- Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2005."

ANEXO I

**PRESTACION DE SERVICIOS
SOLICITUDES PRESENTADAS**

Nº EXP.		BENEFICIARIO	NIF/CIF
35	319	DENIZ SANTANA	JOSE DOMIN 43259855Y
35	320	SANCHEZ MORENO	JOSE ANTOO 42206364F
35	321	SANCHEZ MORENO	JOSE ANTOO 42206364F
35	322	VALERON	SAT F35481522
35	323	VALERON	S.L. B35022425
35	326	VALERON	S.L. B35022425
35	327	VALERON	S.L. B35022425
35	328	GALILEO	S.A.T. F35481118
35	325	ORTEGA BAEZ	JOSE MANUL 42743588C
35	329	VITICULTORES DE INGENIO	ASOCIACION G35695014
35	330	WESTERN SEED ESPAÑA	S.A. A79376950
35	331	LUPEMA 277/05	S.A.T. F35419076
35	332	LUPEMA 277/05	S.A.T. F35419076
35	333	SDAD.LTDA. DEL CAMPO DE SAN R	COOP2 F35051085
35	334	SDAD.LTDA. DEL CAMPO DE SAN R	COOP2 F35051085
35	335	JULIANO BONNY GOMEZ	S.A. A35010727
35	336	JULIANO BONNY GOMEZ	S.A. A35010727
35	337	AGRICOLA BONNY	S.A. A35020734
35	338	AGRICOLA BONNY	S.A. A35020734
35	339	RAQUEMAR	S.A.U. A35090935
35	340	FINCA LOS MORALES DE TIRAJANA	S.L.U. B38685152
35	341	CANARIHORTA	S.L. B35569409
35	342	MARRERO GUTIERREZ	JUAN CARMO 42746430X
35	343	SUAREZ NUEZ	FRANCISCO 42840606R
35	344	PEGOJO S.A.T.	S.A.T. F35766732
35	345	GEMELAS INVERSIONES	SL B35565563
35	346	BOTIJA Nº 6979	S.A.T F35105568
35	347	HIJOS DE JUAN RODRIGUEZ PEREZ	S.L. B35081199

Nº EXP.		BENEFICIARIO		NIF/CIF
35	348	S.C.L.DEL CAMPO LA ORILLA	SCL	F35065200
35	349	OSCARPE, S.L.	S.L.	B35627181
35	350	CRUZ MARTEL	FRANCISCA	78465562G
35	351	COLICAM	S.C.L.	F35045301
35	352	COLICAM	S.C.L.	F35045301
35	353	COLICAM	S.C.L.	F35045301
35	354	FRAMAPE, Nº 324/05	S.A.T	F35443266
35	355	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESO	ASOCIACION	G35221845
35	356	MECACAN 21	S.L.	B35496689
35	357	HERMANOS GUERRA	S.C.A.L.	F35417625
35	358	YEOWARD DEL CAMPO	COOP	F35077700
35	359	ALEMAN ARTILES	TERESA	42707877M
35	360	AYAGAURES MEDIOAMBIENTE	S.L.	B35276997
35	361	MEDINA MONZON E HIJOS	S.C.P.	G35344233
35	362	VIVEROS MOGAN	S.L.	B35129584
35	363	HORTICOLA ALDEANA, Nº 9604	SAT	F35375781
35	364	ALEMAN LOPEZ	JESUS	42863899H
35	365	EL GRIFO	S.A.	A35053123
35	366	MARTINON RAMIREZ	EDUARDO	42918506T
35	367	FINCA LOMO CABALLO	S.C.P.	G35601293
35	368	LA FLORIDA	S.C.P.	G35645167
35	369	SOCIEDAD GRAN TARAJAL	COOPERATIV	F35009398
35	370	NEGRIN GUTIERREZ	JOSE	78452534V
35	371	BATISTA PERDOMO	Mª DEL PIO	42883488B
35	372	LA CALABAZA	COOP	F35423425
35	373	SOLYVENTURA	S.A.T	F35629591
35	374	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJIA	S.L.	B35548551
35	375	PROMOFLOL FUERSUR	ASOCIACION	G35746783
35	376	MENDEZ RODRIGUEZ	CARMEN ROA	43266227F
35	377	MENDEZ MARTIN	CARMEN DEA	43285715Z
35	378	DURIAN	S.A.	A35200229
35	379	KOPPERT CANARIAS	S.L.	B35670785
35	380	INSUISLA	S.L.	B35468206
35	381	ARTILES PERDOMO	EUGENIO	42712720H
35	382	ESTILO VERDE	S.L.	B35567122

Nº EXP.		BENEFICIARIO	NIF/CIF	
35	383	UNION AGRIC. Y GAN. SARDINA S	COOP	F35009364
35	384	GIL GIL	JOSE ANTON	52831169P
35	385	MELIAN RODRIGUEZ	HERIBERTO	42825141S
35	386	AGRICOLA INDUSTRIAL COSECHERO	COOP	F35006451
35	387	ESTUPIÑAN ALBERTO	BARTOLOME	42888157B
35	388	SOLIS ROMERO	ANTONIO R.	42911335M
35	389	CABRERA HERNANDEZ	FERNANDO	42607300F
35	390	BETANCOR CEDRES	BRAULIO	42697153E
35	391	DIAZ APARICIO	JUAN FRAN.	78454548F
35	392	NIZ HERNANDEZ	ANTONIO	42908372D
35	393	RODRIGUEZ BARRIOS	JUAN JOSE	42901500Z
35	394	MARTINON RAMIREZ	Mª CARMEN	42918851T
35	395	GONZALEZ RODRIGUEZ	JUAN ALBER	78453806R
35	396	DE LEON ACUÑA	LEANDRO	45530864H
35	397	LOPEZ ALEJANDRO	SAT	F35523836
35	398	MONZON MARTIN	PEDRO	78448955A
35	399	RAMIREZ HERNANDEZ	Mª DOLORES	45701710C
35	400	MARTEL HERNANDEZ	AURELIA	45537068N
35	401	ALONSO RAMIREZ	ANTONIO	42761812M
35	402	AGROEXPORT	SAT	F35063729
35	403	COPARLITA	COOP	F35092162
35	404	CRUCE DE ARINAGA, Nº 8388	S.A.T.	F35212646
35	405	MEDINA REYES	DAVID	44315989A
35	406	MEDINA REYES	CARMELO	78476746X
35	407	PEREZ DIAZ	JOSE	78461737C
35	408	VEGA GUERRA	JUANA HERA	42660492T
35	409	VEGA SUAREZ	MAXIMO	42858726C
35	410	COAGRISAN	COOP	F35010289
35	411	NICOLASES 6871 OPFH 1025	SAT	F35104645
35	412	GARCIA GUILLEN	JOSE JULIN	42796807V
35	413	MARTIN SOSA	ALEJANDRO	42794425G
35	414	VEGA GONZALEZ	ANTONIO	42785752W
35	415	PEÑA MARTEL	JOSE JUAN	52831244Z
35	416	GUEDES ORTEGA	S.L.	B35278472
35	417	AGRICOLA DEL TABLERO DEL SUR	COOP	F35045921

Nº EXP.		BENEFICIARIO		NIF/CIF
35	418	VERGEL CANARIO	SAT	F35764521
35	419	COPAISAN	COOP	F35006451
38	761	GUIA ARZOLA	C.B.	E38673539
38	762	BELTRAN RODRIGUEZ	JUAN ANGEL	42074850F
38	763	SAN FIEL MARTIN	MIGUEL	42134422D
38	764	GARCIA DIAZ	FULGENCIO	41982660R
38	765	GONZALEZ PEREZ	AURELIA E.	78389930L
38	766	GONZALEZ GONZALEZ	Mª CARMEN	43340939S
38	767	PERAZA PACHECO	JESUS	43363319Q
38	768	DIAZ SOCAS	PINO	78370957K
38	769	HERNANDEZ PEREZ	DOMINGO	41818206C
38	770	RAMOS RODRIGUEZ	ISAAC	43610992W
38	771	C.L. GARCIA SANJUAN	S.A.AGRAR.	A38006995
38	772	BODEGAS MONJE	S.L	B38106530
38	773	DIAZ MORENO	LUCIANO	41763468E
38	774	MARRERO ESTEVEZ	ASDRUBAL	78401682H
38	775	PEREZ PEREZ	JOSE	42010791A
38	776	JIMENEZ GONZALEZ	CECILIO	41986422Z
38	777	GONZALEZ GONZALEZ	EVELIA	78389842T
38	779	OVAL CASANOVA	JACINTO D.	43777888X
38	780	ACEVIN	C.B	E38238176
38	781	CASTRO BELLO	MARIA C.	43823873H
38	782	NTRª SEÑORA DE ABONA	COOP.	F38004578
38	783	NTRª SEÑORA DE ABONA	COOP.	F38004578
38	784	MAROGO	S.COOPER.	F38505475
38	785	ARMAS CABRERA	MARIA N	42070035E
38	786	PEREZ DARIAS	CARMEN	78394999M
38	787	PEREZ DARIAS	CARMEN	78394999M
38	788	CHINEA CORREA	CARMEN E.	78855260J
38	789	GONZALEZ GOMEZ	JUAN	42938200Y
38	790	CANO HERNANDEZ	MARIA REM.	42040587Z
38	791	CANARIAS FORESTAL	S.L	B38347548
38	792	ACEVEDO REID	S.A.T.	F38488847
38	793	ACEVEDO REID	S.L.	B38470704
38	794	PEREZ GONZALEZ	J. MANUEL	78379544Y

Nº EXP.		BENEFICIARIO	NIF/CIF	
38	795	GONZALEZ DE LA ROSA	FELIX LUIS	41972269Y
38	796	GUIA ISORA	COOP.	F38004586
38	797	NUUESTRA SENORA DEL CARMEN	COOPERATIV	F38004685
38	798	NUUESTRA SENORA DEL CARMEN	COOPERATIV	F38004685
38	799	GONCOR	S.A.	A38018834
38	800	REYES MARTIN	VALENTIN	41972758N
38	801	MELIAN SANCHEZ	MIGUEL	42016046Z
38	802	ESTEVEZ PESTANO	S.L.	B38429494
38	803	IFARA	COOP.	F38430773
38	804	MARRERO SIERRA	PEDRO	42021336Z
38	805	CANO DELGADO	ALVARO	43816544A
38	806	LEÑA BLANCA	S.A.T.	F38439683
38	807	FERREIZ DE LEON	Mª ROSARIO	42009734G
38	808	FINCA LAS COLORADAS	S.L	F38367975
38	809	CANO GUILLEN	ELISEO	78349578D
38	810	FRANGOLLO	SOC.COOP	F38429148
38	811	TAVIO GONZALEZ	FELIX	42927446Q
38	812	GONZALEZ RODRIGUEZ	PRUDENCIO	43785420K
38	813	LA TRINCHERA-MEDANO	S.A.T.	F38630422
38	814	PEGUEROS	CB	E38372074
38	815	CASTRO FUMERO	CARLOS	42015662K
38	816	GONZALEZ DEL PINO E HIJOS	C.B.	E38340832
38	817	Nº 9359 BONNYSA	S.A.T.	F03842671
38	818	ASESO TEC VITI BENAIGA	S.L.	B38568523
38	820	HEREDEROS DE ANTONIO AFONSO	C.B.	E38368544
38	821	TAMAIMO	COOP	F38004461
38	822	J.A. DORTA E HIJOS	S.L	B38228946
38	823	MEDINA GARCIA	SEBASTIAN	42149825W
38	824	ACEVEDO HERNANDEZ	MANUEL J.	42022859L
38	825	VITICULTORES DE TENERIFE	S.A.T.	F38100293
38	826	GONZALEZ MARTIN	MARTIN	42075241F
38	827	PRODUCTOS AGRICOLAS AMARAL	S.L.	B38329066
38	828	POA JARDINERIA	S.L.	B38520987
38	829	ARGOSY TENERIFE	S.A.	A38459038
38	830	IRISAGRO	S.L. UNIP.	B38784963

Nº EXP.		BENEFICIARIO	NIF/CIF	
38	831	RAMOS VALLITO	S.L.	B38513784
38	832	CORTES EXPORTACIÓN	SOC.COOP.	F38366753
38	833	RIOFRUT	S.A.T.	F38301727
38	834	Nº 9359 BONNYSA	S.A.T.	F03842671
38	835	BEIG	S.A.T.	F38270112
38	836	PERDOMO FEO	LAURA	43825262G
38	837	BAGAÑETES	S.L.	B38558599
38	838	MARRERO FLORES	ALBERTO	41765552J
38	839	FINCA SAN JUAN	S.L.	B38229282
38	840	MORA MENESES	J. MANUEL	78602643M
38	841	AGRICOLA SAN LORENZO (COSLO)	COOP	F38004537
38	842	HORTOFRUTICOLA VISTAS DE ICOD	COOP	F38582649
38	843	RAYMI	S.A.T	F38399010
38	844	RAYMI	S.A.T	F38399010
38	845	MARTIN CAMACHO	JULIAN	42145904Z
38	846	DONIZ PAEZ	CARMEN	78350723G
38	847	ROMERO HERNANDEZ	PEDRO	78350486C
38	848	CHAVEZ PEREZ	OFELIO M.	43355335J
38	849	CABRERA FARRAIS	Mª LOURDES	52824379A
38	850	GARCIA DIAZ	C.ANDREA	43358079C
38	851	CABRERA RUIZ	CARMEN R.	52822836R
38	852	HERNANDEZ MORALES	MANUEL L.	41831644A
38	853	DIAZ DE LA CRUZ	DOMINGO	52822348L
38	854	DONIZ DONIZ	CANDELARIA	78388319H
38	855	RODRIGUEZ PEREZ	VICENTE	43342235T
38	856	GARCIA AVILA	PEDRO	78350883A
38	858	LORENZO ALONSO	CORINA OT.	78385161B
38	859	CABRERA ALONSO	PEDRO	41946748S
38	860	GARCIA CABRERA	FATIMA	52823079Z
38	861	CABRERA ALONSO	JAIME	78672685N
38	862	ALONSO CABRERA	JUANA	42013449Q
38	863	LIMA RODRIGUEZ	PETRA	52820212E
38	864	LEON HERNANDEZ	GREGORIO	78385585K
38	865	GARCIA DENIZ	ERASMO	43348652T
38	866	MAGDALENA HERRERA	EZEQUIEL	41908259M

Nº EXP.		BENEFICIARIO	NIF/CIF	
38	867	CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA	S.L.	B38032298
38	868	EL CALVARIO	COOP. AGR.	F38007456
38	869	FRIAS DIAZ	SANTIAGO	43772415B
38	870	FINCA DE BRUSA	S.L	B38506473
38	871	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE	S.L.	B35276997
38	872	VELAZQUEZ GUTIERREZ	OCTAVIO	41870783L
38	873	HERRERA RODRIGUEZ	MANUEL J.	43794242B
38	874	FORSTER	MARKUS P.	X2697426D
38	875	RURAL TENO	S.L.	B38382016
38	876	DIAZ GARCIA	CARLOS	41944228W
38	877	RODRIGUEZ GARCIA	JUAN ZENON	41957729W
38	878	REYES MORENO	MARIA C.	43612939V
38	879	REYES MORENO	MARIA C.	43612939V
38	880	LOPEZ MARTIN	SEBASTIAN	78365102P
38	881	DELGADO QUINTERO	ELENA D.	42032029N
38	882	JIMENEZ ALVAREZ	JOSE LUIS	45445147E
38	883	REYES MARTIN	ALICIA Mª	78691407N
38	884	AGRICOLA SAN MIGUEL	S.COOP.	F38004677
38	885	VENTURA CASTRO	NICOLASA	42145141X
38	886	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RADEGUNDO	78413233T
38	887	RODRIGUEZ PEREZ	MAXIMO	42142620L
38	888	RODRIGUEZ DIAZ	GREGORIO	42137300N
38	890	PEREZ HERNANDEZ	OSCAR LUIS	4215592M
38	891	CANDELARIO PEREZ	JULIO CESA	43783216W
38	892	PAZ ROCHA	CARLOS J.	78415061B
38	893	PAZ MEDINA	URBANO	42137473R
38	894	MARACAY MARTINEZ	GABRIEL A.	X1632135D
38	895	HERNANDEZ RODRIGUEZ	CARLOS L	42168202W
38	896	GUERRA CARMONA	FRANCISCO	42180354X
38	897	GONZALEZ GONZALEZ	MARCOS	42162588T
38	898	GONZALEZ DOMINGUEZ	FELIX	42113358J
38	899	FERNANDEZ BRITO	JOSE B.	42179999T
38	900	CASTRO DIAZ	DIEGO FR.	42183399L
38	901	CABRERA RODRIGUEZ	SABINO R.	42185209N
38	902	FINCA RIO SUR	S.L.	B38786802

Nº EXP.		BENEFICIARIO	NIF/CIF	
38	903	MARRERO HERNANDEZ	SALVADOR	43786252W
38	904	DIAZ RODRIGUEZ	OBDULIA	42007378V
38	905	MARTIN LOPEZ	IRMA	45528583Z
38	906	ESTEVEZ PEREZ	JOSE ANGEL	42935783G
38	907	ALVAREZ PEREZ	CECILIO	42150680Y
38	908	BETHENCOURT SANTOS	LAUREANO	42129383F
38	909	CABRERA SAN JUAN	REGINALDO	42142908P
38	910	CACERES PEREZ	JOSE R.	42163321C
38	911	DIAZ DIAZ	ANGUSTIAS	42147940A
38	912	GARCIA BRAVO	SILVESTRE	42142763R
38	913	GONZALEZ NEGRIN	OSCAR LUIS	42182068E
38	914	GUERRA PIÑERO	JUAN LUIS	42164560V
38	915	HERNANDEZ HERNANDEZ	GABRIEL	42108091J
38	916	MARANTE HERNANDEZ	ANTONIO	43604001A
38	917	PEREZ PEREZ	BERNARDINO	42137283H
38	918	RODRIGUEZ LEAL	JUAN VIC.	42181631E
38	919	AGRO LAS TOSCAS	S.L.	B38353975
38	920	MARANTA MARTIN	VICTOR M.	42155346A
38	921	CONCEPCION LORENZO	CARLOS J.	42155919R
38	922	CONCEPCION PEREZ	SIMON FCO.	42154984D
38	923	BRITO FERNANDEZ	LADISLAO H	42156914F
38	924	CABRERA IBARRIA	J. CARLOS	42174545C
38	925	CASTRO PEREZ	JUAN JESUS	42146974A
38	926	ABREU FERRAZ	ASUNC. Mª	42145572G
38	927	ABREU PEREZ	JUAN M.	42135483N
38	928	FERNANDEZ GONZALEZ	PLACIDO	43602116G
38	929	FERNANDEZ MORERA	TERESA L.	42176947F
38	930	ABREU DE PAZ	JUAN DOM.	42139329V
38	931	EXPOSITO LORENZO	BERNARDINO	42150775D
38	932	EXPOSITO LORENZO	IRAIDA A.	42135921J
38	933	EXPOSITO RODRIGUEZ	MANUEL	42144685Z
38	934	HERRERA FERNANDEZ	JOSE JESUS	42145208P
38	935	HERRERA ORTEGA	JOSE	42145069F
38	936	HERRERA PEREZ	MIGUEL A.	42161668T
38	937	LORENZO MARTIN	ANDRES SEB	42169742R

Nº EXP.		BENEFICIARIO		NIF/CIF
38	938	HERNANDEZ RODRIGUEZ	Mª NIEVES	78412428T
38	939	HERNANDEZ MARTIN	ANTONIO T.	42147715P
38	940	GUERRA PEREZ	CONCEPCION	42169821B
38	941	FRANCISCO MURILLO	ALVARO	42147185F
38	942	FERNANDEZ SAN GIL	MOISES	42129103A
38	943	FERNANDEZ PEREZ	DOMINGO	42154008E
38	944	VALIDO PEREZ	ANTONIO J.	42163278T
38	945	TOLEDO RODRIGUEZ	NIEVES	42151301Y
38	946	SAN-GIL LOPEZ	FRANCISCO	78414392D
38	947	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Mª LOLA	78412483D
38	948	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN PEDRO	42135575N
38	949	RODRIGUEZ PIÑERO	VICENTE	42143019G
38	950	RODRIGUEZ PEREZ	CARLOS	42163448D
38	951	RODRIGUEZ NAZCO	DOMINGO	42149155E
38	952	RODRIGUEZ MARTIN	ARGELIO	42145544E
38	953	RODRIGUEZ MARANTE	EUSEBIO J.	42147402V
38	954	RODRIGUEZ HERNANDEZ	ANTONIO-IS	42135899Z
38	955	PEREZ MARTIN	SAUL	42146968C
38	956	PEREZ FRANCISCO	JOSE CIRO	42156404A
38	957	PAZ RODRIGUEZ	JUAN ANAST	42145314E
38	958	PAZ EXPOSITO	JUAN	42137983M
38	959	ORTEGA HERNANDEZ	AURELIO	42162028S
38	960	ORTEGA BETHENCOURT	ANGELA	42157612S
38	961	MARTIN MARTIN	ALBERTO M.	42170002P
38	962	TRUJILLO TRUJILLO	Mª. CARMEN	78373659D
38	963	GONZALEZ NIEBLA	EDUARDO F.	41946592C
38	964	CAMPO PALMERO (COCAMPA)	COOP.	F38671657
38	965	VIÑA MARTIN	JOSE ROB.	42151005D
38	966	VENTURA ACOSTA	JUAN MAN.	78413437C
38	967	SUAREZ FAJARDO	ANGEL R.	42169431N
38	968	RODRIGUEZ CASTRO	MAXIMINO	42146069H
38	969	PEREZ SAN LUIS	JUAN LUCAS	42149234D
38	970	PEREZ RODRIGUEZ	ALVARO	78413677F
38	971	PEREZ LOPEZ	DIEGO	42151382H
38	972	HERNANDEZ SANCHEZ	J. MIGUEL	42161032P

Nº EXP.		BENEFICIARIO	NIF/CIF	
38	973	HERNANDEZ DAVOHIN	FRANCISCO	42179426W
38	974	GONZALEZ VIÑA	MIGUEL E.	42171146W
38	975	GONZALEZ MEDEROS	MIGUEL ANG	42112418Q
38	976	GONZALEZ CONCEPCION	ROSA ISAB.	42151392M
38	977	CONCEPCION SIMON	ANDRES	42164701C
38	978	BONILLA CAMACHO	FCO ANTON.	42163883F
38	979	COSECHEROS DE TEJINA	COOP.	F38004198
38	980	BALIERAS	S.L	B38265526
38	981	BALIERAS	S.L	B38265526
38	982	SAN SEBASTIAN	COOPERATIV	F38032660
38	983	PEREZ Y ORTEGA	JOSE MARIA	50001251X
38	984	WAIBEL	SIEGRIED	X0684635V
38	985	NTRA. SENORA DE LA PAZ	COOP.	F38004289
38	986	LA PUNTA DAUTE	SAT	F38703484
38	987	TABARES RODRIGUEZ	JAVIER	43827839M
38	988	SUAREZ HERNANDEZ	ANTONIA E.	43622294B
38	989	GUTIERREZ AFONSO	FRANCISCO	52821133T
38	990	HERNANDEZ ZAMORA	S.A.T.	F38221883
38	991	HERNANDEZ ZAMORA	S.A.T.	F38221883
38	992	PEREZ DENIZ	JOSE DOM.	42060292P
38	993	RODRIGUEZ GIL	ELISENA	78389763J
38	994	VIVEROS SUBTROPICALES TENERIF	SL	B38620928
38	995	HERNANDEZ RODRIGUEZ	GERARDO	42155830G
38	996	FERNANDEZ PEREZ	JOSE ANGEL	78410972Q
38	997	LA PUNTA DAUTE	SAT	F38703484

ANEXO IIa

FINALIDAD: INNOVACIONES TECNOLOGICAS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROBADA
35	320	SANCHEZ MORENO	JOSE ANTOO	42206364F	5.570,75€	26,70	20.840,82€
		BOMBUS		50	UD		3.850,00€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		2.000	UD		2.740,00€
		PARASITOS NATURALES		17.000	M2		7.672,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		36.000	UD		6.578,82€
35	323	VALERON	S.L.	B35022425	110.448,36€	26,70	413.200,00€
		BOMBUS		51	HA		49.400,00€
		HILO ECOLOGICO		51	HA		15.300,00€
		PARASITOS NATURALES		51	HA		178.500,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		51	HA		170.000,00€
35	331	LUPEMA 277/05	S.A.T.	F35419076	76.736,32€	26,70	287.079,40€
		BOMBUS		125	HA		65.600,00€
		PARASITOS NATURALES		125	HA		5.664,40€
		SEMILLAS TOLERANTES		125	HA		215.815,00€
35	334	SDAD.LTDA. DEL CAMPO DE SAN R	COOP2	F35051085	253.264,49€	26,70	947.491,55€
		BOMBUS		138	HA		114.000,00€
		PARASITOS NATURALES		138	HA		352.241,55€
		SEMILLAS TOLERANTES		138	HA		481.250,00€
35	336	JULIANO BONNY GOMEZ	S.A.	A35010727	303.688,40€	26,70	1.136.133,20€
		BOMBUS		392	HA		205.900,00€
		HILO ECOLOGICO		392	HA		96.016,50€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		392	HA		7.800,00€
		PARASITOS NATURALES		392	HA		165.718,70€
		SEMILLAS TOLERANTES		392	HA		660.698,00€
35	337	AGRICOLA BONNY	S.A.	A35020734	6.170,62€	26,70	23.085,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROBADA
		HILO ECOLOGICO	95	HA			23.085,00€
35	339	RAQUEMAR	S.A.U.	A35090935	12.777,21€	26,70	47.801,00€
		BOMBUS		23			1.520,00€
		PARASITOS NATURALES		23			46.281,00€
35	341	CANARIHORTA	S.L.	B35569409	1.164,63€	26,70	4.357,00€
		PARASITOS NATURALES		26			4.357,00€
35	343	SUAREZ NUEZ	FRANCISCO	42840606R	495,04€	26,70	1.852,00€
		PARASITOS NATURALES		4			1.852,00€
35	344	PEGOJO S.A.T.	S.A.T.	F35766732	2.293,75€	26,70	8.581,20€
		PARASITOS NATURALES		5			8.581,20€
35	346	BOTIJA Nº 6979	S.A.T.	F35105568	645,21€	26,70	2.413,80€
		HILO ECOLOGICO		19			1.872,00€
		OTRAS INNOVACIONES TECNO.		19			541,80€
35	348	S.C.L.DEL CAMPO LA ORILLA	SCL	F35065200	44.279,18€	26,70	165.653,50€
		BOMBUS		32			30.400,00€
		PARASITOS NATURALES		32			33.733,50€
		SEMILLAS TOLERANTES		32			101.520,00€
35	349	OSCARPE, S.L.	S.L.	B35627181	2.063,56€	26,70	7.720,00€
		BOMBUS		3			760,00€
		PARASITOS NATURALES		3			6.960,00€
35	350	CRUZ MARTEL	FRANCISCA	78465562G	1.388,45€	26,70	5.194,35€
		BOMBUS		1			1.080,00€
		PARASITOS NATURALES		1			4.114,35€
35	351	COLICAM	S.C.L.	F35045301	106.086,02€	26,70	396.880,00€
		BOMBUS		50			49.610,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS		NIF/CIF		SUBV. APROB €	%	INV. APROBADA
			CANTIDAD	UNIDAD			
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.	50	HA			173.635,00€
		SEMILLAS TOLERANTES	50	HA			173.635,00€
35	354	FRAMAPE, Nº 324/05	S.A.T	F35443266	34.773,86€	26,70	130.093,00€
		BOMBUS		26	HA		25.500,00€
		HILO ECOLOGICO		26	HA		7.650,00€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		26	HA		7.693,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		26	HA		89.250,00€
35	357	HERMANOS GUERRA	S.C.A.L.	F35417625	3.702,64€	26,70	13.852,00€
		BOMBUS		4	HA		3.800,00€
		PARASITOS NATURALES		4	HA		10.052,00€
35	358	YEOWARD DEL CAMPO	COOP	F35077700	111.121,96€	26,70	415.720,00€
		BOMBUS		160	HA		100.320,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		160	HA		315.400,00€
35	359	ALEMAN ARTILES	TERESA	42707877M	776,51€	26,70	2.905,00€
		PARASITOS NATURALES		1	HA		2.905,00€
35	363	HORTICOLA ALDEANA, Nº 9604	SAT	F35375781	45.617,66€	26,70	170.660,90€
		BOMBUS		31	HA		31.100,90€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		31	HA		67.460,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		31	HA		72.100,00€
35	364	ALEMAN LOPEZ	JESUS	42863899H	13.519,66€	26,70	50.578,60€
		BOMBUS		7	HA		4.560,00€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		7	HA		23.218,60€
		SEMILLAS TOLERANTES		7	HA		22.800,00€
35	367	FINCA LOMO CABALLO	S.C.P.	G35601293	2.282,96€	26,70	8.540,80€
		PARASITOS NATURALES		3	HA		8.540,80€
35	368	LA FLORIDA	S.C.P.	G35645167	157,71€	26,70	590,00€
		PARASITOS NATURALES		2	HA		590,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROBADA
35	369	SOCIEDAD GRAN TARAJAL	COOPERATIV	F35009398	4.811,40€	26,70	18.000,00€
		BOMBUS		58	HA		18.000,00€
35	371	BATISTA PERDOMO	Mª DEL PIO	42883488B	80,19€	26,70	300,00€
		PARASITOS NATURALES		3	HA		300,00€
35	372	LA CALABAZA	COOP	F35423425	498,70€	26,70	1.865,70€
		BOMBUS		250	HA		1.865,70€
35	373	SOLYVENTURA	S.A.T	F35629591	12.790,31€	26,70	47.850,00€
		BOMBUS		12	HA		7.600,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		12	HA		40.250,00€
35	378	DURIAN	S.A.	A35200229	203,15€	26,70	760,00€
		BOMBUS		14	HA		760,00€
35	380	INSUISLA	S.L.	B35468206	203,15€	26,70	760,00€
		BOMBUS		8	HA		760,00€
35	381	ARTILES PERDOMO	EUGENIO	42712720H	6.272,27€	26,70	23.465,30€
		PARASITOS NATURALES		43	HA		23.465,30€
35	383	UNION AGRIC. Y GAN. SARDINA S	COOP	F35009364	44.192,71€	26,70	165.330,00€
		BOMBUS		33	HA		33.070,00€
		PARASITOS NATURALES		33	HA		30.740,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		33	HA		101.520,00€
35	384	GIL GIL	JOSE ANTON	52831169P	5.477,31€	26,70	20.491,25€
		BOMBUS	6	HA	760,00€		
		PARASITOS NATURALES		6	HA		19.731,25€
35	385	MELIAN RODRIGUEZ	HERIBERTO	42825141S	3.083,71€	26,70	11.536,50€
		BOMBUS		3	HA		1.292,00€
		PARASITOS NATURALES		3	HA		10.244,50€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV. APROB €	%	INV. APROBADA
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD			
35	386	AGRICOLA INDUSTRIAL COSECHERO	COOP	F35006451	162.733,84€	26,70	608.806,00€
		BOMBUS		116	HA		68.400,00€
		HILO ECOLOGICO		116	HA		1.984,00€
		PARASITOS NATURALES		116	HA		142.670,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		116	HA		395.752,00€
35	397	LOPEZ ALEJANDRO	SAT	F35523836	1.102,61€	26,70	4.125,00€
		BOMBUS		5	HA		4.125,00€
35	398	MONZON MARTIN	PEDRO	78448955A	822,82€	26,70	3.078,25€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		1	HA		3.078,25€
35	399	RAMIREZ HERNANDEZ	Mª DOLORES	45701710C	42,54€	26,70	159,13€
		BOMBUS		1	HA		159,13€
35	400	MARTEL HERNANDEZ	AURELIA	45537068N	2.114,16€	26,70	7.909,30€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		1	HA		7.909,30€
35	401	ALONSO RAMIREZ	ANTONIO	42761812M	406,30€	26,70	1.520,00€
		BOMBUS		3	HA		1.520,00€
35	402	AGROEXPORT	SAT	F35066729	5.019,39€	26,70	18.778,10€
		PARASITOS NATURALES		6	HA		18.778,10€
35	403	COPARLITA	COOP	F35092162	17.663,18€	26,70	66.080,00€
		BOMBUS		21	HA		15.200,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		21	HA		50.880,00€
35	404	CRUCE DE ARINAGA, Nº 8388	S.A.T.	F35212646	9.572,73€	26,70	35.812,70€
		BOMBUS		9	HA		7.600,00€
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		9	HA		6.132,70€
		SEMILLAS TOLERANTES		9	HA		22.080,00€
35	405	MEDINA REYES	DAVID	44315989A	1.332,56€	26,70	4.985,25€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.	
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROBADA	
		BOMBUS		1	HA		710,00€	
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		1	HA		4.275,25€	
35	406	MEDINA REYES	CARMELO	78476746X		2.221,88€	26,70	8.312,30€
		PARASITOS NATURALES		2	HA		8.312,30€	
35	410	COAGRISAN	COOP	F35010289		344.937,02€	26,70	1.290.449,00€
		BOMBUS		216	HA		215.810,00€	
		HILO ECOLOGICO		216	HA		11.904,00€	
		PARASITOS NATURALES		216	HA		307.400,00€	
		SEMILLAS TOLERANTES		216	HA		755.335,00€	
35	411	NICOLASES 6871 OPFH 1025	SAT	F35104645		42.336,04€	26,70	158.384,00€
		HILO ECOLOGICO		42	HA		12.504,00€	
		SEMILLAS TOLERANTES		42	HA		145.880,00€	
35	414	VEGA GONZALEZ	ANTONIO	42785752W		5.934,85€	26,70	22.202,95€
		BOMBUS		5	HA		3.080,00€	
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		5	HA		7.523,25€	
		SEMILLAS TOLERANTES		5	HA		11.599,70€	
35	415	PEÑA MARTEL	JOSE JUAN	52831244Z		721,71€	26,70	2.700,00€
		BOMBUS		1	HA		600,00€	
		PARASITOS NATURALES		1	HA		2.100,00€	
35	416	GUEDES ORTEGA	S.L.	B35278472		5.363,16€	26,70	20.064,20€
		BOMBUS		3	HA		1.200,00€	
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		3	HA		3.264,20€	
		SEMILLAS TOLERANTES		4	HA		15.600,00€	
35	417	AGRICOLA DEL TABLERO DEL SUR	COOP	F35045921		11.064,90€	26,70	41.395,05€
		BOMBUS		11	HA		2.056,05€	
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		11	HA		2.274,00€	
		SEMILLAS TOLERANTES		11	HA		37.065,00€	
35	418	VERGEL CANARIO	SAT	F35764521		23.159,67€	26,70	86.643,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.	
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROBADA	
		BOMBUS		19	HA		11.400,00€	
		OTRA INNOVACION TECNOLOG.		19	HA		7.693,00€	
		SEMILLAS TOLERANTES		19	HA		67.550,00€	
38	761	GUIA ARZOLA	C.B.	E38673539		1.573,86€	26,70	5.888,00€
		PARASITOS NATURALES		16	HA		5.888,00€	
38	762	BELTRAN RODRIGUEZ	JUAN ANGEL	42074850F		493,17€	26,70	1.845,00€
		PARASITOS NATURALES		4	HA		1.845,00€	
38	764	GARCIA DIAZ	FULGENCIO	41982660R		591,80€	26,70	2.214,00€
		PARASITOS NATURALES		17	HA		2.214,00€	
38	771	C.L. GARCIA SANJUAN	S.A.AGRAR.	A38006995		7.277,79€	26,70	27.227,03€
		ESTACIONES AGROCLIMÁTICAS		4	UD		27.227,03€	
38	772	BODEGAS MONJE	S.L.	B38106530		1.810,13€	26,70	6.771,90€
		ESTACIÓN AGROCLIMÁTICA		1	UD		6.771,90€	
38	780	ACEVIN	C.B.	E38238176		15.343,82€	26,70	57.403,00€
		BOMBUS		13	HA		8.360,00€	
		PARASITOS NATURALES		13	HA		4.593,00€	
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		13	HA		44.450,00€	
38	781	CASTRO BELLO	MARIA C.	43823873H		1.202,85€	26,70	4.500,00€
		BOMBUS		1	HA		1.000,00€	
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		1	HA		3.500,00€	
38	784	MAROGO	S.COOPER.	F38505475		408,97€	26,70	1.530,00€
		PARASITOS NATURALES		8	HA		1.530,00€	
38	785	ARMAS CABRERA	MARIA N	42070035E		187,11€	26,70	700,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		0	HA		700,00€	

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROBADA
38	787	PEREZ DARIAS	CARMEN	78394999M	331,99€	26,70	1.242,00€
		PARASITOS NATURALES		5.330	M2		1.242,00€
38	788	CHINEA CORREA	CARMEN E.	78855260J	851,26€	26,70	3.184,65€
		BOMBUS		1	HA		707,70€
		PARASITOS NATURALES		1	HA		2.476,95€
38	789	GONZALEZ GOMEZ	JUAN	42938200Y	2.342,11€	26,70	8.762,10€
		BOMBUS		2	HA		1.620,00€
		PARASITOS NATURALES		2	HA		1.307,25€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		2	HA		5.834,85€
38	792	ACEVEDO REID	S.A.T.	F38488847	14.173,50€	26,70	53.024,70€
		BOMBUS		12	HA		9.089,60€
		PARASITOS NATURALES		12	HA		750,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		12	HA		43.185,10€
38	793	ACEVEDO REID	S.L.	B38470704	15.628,92€	26,70	58.469,60€
		BOMBUS		13	HA		12.639,60€
		PARASITOS NATURALES		13	HA		1.030,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		13	HA		44.800,00€
38	796	GUIA ISORA	COOP.	F38004586	288.130,69€	26,70	1.077.930,00€
		BOMBUS		462	HA		190.000,00€
		HILO ECOLOGICO		462	HA		40.500,00€
		PARASITOS NATURALES		462	HA		73.430,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		462	HA		774.000,00€
38	797	NUESTRA SENORA DEL CARMEN	COOPERATIV	F38004685	4.713,68€	26,70	17.634,40€
		BOMBUS		2	HA		2.204,30€
		PARASITOS NATURALES		2	HA		7.715,05€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		2	HA		7.715,05€
38	799	GONCOR	S.A.	A38018834	5.846,54€	26,70	21.872,58€
		BOMBUS		6	HA		1.982,08€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.
			CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROBADA
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	6	HA			19.890,50€
38	800	REYES MARTIN VALENTIN	41972758N		2.493,70€	26,70	9.329,20€
		BOMBUS	2	HA			1.254,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	2	HA			8.075,20€
38	801	MELIAN SANCHEZ MIGUEL	42016046Z		1.271,28€	26,70	4.756,00€
		BOMBUS	1	HA			836,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	1	HA			3.920,00€
38	802	ESTEVEZ PESTANO S.L.	B38429494		6.014,25€	26,70	22.500,00€
		BOMBUS	5	HA			5.000,00€
		SEMILLAS TOLERANTES	5	HA			17.500,00€
38	803	IFARA COOP.	F38430773		4.106,80€	26,70	15.364,00€
		BOMBUS	5	HA			646,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	5	HA			14.718,00€
38	805	CANO DELGADO ALVARO	43816544A		2.895,41€	26,70	10.832,05€
		PARASITOS NATURALES	3	HA			2.075,75€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	3	HA			8.756,30€
38	806	LEÑA BLANCA S.A.T.	F38439683		2.414,91€	26,70	9.034,47€
		BOMBUS	5	HA			1.898,47€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	5	HA			7.136,00€
38	807	FERREIZ DE LEON Mª ROSARIO	42009734G		2.927,91€	26,70	10.953,65€
		BOMBUS	3	HA			1.239,75€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	3	HA			9.713,90€
38	809	CANO GUILLEN ELISEO	78349578D		1.737,28€	26,70	6.499,35€
		BOMBUS	2	HA			403,75€
		PARASITOS NATURALES	2	HA			585,20€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	2	HA			5.510,40€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROBADA
38	810	FRANGOLLO	SOC.COOP	F38429148	1.163,73€	26,70	4.353,65€
		BOMBUS		1	HA		904,75€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		1	HA		3.448,90€
38	811	TAVIO GONZALEZ	FELIX	42927446Q	842,00€	26,70	3.150,00€
		BOMBUS		1	HA		700,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		1	HA		2.450,00€
38	812	GONZALEZ RODRIGUEZ	PRUDENCIO	43785420K	1.502,13€	26,70	5.619,65€
		BOMBUS		1	HA		418,00€
		PARASITOS NATURALES		1	HA		1.211,65€
		SEMILLAS TOLERANTES		1	HA		3.990,00€
38	813	LA TRINCHERA-MEDANO	S.A.T.	F38630422	360,86€	26,70	1.350,00€
		BOMBUS		0	HA		300,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		0	HA		1.050,00€
38	814	PEGUEROS	CB	E38372074	601,43€	26,70	2.250,00€
		BOMBUS		1	HA		500,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		1	HA		1.750,00€
38	815	CASTRO FUMERO	CARLOS	42015662K	240,57€	26,70	900,00€
		BOMBUS		0	HA		200,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		0	HA		700,00€
38	817	Nº 9359 BONNYSA	S.A.T.	F03842671	163.650,45€	26,70	612.235,12€
		BOMBUS		188	HA		124.435,12€
		HILO ECOLOGICO		188	HA		37.800,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		188	HA		450.000,00€
38	820	HEREDEROS DE ANTONIO AFONSO	C.B.	E38368544	10.816,29€	26,70	40.465,00€
		BOMBUS		15	HA		6.460,00€
		HILO ECOLOGICO		15	HA		2.925,00€
		PARASITOS NATURALES		22	HA		2.205,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		15	HA		28.875,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROBADA
38	821	TAMAIMO	COOP	F38004461	21.828,35€	26,70	81.662,38€
		BOMBUS		69	HA		13.953,60€
		HILO ECOLOGICO		69	HA		4.819,50€
		PARASITOS NATURALES		69	HA		1.289,28€
		SEMILLAS TOLERANTES		69	HA		61.600,00€
38	822	J.A. DORTA E HIJOS	S.L.	B38228946	12.893,40€	26,70	48.235,70€
		BOMBUS		12	HA		5.700,00€
		PARASITOS NATURALES		12	HA		1.690,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		12	HA		40.845,70€
38	823	MEDINA GARCIA	SEBASTIAN	42149825W	73,77€	26,70	276,00€
		FEROMONAS		12	UD		276,00€
38	824	ACEVEDO HERNANDEZ	MANUEL J.	42022859L	3.028,51€	26,70	11.330,00€
		PARASITOS NATURALES		3	HA		515,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		3	HA		10.815,00€
38	826	GONZALEZ MARTIN	MARTIN	42075241F	8.847,30€	26,70	33.098,76€
		BOMBUS		6	HA		6.200,00€
		PARASITOS NATURALES		6	HA		5.598,76€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		6	HA		21.300,00€
38	827	PRODUCTOS AGRICOLAS AMARAL	S.L.	B38329066	24.825,27€	26,70	92.874,20€
		BOMBUS		20	HA		19.588,80€
		PARASITOS NATURALES		20	HA		4.685,40€
		SEMILLAS TOLERANTES		20	HA		68.600,00€
38	831	RAMOS VALLITO	S.L.	B38513784	9.777,83€	26,70	36.579,98€
		BOMBUS		8	HA		3.800,00€
		PARASITOS NATURALES		8	HA		6.780,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		8	HA		25.999,98€
38	832	CORTES EXPORTACIÓN	SOC.COOP.	F38366753	20.381,36€	26,70	76.249,00€
		BOMBUS		16	HA		15.200,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROBADA
		FEROMONAS	16	HA			3.600,00€
		SEMILLAS TOLERANTES	16	HA			57.449,00€
38	833	RIOFRUT	S.A.T.	F38301727	19.970,17€	26,70	74.710,71€
		BOMBUS		13	HA		12.782,90€
		PLACAS ADHESIVAS		13	HA		17.187,66€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		13	HA		44.740,15€
38	835	BEIG	S.A.T.	F38270112	37.960,18€	26,70	142.013,38€
		BOMBUS		34	HA		20.672,00€
		PARASITOS NATURALES		34	HA		11.740,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		34	HA		109.601,38€
38	836	PERDOMO FEO	LAURA	43825262G	735,17€	26,70	2.750,36€
		PARASITOS NATURALES		7.857	M2		2.750,36€
38	837	BAGAÑETES	S.L.	B38558599	1.940,37€	26,70	7.259,15€
		PARASITOS NATURALES		2	HA		7.259,15€
38	838	MARRERO FLORES	ALBERTO	41765552J	14.141,24€	26,70	52.904,00€
		BOMBUS		14	HA		9.500,00€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		14	HA		43.404,00€
38	839	FINCA SAN JUAN	S.L.	B38229282	24.791,94€	26,70	92.749,50€
		BOMBUS		33	HA		10.533,00€
		PARASITOS NATURALES		33	HA		312,50€
		SEMILLAS TOLERANTES TYLCV		33	HA		81.904,00€
38	840	MORA MENESES	J. MANUEL	78602643M	476,29€	26,70	1.781,85€
		PARASITOS NATURALES		1	HA		1.781,85€
38	841	AGRICOLA SAN LORENZO (COSLO)	COOP	F38004537	2.619,54€	26,70	9.800,00€
		PARASITOS NATURALES		3	HA		9.800,00€
38	842	HORTOFRUTICOLA VISTAS DE ICOD	COOP	F38582649	1.427,85€	26,70	5.341,75€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS		NIF/CIF		SUBV. APROB €	% SUBV.	INV. APROBADA
			CANTIDAD	UNIDAD			
			BOBINAS BIOFUMIGACION	50	UD		1.800,00€
			DEPRED. CONTROL CALABACIN	6.000	M2		600,00€
			MANTA TÉRMICA ANTI-INSECT	35	UD		2.941,75€
38	843	RAYMI	S.A.T	F38399010	36.824,57€	26,70	137.764,93€
			BOMBUS	29	HA		19.310,50€
			PARASITOS NATURALES	29	HA		17.479,43€
			SEMILLAS TOLERANTES	29	HA		100.975,00€
38	845	MARTIN CAMACHO	JULIAN	42145904Z	1.163,26€	26,70	4.351,90€
			PARASITOS NATURALES	1	HA		4.351,90€
38	852	HERNANDEZ MORALES	MANUEL L.	41831644A	7.326,37€	26,70	27.408,80€
			FEROMONAS	8	HA		2.999,00€
			PARASITOS NATURALES	8	HA		24.409,80€
38	867	CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA	S.L.	B38032298	4.490,74€	26,70	16.800,36€
			ESTACION CLIMATOLOGICA	1	UD		16.800,36€
38	868	EL CALVARIO	COOP. AGR.	F38007456	3.692,75€	26,70	13.815,00€
			BOMBUS	3	HA		3.070,00€
			SEMILLAS TOLERANTES TYLCV	3	HA		10.745,00€
38	873	HERRERA RODRIGUEZ	MANUEL J.	43794242B	444,57€	26,70	1.663,20€
			BOMBUS	0	HA		350,00€
			HILO ECOLOGICO	0	HA		105,00€
			PARASITOS NATURALES	0	HA		508,20€
			SEMILLAS TOLERANTES	0	HA		700,00€
38	874	FORSTER	MARKUS P.	X2697426D	182,94€	26,70	684,40€
			HILO ECOLOGICO	1	HA		16,00€
			PARASITOS NATURALES	1	HA		668,40€
38	875	RURAL TENO	S.L.	B38382016	27.380,07€	26,70	102.432,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROBADA
		BOMBUS	21	HA			21.340,00€
		HILO ECOLOGICO	21	HA			6.402,00€
		SEMILLAS TOLERANTES	21	HA			74.690,00€
38	878	REYES MORENO	MARIA C.	43612939V	311,08€	26,70	1.163,80€
		FEROMONAS		3	HA		1.163,80€
38	881	DELGADO QUINTERO	ELENA D.	42032029N	684,93€	26,70	2.562,40€
		BOMBUS		1	HA		1.000,00€
		PARASITOS NATURALES		1	HA		1.562,40€
38	883	REYES MARTIN	ALICIA M*	78691407N	1.511,31€	26,70	5.654,00€
		PARASITOS NATURALES		2	HA		5.654,00€
38	884	AGRICOLA SAN MIGUEL	S.COOP.	F38004677	3.502,10€	26,70	13.101,75€
		PARASITOS NATURALES		375	HA		13.101,75€
38	902	FINCA RIO SUR	S.L.	B38786802	6.765,36€	26,70	25.310,00€
		PARASITOS NATURALES		21	HA		25.310,00€
38	903	MARRERO HERNANDEZ	SALVADOR	43786252W	5.145,53€	26,70	19.250,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		6	HA		19.250,00€
38	904	DIAZ RODRIGUEZ	OBDULIA	42007378V	347,16€	26,70	1.298,75€
		BOMBUS		1	HA		800,00€
		PARASITOS NATURALES		1	HA		498,75€
38	964	CAMPO PALMERO (COCAMPA)	COOP.	F38671657	662,72€	26,70	2.479,30€
		FEROMONAS		13	HA		1.462,50€
		FEROMONAS		13	HA		1.016,80€
38	979	COSECHEROS DE TEJINA	COOP.	F38004198	6.969,85€	26,70	26.075,00€
		BOMBUS		96	HA		5.320,00€
		PARASITOS NATURALES		96	HA		6.045,00€
		SEMILLAS TOLERANTES		96	HA		14.710,00€

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROBADA
38 980	BALIERAS	S.L	B38265526		7.103,38€	26,70	26.574,55€
	PARASITOS NATURALES		3	HA			26.574,55€
38 982	SAN SEBASTIAN	COOPERATIV	F38032660		13.645,67€	26,70	51.050,00€
	BOMBUS		9	HA			7.000,00€
	FEROMONAS PICUDO		141	HA			10.870,00€
	SEMILLAS TOLERANTES		9	HA			33.180,00€
38 985	NTRA. SENORA DE LA PAZ	COOP.	F38004289		14.377,40€	26,70	53.787,50€
	BOMBUS		13	HA			8.777,50€
	SEMILLAS TOLERANTES		13	HA			45.010,00€
38 990	HERNANDEZ ZAMORA	S.A.T.	F38221883		499,53€	26,70	1.868,80€
	PARASITOS NATURALES		2	HA			1.868,80€

TOTAL EXPEDIENTES: 122

TOTAL INVERSION APROBADA: 10.347.490,36 €

TOTAL SUBVENCION: 2.765.884,23 €

ANEXO IIb

FINALIDAD: MAQUINARIA EN COMUN

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.
			CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROB.
35	322	VALERON	SAT	F35481522	273,70€	46,00	594,99€
		MAQUI.TRATAMIENTO		1	UD		594,99€
35	324	GALILEO	S.A.T.	F35481118	9.616,30€	46,00	20.905,00€
		MAQUINARIA TRATAMIENTO		1	UD		20.905,00€
35	329	VITICULTORES DE INGENIO	ASOCIACION	G35695014	1.241,98€	46,00	2.699,95€
		TRITURADORA		1	UD		2.699,95€
35	361	MEDINA MONZON E HIJOS	S.C.P.	G35344233	9.616,30€	46,00	20.905,00€
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		20.905,00€
38	825	VITICULTORES DE TENERIFE	S.A.T.	F38100293	4.991,92€	46,00	10.852,00€
		NEBULIZADOR		1	UD		10.852,00€
38	986	LA PUNTA DAUTE	SAT	F38703484	6.440,00€	46,00	14.000,00€
		MAQUINA TE DE COMPOST		1	UD		14.000,00€

NºEXPEDIENTES	INVERSION APROBADA €	SUBVENCION €
6	69.956,94	32.180,20

ANEXO IIc

FINALIDAD: MAQUINARIA FITOSANITARIA

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF/CIF		SUBV.	%	INV.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS	CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	
35 319	DENIZ SANTANA	JOSE DOMIN	43259855Y	944,40€	30,00	3.148,00€	0,3177
	MAQUINA TRATAMIENTO	1	UD			3.148,00€	
35 321	SANCHEZ MORENO	JOSE ANTOO	42206364F	354,89€	30,00	1.182,95€	0,8453
	MAQUI. TRATAMIENTO	1				1.182,95€	
35 325	ORTEGA BAEZ	JOSE MANUL	42745588L	272,10€	30,00	907,00€	1,1025
	MAQUINARIA DE TRATAMIENTO	1	UD			907,00€	
35 335	JULIANO BONNY GOMEZ	S.A.	A35010727	7.560,00€	30,00	25.200,00€	0,0361
	MAQUINARIA TRATAMIENTO	2	UD			25.200,00€	
35 338	AGRICOLA BONNY	S.A.	A35020734	7.560,00€	30,00	25.200,00€	0,0336
	MAQUINARIA TRATAMIENTO	2	UD			25.200,00€	
35 340	FINCA LOS MORALES DE TIRAJANA	S.L.U.	B38685152	3.753,90€	30,00	12.513,00€	0,0799
	MAQUINA TRATAMIENTO	100	HA			12.513,00€	
35 342	MARRERO GUTIERREZ	JUAN CARMO	42746430X	507,00€	30,00	1.690,00€	0,5917
	MAQUINARIA TRATAMIENTO	1	UD			1.690,00€	
35 347	HIJOS DE JUAN RODRIGUEZ PEREZ	S.L.	B35081199	1.497,00€	30,00	4.990,00€	0,2004
	MAQUINA TRATAMIENTO	1	UD			4.990,00€	
35 355	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESO	ASOCIACION	G35221845	565,45€	30,00	1.884,84€	0,5305
	MAQUINA TRATAMIENTO	1	UD			1.884,84€	
35 356	MECACAN 21	S.L.	B35496686	1.072,20€	30,00	3.574,00€	0,0371
	MAQUINA DE TRATAMIENTO	1	UD			3.574,00€	
35 365	EL GRIFO	S.A.	A35053123	456,90€	30,00	1.523,00€	1,6566

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.		
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	BAREMO	
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		1.523,00€		
35	366	MARTINON RAMIREZ	EDUARDO	42918506T		1.090,39€	30,00	3.634,62€	1,2751
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		3.634,62€		
35	370	NEGRIN GUTIERREZ	JOSE	78452534V		285,20€	30,00	950,67€	2,0519
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		950,67€		
35	377	MENDEZ MARTIN	CARMEN DEA	43285715Z		2.291,40€	30,00	7.638,00€	0,1309
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		7.638,00€		
35	379	KOPPERT CANARIAS	S.L.	B35670785		100.000,00€	30,00	333.333,33€	3,001
		EMPRESA CRIA PARASITOS		1.750	M2		333.333,33€		
35	387	ESTUPIÑAN ALBERTO	BARTOLOME	42888157B		552,30€	30,00	1.841,00€	1,5432
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		1.841,00€		
35	388	SOCAS ROMERO	ANTONIO R.	42911335M		378,00€	30,00	1.260,00€	1,7936
		MAQUINA TRATAMIENTO		2	UD		1.260,00€		
35	389	CABRERA HERNANDEZ	FERNANDO	42607300F		189,00€	30,00	630,00€	2,5873
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		630,00€		
35	390	BETANCOR CEDRES	BRAULIO	42697153E		541,19€	30,00	1.803,98€	1,5543
		MAQUINA TRATAMIENTO		1			1.803,98€		
35	393	RODRIGUEZ BARRIOS	JUAN JOSE	42901500Z		370,65€	30,00	1.235,50€	1,8097
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		1.235,50€		
35	394	MARTINON RAMIREZ	Mª CARMEN	42918851T		960,45€	30,00	3.201,51€	1,3123
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		3.201,51€		
35	396	DE LEON ACUÑA	LEANDRO	45530864H		394,99€	30,00	1.316,63€	0,7595
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		1.316,63€		
35	407	PEREZ DIAZ	JOSE	78461737C		288,90€	30,00	963,00€	0,0586
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		963,00€		
35	408	VEGA GUERRA	JUANA HERA	42660492T		239,74€	30,00	799,14€	1,2513
		MAQUINA TRATAMIENTO		1	UD		799,14€		

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS	NIF/CIF CANTIDAD	UNIDAD	SUBV.	%	INV.	BAREMO
				APROB €	SUBV.	APROB.	
35	409	VEGA SUAREZ MAXIMO	42858726C	742,13€	30,00	2.473,75€	0,4042
		MAQUINA TRATAMIENTO	1 UD			2.473,75€	
38	763	SAN FIEL MARTIN MIGUEL	42134422D	273,87€	30,00	912,90€	1,0954
		MAQUINA TRATAM. MOVIL	1 UD			912,90€	
38	765	GONZALEZ PEREZ AURELIA E.	78389930L	158,70€	30,00	529,00€	1,8904
		MAQUINA TRATAM. MOVIL	1 UD			529,00€	
38	766	GONZALEZ GONZALEZ Mª CARMEN	43340939S	276,27€	30,00	920,90€	1,0367
		CARRETILLA DE SULFATAR	1 UD			920,90€	
38	767	PERAZA PACHECO JESUS	43363319Q	89,60€	30,00	298,66€	3,3483
		MAQUINA TRATAM. MOVIL	1 UD			298,66€	
38	768	DIAZ SOCAS PINO	78370957K	402,60€	30,00	1.342,00€	0,7452
		MAQUINA TRATAM.	1 UD			1.342,00€	
38	769	HERNANDEZ PEREZ DOMINGO	41818206C	317,98€	30,00	1.059,94€	0,9434
		MOTOBOMBA SULFATAR Y ACC.	1 UD			1.059,94€	
38	770	RAMOS RODRIGUEZ ISAAC	43610992W	296,39€	30,00	987,98€	1,0122
		CARRETILLA Y ACCESORIOS	1 UD			987,98€	
38	773	DIAZ MORENO LUCIANO	41763468E	215,40€	30,00	718,00€	2,3928
		MOTOSULFATADORA	1 UD			718,00€	
38	774	MARRERO ESTEVEZ ASDRUBAL	78401682H	326,28€	30,00	1.087,60€	0,7233
		ACCESORIOS CARRETILLA	1 UD			107,60€	
		CARRETILLA 100 LITROS	1 UD			980,00€	
38	775	PEREZ PEREZ JOSE	42010791A	43,50€	30,00	145,00€	6,8966
		MÁQUINA DE PULVERIZACIÓN	1 UD			145,00€	
38	776	JIMENEZ GONZALEZ CECILIO	41986422Z	571,69€	30,00	1.905,63€	0,5248
		MAQUINA TRATAM. MOVIL	1 UD			1.905,63€	
38	777	GONZALEZ GONZALEZ EVELIA	78389842T	136,79€	30,00	455,97€	2,1931
		MOTOSULFATADORA	1 UD			455,97€	

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF/CIF	UNIDAD	SUBV. APROB €	% SUBV.	INV. APROB.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS	CANTIDAD					
38 778	MORALES LUIS MOTOSULFATADORA Y ACCESO	LUCIANO 41901305C	1 UD	414,77€	46,00	901,68€	1,109
						901,68€	
38 779	OVAL CASANOVA AZUFRADORA BOMBA SULFATAR PISTOLA SULFATAR SULFATADORA MOTOR	JACINTO D. 43777888X	1 UD 1 UD 1 UD 1 UD	529,10€	30,00	1.763,66€	0,567
						150,20€	
						683,00€	
						65,21€	
						865,25€	
38 790	CANO HERNANDEZ ATOMIZADOR	MARIA REM. 42040587Z	1 UD	1.038,00€	30,00	3.460,00€	0,289
						3.460,00€	
38 795	GONZALEZ DE LA ROSA MAQUINA TRATAM. MOVIL	FELIX LUIS 41972269Y	1 UD	740,33€	30,00	2.467,78€	0,4052
						2.467,78€	
38 818	ASESO TEC VITI BENAIGA CAÑON ATOMIZADOR ESPOLVOREADOR	S.L. B38568523	1 UD 1 UD	2.369,70€	30,00	7.899,00€	0,1266
						6.931,00€	
						968,00€	
38 829	ARGOSY TENERIFE PULVERIZADOR AUTOPROPUL.	S.A. A38459038	4 UD	14.057,15€	30,00	46.857,16€	0,0213
						46.857,16€	
38 830	IRISAGRO ATOMIZADOR AUTOPROPULSA.	S.L. UNIP. B38784963	1 UD	3.780,00€	30,00	12.600,00€	0,0794
						12.600,00€	
38 846	DONIZ PAEZ MOTOBOMBA PARA FUMIGAR	CARMEN 78350723G	1 UD	423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
						1.411,54€	
38 847	ROMERO HERNANDEZ ACCESORIOS CARRETILLA CARRETILLA TRATAMIENTO	PEDRO 78350486C	2 UD 1 UD	270,50€	30,00	901,68€	1,2126
						90,73€	
						810,95€	
38 848	CHAVEZ PEREZ MOTOSULFATADORA	OFELIO M. 43355335J	1 UD	330,00€	30,00	1.100,00€	0,9091
						1.100,00€	
38 849	CABRERA FARRAIS MOTOSULFATADORA	Mª LOURDES 52824379A	1 UD	330,00€	30,00	1.100,00€	0,9091
						1.100,00€	
38 850	GARCIA DIAZ	C.ANDREA 43358079C		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV. APROB €	% SUBV.	INV. APROB.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD					
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1 UD			1.411,54€	
38 851	CABRERA RUIZ	CARMEN R.	52822836R		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1 UD			1.411,54€	
38 853	DÍAZ DE LA CRUZ	DOMINGO	52822348L		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA SULFATAR Y ACCE		1 UD			1.411,54€	
38 854	DONIZ DONIZ	CANDELARIA	78388319H		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA SULFATAR Y ACCE		1 UD			1.411,54€	
38 855	RODRIGUEZ PEREZ	VICENTE	43342235T		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA SULFATAR Y ACCE		1 UD			1.411,54€	
38 856	GARCIA AVILA	PEDRO	78350883A		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA SULFATAR Y ACCE		1 UD			1.411,54€	
38 857	MARTIN HERNANDEZ	EVELIO	78389975H		649,31€	46,00	1.411,54€	0,7084
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			1.411,54€	
38 858	LORENZO ALONSO	CORINA OT.	78385161B		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1 UD			1.411,54€	
38 859	CABRERA ALONSO	PEDRO	41946748S		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1 UD			1.411,54€	
38 860	GARCIA CABRERA	FATIMA	52823079Z		364,76€	30,00	1.215,88€	0,8224
		CARRETILLA FUMIGAR Y ACCE		1 UD			1.215,88€	
38 861	CABRERA ALONSO	JAIME	78672685N		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1 UD			1.411,54€	
38 862	ALONSO CABRERA	JUANA	42013449Q		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1 UD			1.411,54€	
38 863	LIMA RODRIGUEZ	PETRA	52820212E		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1 UD			1.411,54€	
38 864	LEON HERNANDEZ	GREGORIO	78385585K		423,46€	30,00	1.411,54€	0,7084

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.		
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	BAREMO	
		MOTOBOMBA FUMIGAR Y ACCE.		1	UD		1.411,54€		
38	869	FRIAS DIAZ	SANTIAGO	43772415B		228,00€	30,00	760,00€	1,3158
		CARRETILLA DE TRATAMIENTO		1	UD		760,00€		
38	870	FINCA DE BRUSA	S.L	B38506473		6.900,00€	30,00	23.000,00€	0,0435
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		23.000,00€		
38	876	DIAZ GARCIA	CARLOS	41944228W		571,72€	30,00	1.905,74€	0,5056
		ACCESORIOS MAQ FITOSANIT.		3	UD		125,26€		
		CARRETILLA TRATAMIENTO		1	UD		940,23€		
		FUMIGADORA MOTOR		1	UD		840,25€		
38	877	RODRIGUEZ GARCIA	JUAN ZENON	41957729W		312,00€	30,00	1.040,00€	0,9615
		ACCESORIOS CARRETILLA		2	UD		94,80€		
		SULFATADORA CARRETILLA		1	UD		945,20€		
38	880	LOPEZ MARTIN	SEBASTIAN	78365102P		346,50€	30,00	1.155,00€	0,8658
		CARRETILLA SULF. Y ACCE.		1	UD		1.155,00€		
38	885	VENTURA CASTRO	NICOLASA	42145141X		214,07€	30,00	713,56€	2,4014
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		713,56€		
38	886	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RADEGUNDO	78413233T		260,77€	30,00	869,23€	2,0054
		GRUPO SULFATAR		1	UD		869,23€		
38	887	RODRIGUEZ PEREZ	MAXIMO	42142620L		148,87€	30,00	496,24€	3,0152
		ATOMIZADOR		1	UD		496,24€		
38	888	RODRIGUEZ DIAZ	GREGORIO	42137300N		719,41€	30,00	2.398,03€	1,417
		MOTOSULFATADORA		1	UD		2.398,03€		
38	889	PEREZ MARTIN	J. CARLOS	42177799P		379,50€	46,00	825,00€	2,2121
		MOTOSULFATADORA		1	UD		825,00€		
38	890	PEREZ HERNANDEZ	OSCAR LUIS	42155992M		343,51€	30,00	1.145,04€	1,8734
		MOTOSULFATADORA		1	UD		1.145,04€		
38	891	CANDELARIO PEREZ	JULIO CESA	43783216W		162,86€	30,00	542,88€	2,842
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		542,88€		

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS	NIF/CIF CANTIDAD	UNIDAD	SUBV.	%	INV.	BAREMO
				APROB €	SUBV.	APROB.	
38 892	PAZ ROCHA MAQUINA TRATAM. MOVIL	CARLOS J.	78415061B 1 UD	217,80€	30,00	726,00€ 726,00€	2,3774
38 893	PAZ MEDINA MOTOPULVERIZADOR	URBANO	42137473R 1 UD	162,84€	30,00	542,80€ 542,80€	2,842
38 894	MARACAY MARTINEZ MAQUINA TRATAM. MOVIL	GABRIEL A.	X1632135D 1 UD	210,00€	30,00	700,00€ 700,00€	2,4286
38 896	GUERRA CARMONA MOTOSULFATADORA	FRANCISCO	42180354X 1 UD	298,20€	30,00	994,00€ 994,00€	2,006
38 897	GONZALEZ GONZALEZ MAQUINA TRATAM. MOVIL	MARCOS	42162588T 1 UD	266,52€	30,00	888,39€ 888,39€	2,2256
38 898	GONZALEZ DOMINGUEZ MAQUINA TRATAM. MOVIL	FELIX	42113358J 1 UD	360,07€	30,00	1.200,22€ 1.200,22€	1,8332
38 899	FERNANDEZ BRITO MOCHILA TRATAMIENTO MOTOR	JOSE B.	42179999T 1 UD	247,50€	30,00	825,00€ 825,00€	2,2121
38 901	CABRERA RODRIGUEZ MAQUINA TRATAM. MOVIL MOCHILA TRATAMIENTO MOTOR	SABINO R.	42185209N 1 UD 1 UD	499,53€	30,00	1.665,09€ 749,91€ 915,18€	1,6006
38 906	ESTEVEZ PEREZ SULFATADORA Y ACCESORIOS	JOSE ANGEL	42935783G 1 UD	257,36€	30,00	857,87€ 857,87€	1,1657
38 908	BETHENCOURT SANTOS MOCHILA TRATAMIENTO MOTOR	LAUREANO	42129383F 1 UD	210,00€	30,00	700,00€ 700,00€	2,4286
38 909	CABRERA SAN JUAN MAQUINA TRATAM. MOVIL	REGINALDO	42142908P 1 UD	183,91€	30,00	613,02€ 613,02€	2,6313
38 910	CACERES PEREZ MAQUINA TRATAM. MOVIL	JOSE R.	42163321C 1 UD	678,64€	30,00	2.262,13€ 2.262,13€	1,4421
38 911	DIAZ DIAZ	ANGUSTIAS	42147940A	237,00€	30,00	790,00€	2,2658

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.		
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	BAREMO	
		Mochila Pulver. Motor		1	UD		790,00€		
38	912	GARCIA BRAVO	SILVESTRE	42142763R		244,73€	30,00	815,77€	2,196
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		815,77€		
38	913	GONZALEZ NEGRIN	OSCAR LUIS	42182068E		224,97€	30,00	749,91€	2,335
		Mochila Tratamien. Motor		1	UD		749,91€		
38	914	GUERRA PIÑERO	JUAN LUIS	42164560V		266,52€	30,00	888,39€	2,2256
		CARRETILLA TRATAMIENTO		1	UD		888,39€		
38	915	HERNANDEZ HERNANDEZ	GABRIEL	42108091J		237,00€	30,00	790,00€	2,2658
		Mochila Pulver. Motor		1	UD		790,00€		
38	916	MARANTE HERNANDEZ	ANTONIO	43604001A		189,56€	30,00	631,87€	2,5826
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		631,87€		
38	917	PEREZ PEREZ	BERNARDINO	42137283H		75,60€	30,00	252,00€	4,9683
		Sulfatadora		1	UD		252,00€		
38	918	RODRIGUEZ LEAL	JUAN VIC.	42181631E		1.413,90€	30,00	4.713,00€	4,2122
		ATOMIZADOR		1	UD		663,00€		
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		4.050,00€		
38	919	AGRO LAS TOSCAS	S.L.	B38353975		162,68€	30,00	542,25€	2,8442
		ATOMIZADOR Y ACCESORIOS		1	UD		542,25€		
38	920	MARANTA MARTIN	VICTOR M.	42155346A		224,97€	30,00	749,91€	2,3335
		Sulfatadora		1	UD		749,91€		
38	921	CONCEPCION LORENZO	CARLOS J.	42155919R		228,00€	30,00	760,00€	2,2463
		Sulfatadora		1	UD		760,00€		
38	922	CONCEPCION PEREZ	SIMON FCO.	42154984D		217,50€	30,00	725,00€	2,3793
		MOTOPULVERIZADOR		1	UD		725,00€		
38	924	CABRERA IBARRIA	J. CARLOS	42174545C		276,90€	30,00	923,00€	2,0834
		Sulfatadora Motor		1	UD		923,00€		

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF/CIF		SUBV.	%	INV.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS	CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	
38 925	CASTRO PEREZ	JUAN JESUS	42146974A	101,40€	30,00	338,00€	3,9586
	BOMBA SULFATAR		1 UD			338,00€	
38 926	ABREU FERRAZ	ASUNC. Mª	42145572G	211,04€	30,00	703,45€	2,4216
	NEBULIZADOR		1 UD			703,45€	
38 927	ABREU PEREZ	JUAN M.	42135483N	172,59€	30,00	575,30€	2,7382
	PULVERIZADOR MOTOR Y ACCE		1 UD			575,30€	
38 928	FERNANDEZ GONZALEZ	PLACIDO	43602116G	1.304,70€	30,00	4.349,00€	0,2299
	ATOMIZADOR		1 UD			3.381,00€	
	ESPOLVOREADOR		1 UD			968,00€	
38 930	ABREU DE PAZ	JUAN DOM.	42139329V	224,97€	30,00	749,91€	2,3335
	MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			749,91€	
38 931	EXPOSITO LORENZO	BERNARDINO	42150775D	213,00€	30,00	710,00€	2,0485
	ATOMIZADOR		1 UD			710,00€	
38 932	EXPOSITO LORENZO	IRAIDA A.	42135921J	156,50€	30,00	521,68€	2,9169
	PULVERIZADOR		1 UD			521,68€	
38 935	HERRERA ORTEGA	JOSE	42145069F	510,00€	30,00	1.700,00€	1,5952
	MOCHILA TRATAMIENTO MOTOR		1 UD			710,00€	
	MOTOBOMBA TRATAMIENTO		1 UD			990,00€	
38 936	HERRERA PEREZ	MIGUEL A.	42161668T	432,64€	30,00	1.442,14€	1,3485
	MAQUINA TRATAM.		1 UD			819,32€	
	TUBERIAS		1 UD			622,82€	
38 937	LORENZO MARTIN	ANDRES SEB	42169742R	179,40€	30,00	598,00€	2,6722
	NEBULIZADOR		1 UD			598,00€	
38 938	HERNANDEZ RODRIGUEZ	Mª NIEVES	78412428T	241,01€	30,00	803,37€	2,2448
	SULFATADORA Y ACCESORIOS		1 UD			803,37€	
38 940	GUERRA PEREZ	CONCEPCION	42169821B	224,97€	30,00	749,91€	2,335
	PULVERIZADOR		1 UD			749,91€	
38 941	FRANCISCO MURILLO	ALVARO	42147185F	224,97€	30,00	749,91€	2,335

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	
		PULVERIZADOR		1 UD			749,91€	
38 942	FERNANDEZ SAN GIL	MOISES	42129103A		933,87€	30,00	3.112,91€	1,3212
		PULVERIZADOR MOTORIZADO		1 UD			749,91€	
		TERMONEBULIZADOR		1 UD			2.363,00€	
38 943	FERNANDEZ PEREZ	DOMINGO	42154008E		315,00€	30,00	1.050,01€	0,9524
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			1.050,01€	
38 944	VALIDO PEREZ	ANTONIO J.	42163278T		224,97€	30,00	749,91€	1,5452
		PULVERIZADOR MOTOR		1 UD			749,91€	
38 945	TOLEDO RODRIGUEZ	NIEVES	42151301Y		258,68€	30,00	862,26€	2,1597
		PULVERIZADORA Y ACCESORIO		1 UD			862,26€	
38 946	SAN-GIL LOPEZ	FRANCISCO	78414392D		308,04€	30,00	1.026,80€	1,9739
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			1.026,80€	
38 947	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Mª LOLA	78412483D		360,30€	30,00	1.201,00€	1,8326
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			1.201,00€	
38 948	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN PEDRO	42135575N		224,97€	30,00	749,91€	2,3335
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			749,91€	
38 949	RODRIGUEZ PIÑERO	VICENTE	42143019G		495,00€	30,00	1.650,00€	1,6061
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			1.650,00€	
38 950	RODRIGUEZ PEREZ	CARLOS	42163448D		216,36€	30,00	721,20€	2,3866
		SULFATADORA MOTOR		1 UD			721,20€	
38 951	RODRIGUEZ NAZCO	DOMINGO	42149155E		225,00€	30,00	750,00€	2,2455
		SULFATADORA MOTOR		1 UD			750,00€	
38 952	RODRIGUEZ MARTIN	ARGELIO	42145544E		267,78€	30,00	892,59€	1,1203
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1 UD			892,59€	
38 953	RODRIGUEZ MARANTE	EUSEBIO J.	42147402V		225,00€	30,00	750,00€	2,2564
		SULFATADORA MOTOR		1 UD			750,00€	

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS	NIF/CIF CANTIDAD	UNIDAD	SUBV.	%	INV.	BAREMO
				APROB €	SUBV.	APROB.	
38 954	RODRIGUEZ HERNANDEZ MAQUINA TRATAM. MOVIL	ANTONIO-IS	42135899Z 1 UD	224,97€	30,00	749,91€ 749,91€	2,3335
38 955	PEREZ MARTIN ACCESORIOS ATOMIZADOR ATOMIZADOR	SAUL	42146968C 1 UD 1 UD	165,77€	30,00	552,58€ 41,38€ 511,20€	1,5249
38 956	PEREZ FRANCISCO MAQUINA TRATAM. MOVIL	JOSE CIRO	42156404A 1 UD	216,27€	30,00	720,90€ 720,90€	2,3872
38 957	PAZ RODRIGUEZ MAQUINA TRATAM. MOVIL	JUAN ANAST	42145314E 1 UD	298,50€	30,00	995,00€ 995,00€	2,005
38 958	PAZ EXPOSITO MAQUINA TRATAM. MOVIL	JUAN	42137983M 1 UD	2.060,69€	30,00	6.868,98€ 6.868,98€	1,1456
38 959	ORTEGA HERNANDEZ MAQUINA TRATAM. MOVIL	AURELIO	42162028S 1 UD	772,57€	30,00	2.575,24€ 2.575,24€	1,3883
38 960	ORTEGA BETHENCOURT MAQUINA TRATAM. MOVIL	ANGELA	42157612S 1 UD	675,00€	30,00	2.250,00€ 2.250,00€	1,4444
38 963	GONZALEZ NIEBLA MOTOPULVERIZADORA	EDUARDO F.	41946592C 1 UD	282,00€	30,00	940,00€ 940,00€	2,0638
38 966	VENTURA ACOSTA MAQUINA TRATAM. MOVIL	JUAN MAN.	78413437C 1 UD	286,76€	30,00	955,88€ 955,88€	2,0462
38 967	SUAREZ FAJARDO PULVERIZADOR	ANGEL R.	42169431N 1 UD	213,72€	30,00	712,41€ 712,41€	2,4037
38 968	RODRIGUEZ CASTRO MAQUINA TRATAM. MOVIL	MAXIMINO	42146069H 1 UD	404,72€	30,00	1.349,06€ 1.349,06€	1,7413
38 969	PEREZ SAN LUIS MAQUINA TRATAM. MOVIL	JUAN LUCAS	42149234D 1 UD	181,62€	30,00	605,41€ 605,41€	2,6518
38 970	PEREZ RODRIGUEZ PULVERIZADOR	ALVARO	78413677F 1 UD	210,00€	30,00	700,00€ 700,00€	2,4286

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROB.	
38	971	PEREZ LOPEZ	DIEGO	42151382H	423,87€	30,00	1.412,91€	1,7078
		ATOMIZADOR		1	UD		663,00€	
		PULVERIZADOR		1	UD		749,91€	
38	972	HERNANDEZ SANCHEZ	J. MIGUEL	42161032P	224,97€	30,00	749,91€	2,3335
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		749,91€	
38	973	HERNANDEZ DAVOHIN	FRANCISCO	42179426W	237,00€	30,00	790,00€	2,2658
		MOCHILA TRATAMIENTO MOTOR		1	UD		790,00€	
38	974	GONZALEZ VIÑA	MIGUEL E.	42171146W	299,78€	30,00	999,28€	2,0007
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		999,28€	
38	975	GONZALEZ MEDEROS	MIGUEL ANG	42112418Q	362,78€	30,00	1.209,27€	1,8269
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		1.209,27€	
38	976	GONZALEZ CONCEPCION	ROSA ISAB.	42151392M	179,09€	30,00	596,96€	2,5752
		ATOMIZADOR Y ACCESORIOS		1	UD		596,96€	
38	977	CONCEPCION SIMON	ANDRES	42164701C	224,97€	30,00	749,91€	2,3335
		PULVERIZADOR MOTOR		1	UD		749,91€	
38	978	BONILLA CAMACHO	FCO ANTON.	42163883F	287,36€	30,00	957,86€	2,044
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		957,86€	
38	988	SUAREZ HERNANDEZ	ANTONIA E.	43622294B	202,80€	30,00	676,00€	1,4793
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		676,00€	
38	989	GUTIERREZ AFONSO	FRANCISCO	52821133T	465,86€	30,00	1.552,88€	0,5353
		MAQUINA TRATAM. MOVIL		1	UD		1.552,88€	
38	991	HERNANDEZ ZAMORA	S.A.T.	F38221883	181,58€	30,00	605,25€	1,6522
		PULVERIZADOR		1	UD		605,25€	
38	992	PEREZ DENIZ	JOSE DOM.	42060292P	397,61€	30,00	1.325,36€	0,7545
		PULVERIZADOR MOTOR		2	UD		1.325,36€	
38	993	RODRIGUEZ GIL	ELISENA	78389763J	320,80€	30,00	1.069,35€	0,9351

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	
		CARRETILLA TRATAMIENTO		1	UD		1.069,35€	
38	995	HERNANDEZ RODRIGUEZ	GERARDO	42155830G		538,85€	30,00	1.796,15€ 1,5567
		ACCESORIO ATOMIZADOR		1	UD		40,52€	
		ACCESORIOS CARRETILLA		2	UD		218,60€	
		ATOMIZADOR		1	UD		501,73€	
		CARRETILLA TRATAMIENTO		1	UD		1.035,30€	
38	996	FERNANDEZ PEREZ	JOSE ANGEL	78410972Q		165,77€	30,00	552,58€ 2,8097
		3		1	UD		511,20€	
		ACCESORIOS ATOMIZADOR		1	UD		41,38€	

Nº EXPEDIENTES	INVERSION APROBADA €	SUBVENCION €
152 EXPEDIENTES	675.968,54	203.292,60

ANEXO IId

FINALIDAD: VIVEROS

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO INVERSIONES AUXILIADAS		NIF/CIF	UNIDAD	SUBV.	%	INV.	BAREMO
			CANTIDAD		APROB €	SUBV.	APROB.	
35	330	WESTERN SEED ESPAÑA S.A.	A79376950		23.686,94€	30,00	78.956,47€	5,0035
		INSTALAC.VARIAS INVERNAD.	61.500	M2			78.956,47€	
35	332	LUPEMA 277/05 S.A.T.	F35419076		1.878,72€	30,00	6.262,40€	2,1597
		INSTALAC.VARIAS INVERNAD.	4.500	M2			6.262,40€	
35	362	VIVEROS MOGAN S.L.	B35129584		34.658,77€	30,00	115.529,24€	2,0087
		DUMPER	1	UD			28.054,00€	
		INSTALAC.VARIAS INVERNAD.	5	UD			17.081,83€	
		INVERNADERO BAJO	950	M2			70.393,41€	
35	376	MENDEZ RODRIGUEZ CARMEN ROA	43266227F		5.119,73€	30,00	17.065,78€	2,0489
		INSTALAC.VARIAS INVERNAD.	134	M2			6.294,30€	
		INVERNADERO BAJO	134	M2			10.771,48€	
35	412	GARCIA GUILLEN JOSE JULIN	42796807V		31.623,86€	30,00	105.412,86€	2,0095
		CAPA HORMIGON PASILLOS	8.500	M2			30.185,86€	
		DESHACEDORA PACAS TURBA	1	UD			11.800,00€	
		ENMACETADORA	1	UD			9.787,00€	
		RIEGO LOCALIZ. ORNAMENTAL	2.080	M2			39.000,00€	
		TUBERIA MESAS CULTIVO	8.500	M2			14.640,00€	
35	413	MARTIN SOSA ALEJANDRO	42794425G		52.653,93€	30,00	175.513,09€	2,0058
		CUARTO DE RIEGO	20	M2			4.000,00€	
		ESTANQUE METALICO	260	M3			10.000,00€	
		INVERNADERO BAJO	7.000	M2			80.400,00€	
		MESAS ENRAIZAM GALVANIZ.	100	M2			4.260,00€	
		RIEGO LOCALIZ. ORNAMENTAL	1	HA			5.260,00€	
		RIEGO LOCALIZ. ORNAMENTAL	1	HA			18.967,28€	
		SORRIBA ORNAMENTALES	1	HA			27.325,81€	
		TUNELES O SIMILARES	5.000	M2			25.300,00€	

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO		NIF/CIF		SUBV.	%	INV.	BAREMO
	INVERSIONES AUXILIADAS		CANTIDAD	UNIDAD	APROB €	SUBV.	APROB.	
35 419	COPAISAN	COOP	F35006451		13.163,49€	30,00	43.878,31€	3,1167
	INVERNADERO BAJO		800	M2			9.000,00€	
	RIEGO ASPERSION HORTALIZ.		1	HA			34.878,31€	
38 798	NUESTRA SENORA DEL CARMEN	COOPERATIV	F38004685		29.446,04€	30,00	98.153,47€	0,0102
	INST. INVERNADERO VIVERO		1	UD			98.153,47€	
38 828	POA JARDINERIA	S.L.	B38520987		34.257,70€	30,00	114.192,32€	2,0034
	ACOND.,SORRI.,NIVELACION		6.500	M2			23.725,00€	
	BALSA PLASTICO RIEGO		150	M3			1.716,00€	
	ESTANQUE PREFABRICADO		13	M2			565,24€	
	INSTALACION DE RIEGO		6.500	M2			23.595,00€	
	INVERNADERO MULTITUNEL		1.000	M2			33.237,66€	
	PLANTADORA DE ESQUEJES		1	UD			19.853,42€	
	TRACTOR AGRICOLA 30 CV		1	UD			11.500,00€	
38 834	Nº 9359 BONNYSA	S.A.T.	F03842671		6.722,80€	30,00	22.409,32€	2,3705
	ADAPTACION LINEA SIEMBRA		9	UD			4.441,32€	
	MALLA SUELO BLANCA/NEGRA		6.750	M2			2.430,00€	
	MEJORA INVERNADERO		3.297	M2			15.538,00€	
38 844	RAYMI	S.A.T	F38399010		29.489,42€	30,00	98.298,07€	2,0098
	COOLING, MESAS Y ESTANQUE		1	UD			26.640,42€	
	LINEA AUTOMATICA SIEMBRA		1	UD			11.657,65€	
	VIVERO OBRA CIVIL		5.040	M2			60.000,00€	
38 983	PEREZ Y ORTEGA	JOSE MARIA	50001251X		15.914,68€	30,00	53.048,94€	2,0189
	MAQUINA LLENADORA BANDEJA		1	UD			53.048,94€	
38 994	VIVEROS SUBTROPICALES TENERIF	SL	B38620928		3.228,00€	30,00	10.760,00€	2,0929
	MAQ. MEZCLADORA SUSTRATO		1	UD			10.760,00€	

EXPEDIENTES	INVERSION APROBADA €	SUBVENCION €
13	939.480,27	281.884,08

ANEXO III

**FINALIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS
EXPEDIENTES DESESTIMADOS**

Nº EXP.		BENEFICIARIO		NIF/CIF	LINEA	MOTIVO ANULACION
38	872	VELAZQUEZ GUTIERREZ	OCTAVIO	41870783L	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	866	MAGDALENA HERRERA	EZEQUIEL	41908259M	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	804	MARRERO SIERRA	PEDRO	42021336Z	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	NO CUMPLE REQUISITOS (PENDIENTE REINTEGRO)
38	933	EXPOSITO RODRIGUEZ	MANUEL	42144685Z	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	934	HERRERA FERNANDEZ	JOSE JESUS	42145208P	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	939	HERNANDEZ MARTIN	ANTONIO T.	42147715P	MAQUINARIA FITOSANITARIA	DOCUMENTACION INCOMPLETA
38	907	ALVAREZ PEREZ	CECILIO	42150680Y	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	965	VIÑA MARTIN	JOSE ROB.	42151005D	MAQUINARIA EN COMUN	NO AUXILIABLE
38	923	BRITO FERNANDEZ	LADISLAO H	42156914F	MAQUINARIA FITOSANITARIA	DOCUMENTACION INCOMPLETA
38	895	HERNANDEZ RODRIGUEZ	CARLOS L	42168202W	MAQUINARIA FITOSANITARIA	DOCUMENTACION INCOMPLETA
38	961	MARTIN MARTIN	ADALBERTO M.	42170002P	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO CUMPLE REQUISITOS (PENDIENTE DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO)
38	929	FERNANDEZ MORERA	TERESA L.	42176947F	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
35	392	NIZ HERNANDEZ	ANTONIO	42908372D	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO ACREDITA SER TITULAR EXPLOTACION (PARTICULAR)
38	865	GARCIA DENIZ	ERASMO	43348652T	MAQUINARIA FITOSANITARIA	DOCUMENTACION INCOMPLETA
38	879	REYES MORENO	MARIA C.	43612939V	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	987	TABARES RODRIGUEZ	JAVIER	43827839M	MAQUINARIA FITOSANITARIA	DOCUMENTACION INCOMPLETA
38	882	JIMENEZ ALVAREZ	JOSE LUIS	45445147E	MAQUINARIA FITOSANITARIA	DOCUMENTACION INCOMPLETA
38	905	MARTIN LOPEZ	IRMA	45528583Z	MAQUINARIA EN COMUN	NO CUMPLE REQUISITOS
38	962	TRUJILLO TRUJILLO	Mª. CARMEN	78373659D	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	794	PEREZ GONZALEZ	J. MANUEL	78379544Y	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	786	PEREZ DARIAS	CARMEN	78394999M	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	819	GONZALEZ ALVAREZ	Mª DEL MAR	78402632W	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO CUMPLE REQUISITOS (PENDIENTE REINTEGRO)
35	395	GONZALEZ RODRIGUEZ	JUAN ALBER	78453806R	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO ACREDITA SER TITULAR EXPLOTACION (PARTICULAR)
38	871	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE	S.L.	B35276997	VIVEROS	NO AUXILIABLE

Nº EXP.		BENEFICIARIO		NIF/CIF	LINEA	MOTIVO ANULACION
35	360	AYAGAURES MEDIOAMBIENTE	S.L.	B35276997	VIVEROS	NO AUXILIABLE
35	374	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJIA	S.L.	B35548551	MAQUINARIA EN COMUN	NO CUMPLE REQUISITOS
35	345	GEMELAS INVERSIONES	SL	B35565563	VIVEROS	NO CUMPLE REQUISITOS
35	382	ESTILO VERDE	S.L.	B35567122	VIVEROS	NO CUMPLE REQUISITOS
38	981	BALIERAS	S.L.	B38265526	MAQUINARIA FITOSANITARIA	NO AUXILIABLE
38	791	CANARIAS FORESTAL	S.L.	B38347548	MAQUINARIA EN COMUN	NO CUMPLE REQUISITOS
38	816	GONZALEZ DEL PINO E HIJOS	C.B.	E38340832	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	NO CUMPLE REQUISITOS
35	333	SDAD.LTDA. DEL CAMPO DE SAN R	COOP2	F35051085	VIVEROS	NO AUXILIABLE
38	782	NTRA. SRA. DE ABONA	COOP.	F38004578	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	NO CUMPLE REQUISITOS (PENDIENTE DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO)
38	783	NTRA. SRA. DE ABONA	COOP.	F38004578	VIVEROS	NO CUMPLE REQUISITOS (PENDIENTE DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO)
38	808	FINCA LAS COLORADAS	S.L.	F38367975	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	DOCUMENTACION INCOMPLETA
35	375	PROMOFLOR FUERSUR	ASOCIACION	G35746783	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	NO CUMPLE REQUISITOS
38	984	WAIBEL	SIEGFRIED	X0684635V	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	NO CUMPLE REQUISITOS (PENDIENTE REINTEGRO)

ANEXO IV

FINALIDAD:PRESTACION DE SERVICIOS**EXPEDIENTES DESISTIDOS**

Nº EXP.	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	LINEA	MOTIVO ANULACION	
38	900	CASTRO DIAZ	DIEGO FR.	42183399L	MAQUINARIA FITOSANITARIA	RENUNCIA A LA SUBVENCION (ANTES)
35	391	DIAZ APARICIO	JUAN FRAN.	78454548F	MAQUINARIA FITOSANITARIA	RENUNCIA A LA SUBVENCION (ANTES)

ANEXO V

FINALIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS

ANULADOS (POR ACUMULACIÓN)

Nº EXP.	BENEFICIARIO		NIF/CIF	LINEA	MOTIVO ANULACION	
35	352	COLICAM	S.C.L.	F35045301	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	DUPLICIDAD DE SOLICITUDES
35	353	COLICAM	S.C.L.	F35045301	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	DUPLICIDAD DE SOLICITUDES
38	997	LA PUNTA DAUTE	SAT	F38703484	MAQUINARIA EN COMUN	DUPLICIDAD DE SOLICITUDES
35	326	VALERON	S.L.	B35022425	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	DUPLICIDAD DE SOLICITUDES
35	327	VALERON	S.L.	B35022425	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	DUPLICIDAD DE SOLICITUDES
35	328	VALERON	S.L.	B35022425	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	DUPLICIDAD DE SOLICITUDES

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial**

3436 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de septiembre de 2005, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Gina Zulma Marie de Paw interesada en el expediente nº 1613/02-U.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Gina Zulma Marie de Paw en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 1613/02-U de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a Dña. Gina Zulma Marie de Paw la Resolución de fecha 24 de agosto de 2005, recaída en el expediente con referencia 1613/02-U, y que dice textualmente:

“POR LA QUE SE ACUERDA INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR.

Vistos los datos obrantes en esta Agencia, informe de los Servicios Técnicos y teniendo en cuenta los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En el lugar denominado Margonzález (El Río), en el término municipal de Arico, en suelo clasificado como Rústico, se han venido ejecutando obras consistentes en la construcción de una edificación de una planta de altura con una superficie total construida de 150 m² aproximadamente, destinada a cuadra de caballos, promovida por D. Gina Zulma Marie de Paw, sin contar con las autorizaciones pertinentes (preceptiva calificación territorial previa a la licencia municipal de obras), tal y como establecen los artículos 27, 166 y 170 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, actuación que es presuntamente constitutiva de una infracción grave a la referida ley.

2.- Con fecha 30 de marzo de 2004, por Resolución nº 924 de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, publicada en el Boletín Oficial de Canarias el siguiente día 19 de abril de 2004, se acordó la suspensión y precinto de las obras.

3.- Con fecha 19 de mayo de 2004 se efectuó el precinto de las obras, habiéndose llevado a efecto con fechas 22 de julio de 2004 y 12 de noviembre de 2004 sendos seguimientos de precinto en donde se comprueba que las obras se encontraban en el mismo estado que cuando se llevó a cabo la diligencia de precinto.

Con fecha 4 de abril de 2005 se realizó informe por el Servicio Técnico, valorándose la misma al

50% de su estado constructivo en la cantidad de trece mil ciento veintitrés euros con cincuenta céntimos de euros (13.123,50 euros).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es competente para la incoación, tramitación y resolución del presente expediente sancionador, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190.1.c).3 y 229 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 19.3 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II.- Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de una infracción tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b), del citado Decreto Legislativo 1/2000, y sancionada en el artículo 203.1.b) con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del correspondiente expediente.

III.- De conformidad con el artículo 179 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, se procederá a la reposición de las cosas a su estado anterior a la presunta infracción en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubiquen o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido el efecto, y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Incoar expediente sancionador a Dña. Gina Zulma Marie de Paw en calidad de promotora de las obras objeto del presente procedimiento como presunto responsable de una infracción urbanística al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y la Ley de Espacios Naturales de Canarias.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del mencionado expediente sancionador, respectivamente, a D. Felipe Sosa Plasencia y Dña. Ángeles Bouza Cruz y como sus respectivos sustitutos a Dña. Concepción Zamorín Fernández y a Dña. Ana Isabel González Hernández, quienes podrán ser recusados en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Significarle que dispone de un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse hacerla(s) efectiva(s), según lo que establece el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cuarto.- Advertir a la interesada, asimismo, que si reconociera su responsabilidad o no presentase alegaciones, dentro del plazo de 15 días de que dispone, sobre el contenido del presente acto administrativo por el que se inicia la incoación del referido expediente sancionador, aquel podrá entenderse como Propuesta de Resolución de dicho expediente, a cuyo efecto dispondrá de un plazo de audiencia de quince días para alegar cuanto considere conveniente en su defensa, así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 13.2 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Quinto.- Advertir a la interesada que si al tiempo de formularse la Propuesta de Resolución, no se hubiera procedido a instar la legalización de las mencionadas obras o a ajustar las obras a los títulos habilitantes, se propondrá, y en la resolución definitiva se acordará la imposición de hasta doce multas coercitivas por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras en su caso y, como mínimo seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

Sexto.- Advertir a la interesada que en los supuestos contemplados en el fundamento de derecho III, se procederá a demoler las obras objeto del presente expediente. No obstante, de conformidad con el artículo 182 si procede a la demolición por si mismo en los términos que dispone la Administración

tendrá derecho a la reducción en un setenta y cinco por ciento (75%), de la multa que deba imponerse o que se haya impuesto o, en su caso, a la devolución del importe correspondiente de la que ya hubiere satisfecho.

A los efectos de los apartados anteriores, el expediente sancionador que ahora se inicia se encuentra a disposición del interesado en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, sita en la Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco, semisótano, de Santa Cruz de Tenerife, en orden a garantizar el principio de acceso permanente al mismo, consagrado en los artículos 35 de la citada Ley 30/1992, y en el 3 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Notifíquese la presente Resolución a los nombrados Instructor y Secretaria, a los legalmente considerados interesados en el presente expediente sancionador, así como al Ayuntamiento de Arico.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2005.- El Director Ejecutivo, p.s., el Director General de Ordenación del Territorio (Acuerdo del Consejo de 16.6.05), Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3437 ANUNCIO de 13 de septiembre de 2005, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de 13 de septiembre de 2005, del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo para formular dicho recurso de alzada, sin haberse interpuesto el mismo, el importe de la sanción deberá ser ingresado mediante documento de pago que se le entregará en el Servicio de Transportes de este Cabildo, por los medios de pago y dentro del período que se establece en el mismo, de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Si el interesado no efectúa el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo correspondiente, y en su caso, los intereses de demora, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el caso de que se interponga recurso de alzada en plazo, la eficacia de la presente resolución quedará en suspenso, al amparo del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, y el plazo de ingreso se determinará en la liquidación que se emita, una vez resuelto el recurso de referencia.

1. TITULAR: Samperi, Joaquín Antonio; Nº EXPTE.: TF-40010-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1 LOTT, artículos 47 y 119 LOTT, artículos 41 y 161 ROTT, artº. 1 Orden Ministerial de 21.7.00; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i); CUANTÍA: 4.601,00 euros (clausura del local por un período de 6 meses); HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de operador de transporte (agencia de transportes-transitario o almacenista) careciendo de autorización.

2. TITULAR: Fragoso Plasencia, Ángel Marcos; Nº EXPTE.: TF-40031-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-5226-CM; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA:

1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3. TITULAR: Herrera González, María de la O; N° EXPTE.: TF-40062-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9012-BK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Peraza Hernández, Juan Vicente; N° EXPTE.: TF-40082-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4444-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Echinet, S.L.; N° EXPTE.: TF-40089-O-2005; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.7 LOTT, artículos 33.3 y 4 y 144.2 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la desatención en los casos legalmente establecidos a los requerimientos formulados por la Administración para que se subsanen las deficiencias constitutivas de infracción.

6. TITULAR: Syber Daute, S.L.; N° EXPTE.: TF-40196-O-2005; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 9704-CRG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Mesa González, Rafael; N° EXPTE.: TF-40201-O-2005; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 0428-BDV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 45%.

8. TITULAR: Consumibles y Serv. Prof. Canarias, S.L.; N° EXPTE.: TF-41475-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 2272-CGY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la rea-

lización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Gefer Enterprise, S.L.; N° EXPTE.: TF-41480-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-4624-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.4 LOTT, artº. 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i); CUANTÍA: 4.601,00 euros (retirada de todas las autorizaciones de la misma clase); HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización expresa o tácita de títulos habilitantes (tarjeta de transporte) por parte de sus titulares a favor de otras personas.

10. TITULAR: González Cruz, María Victoria; N° EXPTE.: TF-41663-O-2004; POBLACIÓN: Tegueste; MATRÍCULA: 8155-DBP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.8 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.b) LOTT; CUANTÍA: 201,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización siempre que la misma se hubiese solicitado, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su otorgamiento, en el plazo máximo de 15 días, contado.

11. TITULAR: Jorge González, Carmen Celinne; N° EXPTE.: TF-41827-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 3844-CNR; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Hernández Padrón, Matías; N° EXPTE.: TF-41832-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 0767-CBX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Salsa y Pasta Canarias, S.L.; N° EXPTE.: TF-41834-O-2004; POBLACIÓN: Agüimes; MATRÍCULA: GC-0427-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Bentagay, S.L.; N° EXPTE.: TF-41882-O-2004; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 2327-CDC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO IN-

FRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Mensajería Gyver, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41889-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9102-BVX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

16. TITULAR: Bencomo Velázquez, Juan R.; Nº EXPTE.: TF-41893-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3985-CXB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.25.20 LOTT, capítulo 5.4ADR; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.d); CUANTÍA: 700,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte de mercancías peligrosas, mezclando las instrucciones escritas, para casos de accidente, de la mercancía que se transporta con las de otros productos.

17. TITULAR: Bidwell, Geoffry Charles; Nº EXPTE.: TF-41914-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-3939-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Plataforma Logística Grancanaria, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41933-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-7867-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

19. TITULAR: Construcciones y Excavaciones Notro, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-41940-O-2004; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 5355-CMF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 3.366,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 16%.

20. TITULAR: Construcciones y Excavaciones Notro, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-41953-O-2004; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-2494-AJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO

INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

21. TITULAR: Eduardo Tomás Hernández Melo, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-41954-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5171-AT; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Plascosys, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41956-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 4119-CPX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

23. TITULAR: García Hernández, José Santiago; Nº EXPTE.: TF-41957-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de La Palma; MATRÍCULA: 7178-BDB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

24. TITULAR: Distbens. Lusana-Los Llanos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41958-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-3937-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

25. TITULAR: Mensajería Gyver, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41973-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9102-BVX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Vanhove, Gregory; Nº EXPTE.: TF-41977-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 0156-CMK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: Pro. Hernández Concepción Vanessa; Nº EXPTE.: TF-41980-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-8516-BS; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Puntal Canarias Service, S.L.; Nº EXPTE.: TF-41998-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 9581-BZF; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

29. TITULAR: Transportes Itaico, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42025-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0550-BSB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Zubillaga Gil, Iván Fco.; Nº EXPTE.: TF-42029-O-2004; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: 7835-CBC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

31. TITULAR: Vera Sánchez, Lucas A.; Nº EXPTE.: TF-42030-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 5881-BJG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

32. TITULAR: Ruiz Ortiz, Rodrigo; Nº EXPTE.: TF-42039-O-2004; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-0847-BG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.4 LOTT, anexos 2 y 3 ATP; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: transportar productos que necesiten regulación de temperatura durante el transporte, a una temperatura distinta de la exigida durante el mismo.

33. TITULAR: Tomás de Armas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42040-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 5738-BKG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Nanwani Nanwani, Khamchand; Nº EXPTE.: TF-42052-O-2004; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 6239-CBP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

35. TITULAR: Pérez Marrero, Mercedes del Pilar; Nº EXPTE.: TF-42060-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4100-K; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 37%.

36. TITULAR: Díaz García, Jesús Javier; Nº EXPTE.: TF-42086-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-4228-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

37. TITULAR: F.B. Sport Acces. y Recambios, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42094-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-1563-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

38. TITULAR: F.B. Sport Acces. y Recambios, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42105-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-1563-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

39. TITULAR: Cuadro Iluminación, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42106-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife

fe; MATRÍCULA: 8487-BTZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

40. TITULAR: Vera Sánchez, Lucas A.; Nº EXPTE.: TF-42112-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 5881-BJG; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Delgado Gil, Federico; Nº EXPTE.: TF-42114-O-2004; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: TF-6244-AJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 3.886,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 24%.

42. TITULAR: Eurocanarias de Electrodomésticos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42127-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-7741-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Ocean Treck, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-42129-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4942-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

44. TITULAR: Ocean Treck, S.L. Unipersonal; Nº EXPTE.: TF-42130-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-4942-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

45. TITULAR: Murillo, Eugenio; Nº EXPTE.: TF-42133-O-2004; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 4516-BZJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25

y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

46. TITULAR: Estévez Orihuela, Sofía del Carmen; Nº EXPTE.: TF-42176-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0705-BBZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

47. TITULAR: Luis Barroso, Cristo J.; Nº EXPTE.: TF-42180-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-7369-AW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

48. TITULAR: González Arvelo, Agustín; Nº EXPTE.: TF-42191-O-2004; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-2808-BL; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Comunidad de Bienes Cerco Canarias; Nº EXPTE.: TF-42192-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-3829-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

50. TITULAR: Transportes Carol Morales, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42206-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2112-BC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O. FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.2); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que deben materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

51. TITULAR: Fernafruit, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42208-O-2004; POBLACIÓN: Tifarafe; MATRÍCULA: TF-0832-AF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA:

4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

52. TITULAR: Socolovsky Mariscal, Juan Manuel; N° EXPTE.: TF-42224-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-9563-AD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

53. TITULAR: Canarilim Dos Mil Dos, S.L.; N° EXPTE.: TF-42227-O-2004; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 7103-BXP; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

54. TITULAR: Ventajas Carpinterías Exteriores, S.L.U.; N° EXPTE.: TF-42257-O-2004; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: TF-1316-AS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

55. TITULAR: Gefer Enterprise, S.L.; N° EXPTE.: TF-42260-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0205-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.4 LOTT, artº. 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (retirada de todas las autorizaciones de la misma clase); HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización expresa o tácita de títulos habilitantes (tarjeta de transporte) por parte de sus titulares a favor de otras personas.

56. TITULAR: Tecno Bombas Canarias, S.L.; N° EXPTE.: TF-42264-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 5580-BDC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

57. TITULAR: Sanpru Sur Express, S.L.; N° EXPTE.: TF-42265-O-2004; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 4622-CNY; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 eu-

ros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

58. TITULAR: Transportes Itaico, S.L.; N° EXPTE.: TF-42266-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-5418-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

59. TITULAR: Funk, Bernhard Maria; N° EXPTE.: TF-42277-O-2004; POBLACIÓN: La Matanza de Acentejo; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 70 y 133 LOTT, artículos 41 y 174 ROTT, artº. 1 Orden Ministerial de 20; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (clausura del local por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos sin conductor, careciendo de autorización.

60. TITULAR: Fosetrans, S.L.; N° EXPTE.: TF-42285-O-2004; POBLACIÓN: Plasencia; MATRÍCULA: CC-2740-O; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

61. TITULAR: Fosetrans, S.L.; N° EXPTE.: TF-42286-O-2004; POBLACIÓN: Plasencia; MATRÍCULA: CC-2740-O; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.721,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 10%.

62. TITULAR: Cial. Valle Zona Ind. Pto. Cruz, S.L.; N° EXPTE.: TF-42294-O-2004; POBLACIÓN: Puerto de la Cruz; MATRÍCULA: TF-9922-AD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

63. TITULAR: Promotora Ayanti, S.A.; N° EXPTE.: TF-42297-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-2687-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte públi-

co discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

64. TITULAR: Transportes Llarefrigo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42298-O-2004; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: MA-2428-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

65. TITULAR: Transportes Llarefrigo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42299-O-2004; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: MA-2428-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas correspondiente a la mercancía transportada o tenerlo caducado.

66. TITULAR: Servicios Agrícolas Fraile, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42324-O-2004; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-7854-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

67. TITULAR: Repartos Gálvez, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42334-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0340-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

68. TITULAR: Impermeabilizaciones Archipiélago, S.A.; Nº EXPTE.: TF-42335-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-9738-Z; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

69. TITULAR: Melo García, José Fermín; Nº EXPTE.: TF-42344-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de trans-

porte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

70. TITULAR: Eurocanarias de Electrodomésticos, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42350-O-2004; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-7741-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

71. TITULAR: Marca Construcciones y Pavimento, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42415-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6233-BKG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

72. TITULAR: Ekbatan Tecnic, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42428-O-2004; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-2564-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 70 y 133 LOTT, artículos 41 y 174 ROTT, artº. 1 Orden Ministerial de 20; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (clausura del local por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de arrendamiento de vehículos sin conductor, careciendo de autorización.

73. TITULAR: Díaz García-Talavera, Apeles; Nº EXPTE.: TF-42442-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-1515-BC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.2 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 381,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 14%.

74. TITULAR: Greatco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42454-O-2004; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: 1316-CGK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

75. TITULAR: Greatco, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42457-O-2004; POBLACIÓN: Antigua; MATRÍCULA: 1316-CGK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 17%.

76. TITULAR: Reyes Talavera, Juan Julio; Nº EXPTE.: TF-42493-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7166-BF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

77. TITULAR: Marca Construcciones y Pavimento, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42498-O-2004; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 6113-BKG; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

78. TITULAR: Fernández y Orribo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42520-O-2004; POBLACIÓN: El Paso; MATRÍCULA: 8454-BSW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de hasta 10 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 57%.

79. TITULAR: González Cejas, Leopoldo; Nº EXPTE.: TF-42584-O-2004; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: 2701-BHK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

80. TITULAR: Cuesta de Manrique, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42607-O-2004; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: TF-3253-AK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i) LOTT; CUANTÍA: 4.601,00 euros (precintado del vehículo por un período de seis meses); HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

81. TITULAR: Network Consult Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42608-O-2004; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: 3681-CNN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

82. TITULAR: Martín Hernández, Emilio José; Nº EXPTE.: TF-42626-O-2004; POBLACIÓN: Garachico;

MATRÍCULA: TF-4345-BT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.26.2 LOTT, anexo 1 ATP, artº. 7 del Real Decreto 237/2000 (B.O.E. de 16.3); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas correspondiente a la mercancía transportada.

83. TITULAR: López Estévez, Francisco; Nº EXPTE.: TF-42663-O-2004; POBLACIÓN: Candelaria; MATRÍCULA: TF-1237-AP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.801,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 10 a 20 tm con un exceso de peso sobre la M.M.A. superior al 16%.

84. TITULAR: López Zamora, Jaime; Nº EXPTE.: TF-42697-O-2004; POBLACIÓN: Los Realejos; MATRÍCULA: 9687-BJW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2005.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife

3438 EDICTO de 6 de abril de 2004, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000974/2002.

Dña. María Raquel Alejano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Raquel Alejano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Santa Cruz de Tenerife los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000 0000974/2002 seguido entre partes, de una como demandante Consorcio Compensación de Seguros, representado por el Letrado del Estado y de otra, como demandada Ges Seguros y Reaseguros, S.A., Stephen Clavel Bate y Bárbara Beynom, sobre tráfico.

FALLO: que estimando la demanda interpuesta por el Letrado del Estado en nombre del Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados D. Stephen Clavel Bate y Dña. Bárbara Beynom a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 1.948,49 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda e incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia y con condena en costas a los demandados.

Llévese certificación de la presente a los autos y el original al libro de sentencias y resoluciones definitivas y notifíquese a la demandada rebelde en la forma establecida en el artº. 497 de la LEC 1/2000.

Así por esta mi sentencia, frente a la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito presentado en este Juzgado en el que deberá citarse la resolución apelada manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y que deberá ir suscrito por Letrado y Procurador, ante la Audiencia Provincial de esta capital, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2004.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife

3439 EDICTO de 1 de septiembre de 2005, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 0000747/2003.

D. Álvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2004.

D. Álvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal nº 747-2003 a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado contra D. José Ángel Bencomo Delgado, representado por la Procuradora Dña. Yolanda Morales García y asistido del Letrado D. Rubén Lorenzo Ribero y D. Stefan Krimke, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en base a los siguientes.

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado, debo condenar a los demandados D. José Ángel Bencomo Delgado, representado por la Procuradora Dña. Yolanda Morales García y D. Stefan Krimke, en situación legal de rebeldía, a abonar a la parte actora solidariamente la cantidad de mil ochocientos quince euros con ochenta céntimos (1.815,80 euros) con los intereses correspondientes y sin especial pronunciamiento sobre costas.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Stefan Krimke, en situación legal de rebeldía, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2005.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprinta Bonnet, S.L.